



## COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

SESIÓN ORDINARIA DE 22 de MARZO 2016

ACTA N° 03/2016

En la ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D. Raúl Jiménez Jiménez y asistidos por D<sup>a</sup> Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Presidente

Sr. D. Raúl Jiménez Jiménez.

- Vicepresidenta

Sra. D<sup>a</sup> Teresa Porras Teruel.

- Grupo Municipal Popular

Carlos Conde O´Donnell

Sr. D<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo

D<sup>a</sup> Elvira Maeso González

- Grupo Municipal Socialista

Sra. D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez.

M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez.

D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales que sustituyó a D. Daniel Pérez Morales.

- Grupo Málaga Ahora

D<sup>a</sup> Juan José Espinosa Sampedro

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía

- Grupo Málaga para la Gente

D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez.



Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, D. Luis Medina-Montoya Hellgren, Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Javier Gutiérrez del Álamo, Director Técnico del Servicio de Parques y Jardines., D. Federico Souvirón, Director Gerente de la empresa municipal PARCEMASA y D. Rafael Arjona, Director Gerente de la empresa LIMASA III.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

#### **I.- ACTAS.**

**PUNTO Nº 01.-** Aprobación del acta de la sesión 1/2016 (19/1/2016).

**Sr. Presidente (D. Raúl Jiménez Jiménez):** "Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental.

El Punto Primero del Orden del Día aprobación del Acta de la Sesión del uno, de enero del 2016, si hay alguna aclaración o algo que no quedara bien reflejado. ¿No? ¿Todo correcto? El Acta... aprobación del Acta. Pues damos el Acta por aprobada.

#### **II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

**PUNTO Nº 02.-** Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al Cementerio de San Miguel.

**Sr. Presidente:** Punto número 2: Moción que presenta el Grupo Socialista, relativa al cementerio de San Miguel.

Sra. Medina".

**Dña. María Begoña Medina Sánchez,** Concejala Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias.

En primer lugar..."

**Sr. Presidente:** "Están todos los micros encendidos, ¿no? Bueno, no importa, Sra. Medina. ...(inaudible)... Raúl. Sí, acaba de salir ahora mismo, debe de estar al entrar".

**Sra. Medina Sánchez:** "A ver, sí. ¿No aparece? ¿Comenzamos entonces, Raúl?"

**Sr. Presidente:** "Sí, comenzamos, comenzamos".



**Sra. Medina Sánchez:** "Bien. Bueno en primer lugar, quería dar... saludar a todos los miembros de la Comisión y también a los ciudadanos y medios que nos acompañan hoy aquí en este Salón de Plenos.

Voy a ser muy breve dado que bueno, Uds. habrán leído la Moción, los acuerdos que en ella se recogen y porque también hemos recibido la enmienda por parte del Equipo de Gobierno en alguno de los acuerdos que se presentan en esta Moción y, por tanto, si les parece voy a pasar solamente a plantear cuáles son las modificaciones que se han planteado para, bueno, proceder a su votación si lo estiman conveniente.

En primer lugar, decir que en el primer punto que insta al Ayuntamiento a convertir el cementerio de San Miguel en el motor de desarrollo social, económico y cultural del entorno, hemos aceptado la enmienda de continuar trabajando para convertirlo en este marco, en este motor de desarrollo.

El segundo punto queda tal cual: retomar las reuniones con la Comisión Histórica... de la Comisión Histórico-Artística del Cementerio San Miguel.

El tercer punto también quedaría tal cual: revitalizar los trabajos de conservación y puesta en valor del cementerio.

El punto cuarto quedaría exactamente igual: la puesta en valor del Cementerio San Miguel a través de desarrollo e iniciativas a difundir del conocimiento de la riqueza histórica del patrimonio del cementerio.

El cuarto hemos aceptado la enmienda donde nos plantea estudiar la apertura de la capilla para visitas a la misma, difundiendo su conocimiento.

El sexto quedaría igual: creación de un centro de interpretación en las antiguas salas de velatorio.

El séptimo hemos aceptado seguir, bueno, proponer que las placas identificativas de las sepulturas de personajes ilustres se realicen según disponibilidad presupuestaria.

Y el último, octavo, quedaría exactamente igual: adoptar las medidas pertinentes con las familias, cuyos antepasados descansan en el cementerio para que puedan hacer cargo del dignificar y conservar y mantener los panteones y sepulturas.

Esperamos contar también con el apoyo de todos, he hablado con todos los Grupos Políticos, han dado su visto bueno al mismo y, por tanto, si os parece pasamos a la votación".

Se transcribe a continuación la moción referenciada.

"Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez, D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al Cementerio de San Miguel.

Málaga cuenta con uno de los cementerios de principios del siglo XIX considerado por los expertos uno de los principales cementerios monumentales de Andalucía y de todo el país. Se trata del Cementerio de San Miguel, una de las pocas necrópolis



decimonónicas que han llegado hasta nuestros días prácticamente íntegras: la portada, la capilla, la mayoría de los panteones, las salas de pésame o de velatorios, aunque muy deteriorados, se han conservado desde el siglo XIX.

Su fundación obedece, como la de tantos cementerios españoles, a una Real Cédula de 1787 del Rey Carlos III en la que, por razones sanitarias, prohíbe seguir enterrando en las iglesias y conventos. De estilo neoclásico, el cementerio queda cercado en 1829. Su capilla queda inaugurada en 1837, y es restaurada en 1848 por la familia Heredia. En su interior, y siguiendo el concepto de cementerio monumental y romántico, las grandes familias de la burguesía malagueña del XIX construyeron panteones en los que utilizaron nobles materiales y que fueron firmados por prestigiosos arquitectos y maestros de obras. Con motivo de la clausura del cementerio en 1987 y de la reconversión posterior en columbario, han desaparecido la práctica totalidad de nichos y tumbas de alquiler, quedando el cementerio reducido a sus actuales dimensiones, que son las de los dos patios monumentales.

En enero de 1996 nace la Asociación de Amigos del Cementerio de San Miguel con el propósito de reivindicar el patrimonio del camposanto y servir de foro de debate entre Ayuntamiento y propietarios para adoptar medidas tendentes a la recuperación de la zona monumental del cementerio.

El 26 de enero de 2003 el Ayuntamiento de Málaga aprueba una moción en la que reconoce la vigencia de los derechos particulares, y admite el uso futuro como columbario de los nichos y panteones de propiedad y perpetuidad. En febrero de 2015, el recinto municipal logra el respaldo de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para preservar su patrimonio y optar a ayudas para su conservación.

Hace unos días el Grupo municipal Socialista giró una visita a las instalaciones de este antiguo camposanto y de las explicaciones y conversaciones con la Asociación de Amigos del Cementerio de San Miguel, han surgido de nuevo una serie de propuestas que ya fueron presentadas al equipo de gobierno como por ejemplo: la dignificación de los enterramientos de personajes ilustres, la reconstitución de la Comisión Histórico-Artística del Cementerio de San Miguel que dejó de funcionar en 2011, incentivar la rehabilitación de los panteones por parte de las familias e instituciones propietarios mediante ayudas a la rehabilitación y simplificación de los trámites burocráticos, la ubicación de un pequeño espacio como centro de interpretación del cementerios en las antiguas salas de velatorio a la entrada del camposanto, la inclusión de San Miguel en las rutas turísticas en el “autobús turístico” de la ciudad, así como que la capilla esté abierta durante las horas que pertenezca el cementerio abierto.

Por todo ello, los concejales del Grupo municipal Socialista tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Ambiental la adopción de los siguientes



## ACUERDOS

Primero: Instar al Ayuntamiento de Málaga a convertir el Cementerio de San Miguel en un motor de desarrollo social, económico y cultural del entorno en el que se ubica, explotando su potencial dinamizador por sus características de singularidad.

Segundo: Instar al Ayuntamiento de Málaga a retomar con carácter inmediato las reuniones de la Comisión Histórico-Artística del Cementerio de San Miguel con representación de los grupos municipales de la corporación y las instituciones que la conformaban.

Tercero: Instar al Ayuntamiento de Málaga a revitalizar los trabajos de conservación y puesta en valor del Cementerio de San Miguel.

Cuarto: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la puesta en valor del Cementerio de San Miguel a través del desarrollo de iniciativas para difundir el conocimiento de la riqueza histórica y patrimonial que atesora y no sólo entre los malagueños también para los turistas que nos visitan.

Quinto: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la apertura de la capilla para visitas a la misma difundiendo su conocimiento.

Sexto: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de un centro de interpretación del cementerio en las antiguas salas de velatorio.

Séptimo: Instar al Ayuntamiento de Málaga a reponer las placas identificativas de las sepulturas de los personajes ilustres de la historia de Málaga, dando a conocer la labor por la que fueron reconocidos.

Octavo: Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas pertinentes con las familias cuyos antepasados descansan en el cementerio de San Miguel para que puedan hacerse cargo de dignificar, conservar y mantener sus panteones y sepulturas, con un seguimiento directo y personalizado en la tramitación administrativa".

**Sr. Presidente:** "Perfecto, pues si nadie va a hacer uso de la palabra, votamos. No votamos. Pues votamos a mano alzada. ...(intervención fuera de micrófono)... Vale, pues bueno, mientras vamos votando y demás.

Vamos a votar por simular, vamos a simular una votación.

Carlos, Juan, Elvira, Elisa, dale al botoncito para votar, para probar que funciona. Sí, para probar. Venga, darle a un botoncito para votar.

8 votos a favor y 3 abstenciones. Se aprueba la Moción".

**Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo,** Concejala Grupo Municipal Popular: "Aquí sigue sin salir votación, Presidente".

**Sr. Presidente:** "Votaremos a mano alzada y no pasa nada.



Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al Cementerio de San Miguel.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez, D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al Cementerio de San Miguel.

Málaga cuenta con uno de los cementerios de principios del siglo XIX considerado por los expertos uno de los principales cementerios monumentales de Andalucía y de todo el país. Se trata del Cementerio de San Miguel, una de las pocas necrópolis decimonónicas que han llegado hasta nuestros días prácticamente íntegras: la portada, la capilla, la mayoría de los panteones, las salas de pésame o de velatorios, aunque muy deteriorados, se han conservado desde el siglo XIX.

Su fundación obedece, como la de tantos cementerios españoles, a una Real Cédula de 1787 del Rey Carlos III en la que, por razones sanitarias, prohíbe seguir enterrando en las iglesias y conventos. De estilo neoclásico, el cementerio queda cercado en 1829. Su capilla queda inaugurada en 1837, y es restaurada en 1848 por la familia Heredia. En su interior, y siguiendo el concepto de cementerio monumental y romántico, las grandes familias de la burguesía malagueña del XIX construyeron panteones en los que utilizaron nobles materiales y que fueron firmados por prestigiosos arquitectos y maestros de obras. Con motivo de la clausura del cementerio en 1987 y de la reconversión posterior en columbario, han desaparecido la práctica totalidad de nichos y tumbas de alquiler, quedando el cementerio reducido a sus actuales dimensiones, que son las de los dos patios monumentales.

En enero de 1996 nace la Asociación de Amigos del Cementerio de San Miguel con el propósito de reivindicar el patrimonio del camposanto y servir de foro de debate entre Ayuntamiento y propietarios para adoptar medidas tendentes a la recuperación de la zona monumental del cementerio.

El 26 de enero de 2003 el Ayuntamiento de Málaga aprueba una moción en la que reconoce la vigencia de los derechos particulares, y admite el uso futuro como columbario de los nichos y panteones de propiedad y perpetuidad. En febrero de 2015, el recinto municipal logra el respaldo de la Consejería de Cultura de la



Junta de Andalucía para preservar su patrimonio y optar a ayudas para su conservación.

Hace unos días el Grupo municipal Socialista giró una visita a las instalaciones de este antiguo camposanto y de las explicaciones y conversaciones con la Asociación de Amigos del Cementerio de San Miguel, han surgido de nuevo una serie de propuestas que ya fueron presentadas al equipo de gobierno como por ejemplo: la dignificación de los enterramientos de personajes ilustres, la reconstitución de la Comisión Histórico-Artística del Cementerio de San Miguel que dejó de funcionar en 2011, incentivar la rehabilitación de los panteones por parte de las familias e instituciones propietarios mediante ayudas a la rehabilitación y simplificación de los trámites burocráticos, la ubicación de un pequeño espacio como centro de interpretación del cementerios en las antiguas salas de velatorio a la entrada del camposanto, la inclusión de San Miguel en las rutas turísticas en el “autobús turístico” de la ciudad, así como que la capilla esté abierta durante las horas que pertenezca el cementerio abierto.

Por todo ello, los concejales del Grupo municipal Socialista tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Ambiental la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero: Instar al Ayuntamiento de Málaga a convertir el Cementerio de San Miguel en un motor de desarrollo social, económico y cultural del entorno en el que se ubica, explotando su potencial dinamizador por sus características de singularidad.

Segundo: Instar al Ayuntamiento de Málaga a retomar con carácter inmediato las reuniones de la Comisión Histórico-Artística del Cementerio de San Miguel con representación de los grupos municipales de la corporación y las instituciones que la conformaban.

Tercero: Instar al Ayuntamiento de Málaga a revitalizar los trabajos de conservación y puesta en valor del Cementerio de San Miguel.

Cuarto: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la puesta en valor del Cementerio de San Miguel a través del desarrollo de iniciativas para difundir el conocimiento de la riqueza histórica y patrimonial que atesora y no sólo entre los malagueños también para los turistas que nos visitan.

Quinto: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la apertura de la capilla para visitas a la misma difundiendo su conocimiento.

Sexto: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de un centro de interpretación del cementerio en las antiguas salas de velatorio.

Séptimo: Instar al Ayuntamiento de Málaga a reponer las placas identificativas de las sepulturas de los personajes ilustres de la historia de Málaga, dando a conocer la labor por la que fueron reconocidos.



Octavo: Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas pertinentes con las familias cuyos antepasados descansan en el cementerio de San Miguel para que puedan hacerse cargo de dignificar, conservar y mantener sus panteones y sepulturas, con un seguimiento directo y personalizado en la tramitación administrativa”.

Tras las enmiendas formuladas por la Presidencia según el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición al punto 1º en el sentido de “*continuar trabajando para...*”;
- Enmienda de adición al punto 5º en el sentido de “*...estudiar la apertura de la capilla...*”;
- Enmienda de adición al punto 7º in fine, en el sentido de añadir “*según disponibilidad presupuestaria*”;
- Enmienda de adición al punto 8º en el sentido de “*continuar adoptando las medidas...*”, y que fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar trabajando para convertir el Cementerio de San Miguel en un motor de desarrollo social, económico y cultural del entorno en el que se ubica, explotando su potencial dinamizador por sus características de singularidad.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a retomar con carácter inmediato las reuniones de la Comisión Histórico-Artística del Cementerio de San Miguel con representación de los grupos municipales de la corporación y las instituciones que la conformaban.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a revitalizar los trabajos de conservación y puesta en valor del Cementerio de San Miguel.

CUARTO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la puesta en valor del Cementerio de San Miguel a través del desarrollo de iniciativas para difundir el conocimiento de la riqueza histórica y patrimonial que atesora y no sólo entre los malagueños también para los turistas que nos visitan.

QUINTO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la apertura de la capilla para visitas a la misma difundiendo su conocimiento.

SEXTO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de un centro de interpretación del cementerio en las antiguas salas de velatorio.

SÉPTIMO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a reponer las placas identificativas de las sepulturas de los personajes ilustres de la historia de Málaga, dando a conocer la labor por la que fueron reconocidos según disponibilidad presupuestaria.



OCTAVO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar adoptando las medidas pertinentes con las familias cuyos antepasados descansan en el cementerio de San Miguel para que puedan hacerse cargo de dignificar, conservar y mantener sus panteones y sepulturas, con un seguimiento directo y personalizado en la tramitación administrativa.”

**PUNTO Nº 03.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al riego por goteo en la ciudad de Málaga.**

**Sr Presidente:** Perfecto, pues una vez arreglados los problemas técnicos pasamos al punto 3: Moción que presenta el Grupo Socialista, relativa al riego por goteo en la ciudad de Málaga.

Sra. Medina:

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias.

Bueno en esta también hemos llegado a un acuerdo y hemos aceptado enmiendas que se nos ha presentado por parte del Equipo de Gobierno por lo que voy a, si les parece, igual que en la anterior decir cuál es la modificación.

En el primer acuerdo queda tal cual.

El segundo punto hemos aceptado que el Ayuntamiento continúe el proceso de revisión de todas las pequeñas zonas verdes regadas con aspersores. También hemos aceptado en este acuerdo que no solamente se proceda con sustitución de riego de goteo soterrado, sino también con otros sistemas de riego más adecuados.

Y el tercer punto, hemos aceptado al final que... bueno, que instar al Equipo de Gobierno municipal a que proceda a instalar el riego por goteo soterrado en todas las nuevas medianas y pequeñas zonas verdes en la medida de lo posible. ¿De acuerdo?

Entonces, pues si os parece pasamos a votar".

Se transcribe a continuación el texto de la moción referenciada:

“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al riego por goteo en la ciudad de Málaga

Los espacios verdes en los núcleos urbanos juegan un papel esencial a todos los niveles: ambiental, económico y social. Los árboles ayudan a reducir la contaminación ambiental, protegen el curso del agua, controlan la temperatura y las humedades, y aumentan la biodiversidad. Las zonas verdes tienen un efecto directo en la salud, se ha comprobado que las personas que viven cerca de



vegetación tienen menos problemas de estrés y de salud, siempre y cuando no sean alérgicas a las plantas que en ella se encuentren.

Estos entornos verdes, al igual que algunos pequeños espacios verdes que nos encontramos en algunas calles de nuestra ciudad, están siendo regados en su mayoría por los sistemas de riego por aspersores.

Este sistema contribuye a un mejor mantenimiento de estos espacios verdes programando su riego más necesario y hora del día más conveniente.

El problema que nos encontramos en algunos de éstos espacios verdes a la hora de la conexión de los sistemas de riego, es que la función que se supone debe de cumplir en su mayoría, el riego de los árboles y plantas, no la cumple, desperdiándose el agua al salir fuera de estos espacios verdes.

Esta pérdida de agua fuera del entorno, genera en algunos casos problemas de seguridad tanto a los vehículos como a los peatones. Nos referimos fundamentalmente al problema que se genera en muchas de las calles de nuestra Ciudad con el riego por aspersión. El agua no está dirigida hacia la zona verde y se derrama llegando al asfalto de las calles, donde circulan vehículos de cuatro ruedas y también de dos, pudiendo llegar a provocar accidentes de tráfico, la mayoría de las veces afectando a los vehículos de dos ruedas o los peatones que cruzan las calzadas.

Es de todos conocidos que para los pequeños espacios verdes existen sistemas de riego más eficientes, uno de los mejores sistemas, tanto por su efectividad como por el ahorro que supone, es el sistema de riego por goteo soterrado. Se trata de un sistema que aprovecha el 100% del agua y va directamente a la planta sin pérdidas a las calzadas o a las aceras, manteniendo el espacio verde sin zonas secas, ni encharcamiento y al mismo tiempo controlando el gasto de agua.

El Grupo municipal Socialista desde hace años venimos presentando iniciativas al equipo de gobierno del PP para que el área de Parques y Jardines en las medianas y pequeños espacios verdes con sistemas de riego por aspersor, se proceda a su sustitución por riego por goteo soterrado, en los casos que técnicamente pueda realizarse, así como no se deje de realizar inversiones para la sustitución de sistemas de riego soterrado en las zonas verdes de la ciudad.

En el mes de enero de este año, se presentó en nuevo pliego para el mantenimiento de las zonas verdes de nuestra ciudad, un documento que ha recogido propuestas de éste grupo municipal socialista en la moción presentada en el mes de octubre del año pasado. Revisando las condiciones del nuevo pliego, nos llamó la atención que en el capítulo de los trabajos a realizar como actuaciones extraordinarias de los lotes 1 y 2, se puntúe más la colocación de césped artificial que las instalaciones de tubería de goteo subterráneo. Tal decisión nos sorprendió y por ello, en una comparecencia que solicitamos el mes pasado sobre el nuevo pliego, una de nuestras preguntas fue precisamente sobre éste particular. La respuesta fue que era más costosa la colocación de césped artificial que los



sistemas de riego, por lo que se había preferido que se invirtiera más en poner ese tipo de césped artificial.

Este Grupo municipal Socialista no comparte que se priorice en sistemas artificiales de zonas verdes como el césped artificial y, de ser necesario, solo se lleven a cabo en aquellos casos que no permita otra opción, pero no priorizar en la colocación de sistemas riego más eficientes nos parece un error.

Es por ello, que éste grupo entiende que no se debe de olvidar la necesidad de agilizar la instalación de sistemas de riego soterrado en nuestra ciudad por las ventajas que ello reporta a nuestros espacios verdes.

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se ratifica en los acuerdos adoptados en noviembre de 2009 y marzo de 2011 en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativos a la sustitución del riego por aspersión a riego por goteo soterrado en todas aquellas pequeñas zonas verdes de la ciudad de Málaga, que técnicamente puedan realizarse.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a la revisión de todas las pequeñas zonas verdes regadas con aspersores para subsanar los defectos que provocan la pérdida de agua, eliminando así hasta que se proceda a su sustitución por riego por goteo soterrado, el peligro que suponen para la seguridad tanto de los viandantes como de quienes circulan en vehículos de dos ruedas (bicicletas, ciclomotores y motocicletas).

3.- Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a instalar el riego por goteo soterrado en todas las nuevas medianas y pequeñas zonas verdes que se construyan en nuestra Ciudad.”

**Sr. Presidente:** "Perfecto, pues pasamos a votación de la Moción número 3. Votamos a mano alzada otra vez. Votos a favor".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo



Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al riego por goteo en la ciudad de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al riego por goteo en la ciudad de Málaga

Los espacios verdes en los núcleos urbanos juegan un papel esencial a todos los niveles: ambiental, económico y social. Los árboles ayudan a reducir la contaminación ambiental, protegen el curso del agua, controlan la temperatura y las humedades, y aumentan la biodiversidad. Las zonas verdes tienen un efecto directo en la salud, se ha comprobado que las personas que viven cerca de vegetación tienen menos problemas de estrés y de salud, siempre y cuando no sean alérgicas a las plantas que en ella se encuentren.

Estos entornos verdes, al igual que algunos pequeños espacios verdes que nos encontramos en algunas calles de nuestra ciudad, están siendo regados en su mayoría por los sistemas de riego por aspersores.

Este sistema contribuye a un mejor mantenimiento de estos espacios verdes programando su riego más necesario y hora del día más conveniente.

El problema que nos encontramos en algunos de éstos espacios verdes a la hora de la conexión de los sistemas de riego, es que la función que se supone debe de cumplir en su mayoría, el riego de los árboles y plantas, no la cumple, desperdiándose el agua al salir fuera de estos espacios verdes.

Esta pérdida de agua fuera del entorno, genera en algunos casos problemas de seguridad tanto a los vehículos como a los peatones. Nos referimos fundamentalmente al problema que se genera en muchas de las calles de nuestra Ciudad con el riego por aspersión. El agua no está dirigida hacia la zona verde y se derrama llegando al asfalto de las calles, donde circulan vehículos de cuatro ruedas y también de dos, pudiendo llegar a provocar accidentes de tráfico, la mayoría de las veces afectando a los vehículos de dos ruedas o los peatones que cruzan las calzadas.

Es de todos conocidos que para los pequeños espacios verdes existen sistemas de riego más eficientes, uno de los mejores sistemas, tanto por su efectividad como por el ahorro que supone, es el sistema de riego por goteo soterrado. Se trata de un sistema que aprovecha el 100% del agua y va directamente a la planta sin pérdidas a las calzadas o a las aceras, manteniendo el espacio verde sin zonas secas, ni encharcamiento y al mismo tiempo controlando el gasto de agua.



El Grupo municipal Socialista desde hace años venimos presentando iniciativas al equipo de gobierno del PP para que el área de Parques y Jardines en las medianas y pequeños espacios verdes con sistemas de riego por aspersor, se proceda a su sustitución por riego por goteo soterrado, en los casos que técnicamente pueda realizarse, así como no se deje de realizar inversiones para la sustitución de sistemas de riego soterrado en las zonas verdes de la ciudad.

En el mes de enero de este año, se presentó en nuevo pliego para el mantenimiento de las zonas verdes de nuestra ciudad, un documento que ha recogido propuestas de éste grupo municipal socialista en la moción presentada en el mes de octubre del año pasado. Revisando las condiciones del nuevo pliego, nos llamó la atención que en el capítulo de los trabajos a realizar como actuaciones extraordinarias de los lotes 1 y 2, se puntúe más la colocación de césped artificial que las instalaciones de tubería de goteo subterráneo. Tal decisión nos sorprendió y por ello, en una comparecencia que solicitamos el mes pasado sobre el nuevo pliego, una de nuestras preguntas fue precisamente sobre éste particular. La respuesta fue que era más costosa la colocación de césped artificial que los sistemas de riego, por lo que se había preferido que se invirtiera más en poner ese tipo de césped artificial.

Este Grupo municipal Socialista no comparte que se priorice en sistemas artificiales de zonas verdes como el césped artificial y, de ser necesario, solo se lleven a cabo en aquellos casos que no permita otra opción, pero no priorizar en la colocación de sistemas riego más eficientes nos parece un error.

Es por ello, que éste grupo entiende que no se debe de olvidar la necesidad de agilizar la instalación de sistemas de riego soterrado en nuestra ciudad por las ventajas que ello reporta a nuestros espacios verdes.

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se ratifica en los acuerdos adoptados en noviembre de 2009 y marzo de 2011 en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativos a la sustitución del riego por aspersión a riego por goteo soterrado en todas aquellas pequeñas zonas verdes de la ciudad de Málaga, que técnicamente puedan realizarse.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a la revisión de todas las pequeñas zonas verdes regadas con aspersores para subsanar los defectos que provocan la pérdida de agua, eliminando así hasta que se proceda a su sustitución por riego por goteo soterrado, el peligro que suponen para la seguridad tanto de los viandantes como de quienes circulan en vehículos de dos ruedas (bicicletas, ciclomotores y motocicletas).



3.- Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a instalar el riego por goteo soterrado en todas las nuevas medianas y pequeñas zonas verdes que se construyan en nuestra Ciudad.”

Tras las enmiendas formuladas por la Presidencia según el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición al punto 2 que quedaría redactado como sigue (se subrayan las adiciones): “*Que el Ayuntamiento de Málaga continúe con la revisión de todas las pequeñas zonas verdes regadas con aspersores para subsanar los defectos que provocan la pérdida de agua, eliminando así , hasta que se proceda a su sustitución por riego por goteo soterrado o sistema de riego más adecuado, el peligro que suponen para la seguridad tanto de los viandantes como de quienes...*”
- Enmienda al punto 3 in fine, añadir “*en la medida de lo posible*”, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga se ratifica en los acuerdos adoptados en noviembre de 2009 y marzo de 2011 en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativos a la sustitución del riego por aspersión a riego por goteo soterrado en todas aquellas pequeñas zonas verdes de la ciudad de Málaga, que técnicamente puedan realizarse.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe con la revisión de todas las pequeñas zonas verdes regadas con aspersores para subsanar los defectos que provocan la pérdida de agua, eliminando así hasta que se proceda a su sustitución por riego por goteo soterrado o sistema de riego más adecuado, el peligro que suponen para la seguridad tanto de los viandantes como de quienes circulan en vehículos de dos ruedas (bicicletas, ciclomotores y motocicletas).

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a instalar el riego por goteo soterrado en todas las nuevas medianas y pequeñas zonas verdes que se construyan en nuestra Ciudad en la medida de lo posible.”

**PUNTO Nº 04.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a los almacenes de los Servicios Operativos Municipales.**

**Sr. Presidente:** "Punto número 4: Moción que presenta el Grupo Socialista relativa a los almacenes de los servicios operativos municipales.

Sra. Medina".



**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias.

Bueno, esta Moción es una Moción que planteamos desde el punto de vista positivo intentando pues hacer una serie de propuestas en la línea de avanzar en una de las cuestiones que tiene a su cargo los servicios operativos de Málaga, respecto al tema de los almacenes.

Hemos hecho algunas visitas en estos últimos años; hace poco hicimos otra visita. Y bueno, de lo que allí vimos, pues entendemos que podría plantearse una serie de propuestas que fueran en la línea de actuar en ella y mejorar de lo que ya en este momento se está haciendo.

Una de ellas, como han visto en los acuerdos, la primera lo que planteamos es mejorar el control de entrada y salida de todos los depósitos que en ella se encuentran. Hemos tenido un caso sobre unas farolas de hierro forjado, que estuvimos bastante tiempo buscando dónde se encontraban, al final pues efectivamente estaban en los depósitos... en los almacenes de El Duende. Y consideramos que este fallo que se produjo porque además, se nos informó en el año 2013 que no estaban, es simplemente pues para que esto no vuelva a ocurrir, que entiendo que quizá a lo mejor fue una anécdota, pero por si acaso creo que no es malo mejorar el inventario, simplemente desde un punto de vista –insisto– positivo.

En el segundo punto, lo que también planteamos es el hecho de que aquellos depósitos que tengan un valor histórico y monumental, pues se encuentren en mejores condiciones, más que estar a la intemperie se puedan ubicar en los almacenes que están protegidos, -techados, podríamos decir- de manera de mantener su cuidado, que estaría en las mejores condiciones bajo nuestro punto de vista.

El tercer punto, también planteamos la necesidad y creemos interesante el hecho de que hay mucho material allí que puede ser utilizado por asociaciones sin ánimo de lucro como sillas, como una serie de mobiliario que permitiría darle una salida -sé que lo están haciendo del servicio operativo- pero darle una mayor agilidad al tema que nos permitiría sacar y no convertirlo después en chatarra que tendremos que venderlo a los chatarreros. Por tanto, darle una salida fundamentalmente.

Y bueno, y también por otro lado, un protocolo de préstamo de material que ahí existe que pueda ser utilizado por alguna asociación sin ánimo de lucro y que le permita, bueno, pues en vez de estar allí en los almacenes, poder darle un uso que creo que es bueno –insisto– para muchos colectivos que en este momento, pues nos requieren una serie de mobiliario que le podemos dar una salida.

Nada más y esperamos contar con el apoyo de todos".

Se transcribe a continuación el tenor literal de la moción:

“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la



consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a los almacenes de los Servicios Operativos Municipales

Los Servicios Operativos de la ciudad realizan los trabajos más próximos a los vecinos/as en las barriadas actuando en cada uno de los distritos de la ciudad, atendiendo las necesidades que le son encomendadas a su negociado.

Dentro de las competencias que tiene asignadas la delegación de Servicios Operativos se encuentra la gestión de depósito y custodia de mobiliario urbano y otros objetos de interés en las instalaciones que tiene el Ayuntamiento habilitado para ello.

El Grupo municipal Socialista en varias ocasiones ha tenido ocasión de visitar las instalaciones de los Servicios Operativos en la barriada El Duende en el camino de San Rafael, como también en las instalaciones que cuenta en el Cortijo de Torres y en los bajos del Auditorio municipal.

En las visitas realizadas hemos podido comprobar que el conocimiento de los depósitos que en ella se encuentran como por ejemplo en El Duende no son todo lo eficiente que requiere un servicio como éste. Y tenemos varios ejemplos de descontrol o desconocimiento del material almacenado como el caso de unas farolas de hierro forjado que fueron retiradas del centro histórico y que desde el año 2011 este Grupo ha estado intentando averiguar donde se encontraban dichas farolas. Después de muchas preguntas formuladas tanto a Servicios Operativos, Gerencia de Urbanismo como al distrito Centro, en las que todas nos decían que no tenían dichas farolas, al final aparecieron las farolas en la visita que realizó el Grupo Socialista el año pasado donde las vimos amontonadas. Preocupados por el estado de las mismas y existiendo un compromiso del equipo de gobierno con los vecinos del centro histórico de que dichas farolas volverían una vez reparadas a instalar en algunas calles del centro, preguntamos sobre ello, y la respuesta fue que *“no tienen una ubicación prevista para dichas farolas que se encuentran en los almacenes municipales, y que en el momento que exista una ubicación para las mismas se comenzará su restauración”*. Nos preocupa que cuando tengan pensada su ubicación las farolas no puedan ser reparadas por el deterioro de las mismas.

Hace tres años, en una visita a las instalaciones del Duende, pudimos ver tres barcas quita-natas arrumbadas llenas de agua y basura. Ante nuestra denuncia por el estado de las mismas, se procedió a su retirada de dichas instalaciones, entregándoselas a la empresa municipal EMASA, propietaria de las mismas.

En los almacenes que gestionan los Servicios Operativos en El Duende, también pudimos comprobar el estado de abandono de la marquesina histórica de la estación de ferrocarril, estructura que se encuentra incluida en el Catálogo del Patrimonio Andaluz. Se trata de la primera obra levantada en la ciudad de Málaga, concretamente en el año 1863, con hierro forjado. La fundición fue realizada por el artesano F. de la Rochette en la localidad francesa de Fomberies de Givors.



También se encontraban a la intemperie y sin la protección adecuada elementos arqueológicos, procedentes de excavaciones e intervenciones en la ciudad de Málaga, y otros elementos singulares de nuestro pasado que deberían ser restaurados y puestos en valor.

Por todo ello los concejales del Grupo municipal Socialista tenemos a bien proponer a consideración los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar a la delegación de Servicios Operativos a mejorar el control de las entradas y salidas de todos los depósitos y custodia de mobiliario urbano y demás objetos en las instalaciones asignadas para ello.

**SEGUNDO.-** Instar a la delegación de Servicios Operativos que los depósitos almacenados en sus instalaciones para su custodia con un valor histórico, monumental o identitario para nuestra ciudad se encuentren en las debidas condiciones de almacenamiento para que no se produzcan deterioros de los mismos.

**TERCERO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner a disposición de Servicios Operativos los medios oportunos para actuar con celeridad en la restauración y puesta en uso del material almacenado evitando el deterioro y la pérdida patrimonial que supone para el Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Instar a la delegación de Servicios Operativos a que facilite a los grupos de la oposición la relación de todas las existencias que actualmente existen en los almacenes como depósito de mobiliario urbano y demás objetos, de la fecha de entrada de cada uno de ellos y de su procedencia.

**QUINTO.-** Instar a la delegación de Servicios Operativos a redactar un protocolo para el préstamo de material a entidades sin ánimo de lucro de la ciudad de Málaga de material que no se encuentre en uso actualmente y con las debidas garantías para su correcto mantenimiento.

**SEXTO.-** Instar a la delegación de Servicios Operativos a incluir en dicho protocolo municipal los criterios y normas para el almacenaje de material que no sea de titularidad pública en las dependencias municipales.”

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sra. Ramos".

**Dña. Remedios Ramos Sánchez,** Concejala Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Moción. Ya también hemos traído varias iniciativas al respecto en referencia, por ejemplo, a la marquesina de Renfe, etcétera. Así que damos el apoyo a esta Moción del Partido Socialista".



**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Cassá".

**D. Juan Cassá Lombardía,** Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos, iba a decir a los que nos ven en Onda Azul, pero es cierto que están en la Semana Santa, así que nada, supongo que será por lo de los que nos ven por internet.

Vamos a votar a favor de la Moción que presenta el Partido Socialista.  
Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Espinosa".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Buenos días a todas.  
Nosotras nos posicionamos a favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Porras".

**Dña. María Teresa Porras Teruel,** Concejal Grupo Municipal Popular: "Pues mire Ud., Sra. Medina, si la Moción es con ánimo de construcción, dice que ha desaparecido una farola cuando no es cierto. Dice que no la ha encontrado, a lo mejor es que no ha buscado donde debe de buscar. Dice que el sistema que se lleva no es el correcto. Mire Ud., yo no soy la persona, ni yo ni como Concejala la que lleva el control, para eso hay unos funcionarios, unos funcionarios que yo estoy segura que lo hacen perfectamente todo.

Cuando Ud. habla de préstamo a las asociaciones de vecinos u organizaciones sin ánimo de lucro, ya se hace. Se hace y se cede incluso lo que se tiene, o al menos lo que está medio en condiciones, porque ellos van incluso a verlo si les interesa o no les interesa. O sea, que por ese motivo se cumple el plan de calidad, el procedimiento de calidad que nos exige el programa nuestro del Ayuntamiento. Está todo revisado por indicadores; tenemos un plano de ubicación donde están todos los enseres ubicados en el almacén; hay un listado de todo lo que tenemos en el almacén perfectamente reglado. Y aunque los demás Grupos van a apoyar, nosotros como Partido Popular no la vamos a apoyar porque entiendo que los trabajadores del Ayuntamiento de Málaga no les voy a poner nunca un pero -si lo pongo se lo tendré que poner internamente- pero desde luego no es el motivo ahora mismo precisamente de poner en mal lugar a los funcionarios que están a cargo de los almacenes de Servicios operativos.

Creo que se hace un buen trabajo, creo que hacen una gran custodia por el tema. Y, a partir de ahí no le voy a aceptar... nosotros no vamos a aceptar la



Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Segundo turno, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, bueno, lo lamento Sra. Porras. Nosotros en ningún momento ponemos en cuestión el trabajo de los funcionarios, para nada. Siempre y cuando planteamos propuestas que puedan mejorar unos servicios se tiene que mirar desde el punto de vista de dotarles de los medios que necesiten para mejorar el servicio. Por tanto, que quede claro nuestro apoyo, por supuesto, a todos los funcionarios de la casa y sobre todo de los Servicios Operativos. Pero a lo mejor necesitan más medios para poder hacer su trabajo. Eso en primer lugar.

Segundo lugar, Sra. Porras: las farolas estuvieron allí desde el año 2011, desde el año 2011. Ud. me contestó en el año 2013 diciendo que allí no estaban las farolas. Y el año pasado, cuando dimos una vuelta por allí, vimos las farolas que estaban allí. Por tanto, el inventario no debió de estar las farolas allí cuando Ud. me contestó en el año 2013 y estaban allí. Simplemente le hago esa anotación. Insisto, desde la posición positiva.

Le he dicho antes: es verdad que se están dando algunos mobiliarios a algunas asociaciones, pero cuando estuvimos allí vimos muchas sillas y muchos elementos que eran importantes que se pudieran dar salida también. Y por eso lo planteamos. Es decir, que lo que se está haciendo, mire Ud. de qué manera se puede agilizar, que es lo que nosotros le planteamos en esta Moción. Insisto, desde la posición positiva de buscarle salida. Porque luego al final aquello se queda pasado el tiempo y se tiene que tirar. Y si le podemos dar un uso, seamos capaces de eso.

¿Que Ud. necesita más medios? Pues se piden más medios, Sra. Porras. Pero lo importante es que lo que haya en el almacén se le pueda dar una salida útil y no se convierta al final en un residuo que lo tengamos que retirar sin haber dado ese uso que creo que en este momento haría falta.

Simplemente, yo le planteo la reconsideración de la Moción. Sería interesante que fuera con el apoyo de todos, y en el ánimo de todos desde luego de todos los Grupos está efectivamente el apoyo a nuestros funcionarios, faltaría...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Medina.  
Sra. Ramos, segundo turno".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. Manifestar que cada vez que se trae un tema a esta Comisión de Pleno o a cualquier otra y con cualquier intención se piden responsabilidades políticas y desde luego, ahí apoyar a la Sra. Medina. Nunca se trata de culpabilizar a los funcionarios ni al trabajo que ellos realizan, simplemente estamos discutiendo la gestión política en este caso en el tema de los Servicios



Operativos, pero no en cuanto a los trabajadores, a los funcionarios. Entonces, el apoyo a la Sra. Medina. Es que cada vez que traemos un tema de cualquiera de las áreas siempre dicen: «es que están Uds. culpabilizando a los trabajadores». En este caso y en cualquier otro, en absoluto".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Cassá, segundo turno. ¿No?

Sr. Espinosa segundo turno si va a hacer uso de él. ¿No?

Sra. Porras, segundo turno".

**Sra. Porras Teruel:** "Mire Ud., Sra. Medina. Desde que ha entrado, desde que ha empezado a hablar ha sido lo mismo: unas farolas que yo no le he dicho de que estaban allí y después que estaban allí. Mire Ud., no. Ud. cuando preguntó por esas farolas eran las de Pozos Dulces, que no tienen nada que ver con las farolas que Ud. ha visto ahora o con las que le hemos contestado ahora. Son unas cuadraditas, blancas que se quitaron en Pozos Dulces, que no estaban en el almacén en el Servicio Operativo. O sea, que cuando dice las cosas es que se las inventa, pero ya estoy acostumbrada a Ud. en ese sentido de que se inventa las cosas. Entonces, cuando Ud. ha preguntado por las farolas existentes le hemos contestado. Cuando Ud. preguntó por las farolas que estaban en el de Pozos Dulces le dijimos que no las teníamos nosotros y no las teníamos. A partir de ahí, yo le he contestado realmente lo que hay en el almacén. Y le vuelvo a repetir: el procedimiento de calidad de este Ayuntamiento se pasa por Servicios Operativos. A partir de ahí, después habla Ud. de que el mobiliario... mire Ud., si el mobiliario hay mobiliario como Ud. ha visto, que ha estado visitando los Servicios Operativos, los almacenes, habrá visto que es un material que está en desuso y realmente habría que invertir más dinero de lo que cuesta una silla ahora mismo en el mercado, porque te vas al Ikea y es más barato que restaurar una silla de las medidas que tenemos allí guardadas del propio funcionario, del propio que hemos tenido, de incluso de los Grupos de Uds. que hemos quitado. Bueno, pues es un material tan en desuso que los propios ciudadanos no los quieren. Entonces, cuesta más arreglar esa silla que irse a unos almacenes y comprar una silla. Con lo cual, hay mucha gente que ha ido y ha dicho: «bueno, yo lo que tengo, el Ayuntamiento lo que te puede ceder es este mobiliario». Y han dicho que no lo quieren. Pero que Ud. me diga que se pierden las farolas, que no le contestamos adecuadamente, que... Mire Ud., es que esto es de risa, que yo no soy la que custodia los almacenes. Y Ud. se referirá entonces, a la persona que custodia y que es responsable del jefe de negociado de los almacenes. Porque como Ud. comprenderá ni yo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Puede ir terminando".

**Sra. Porras Teruel:** "Termino. Y este es por qué no voy a aceptar la Moción,



que estamos en minoría. Pero creo que mi criterio es defender al funcionario que tiene la responsabilidad de Jefe de Negociado de los almacenes porque entiendo que lo está haciendo bien. Si no lo estuviera haciendo bien, desde luego no estaría de Jefe de Negociado, se lo puedo asegurar. Y, a partir de ahí esto de defender de boquilla a los funcionarios y después votar lo que se vota y lo que se dice en esta mesa, pues chica, me parece muy fuerte que de todas maneras yo al funcionario, al Jefe de Negociado le daré la transmisión de lo que se ha dicho en esta Comisión en este Punto. Y a partir de ahí, pues que él también tome conciencia de lo que se habla de su responsabilidad como Jefe de Negociado de Servicios Operativos en los almacenes.

Y nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias. Pasamos, por tanto, a la votación".

**Sr. Secretario:** "6 votos a favor y 5 votos en contra".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a los almacenes de los Servicios Operativos Municipales.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a los almacenes de los Servicios Operativos Municipales

Los Servicios Operativos de la ciudad realizan los trabajos más próximos a los vecinos/as en las barriadas actuando en cada uno de los distritos de la ciudad, atendiendo las necesidades que le son encomendadas a su negociado.

Dentro de las competencias que tiene asignadas la delegación de Servicios Operativos se encuentra la gestión de depósito y custodia de mobiliario urbano y otros objetos de interés en las instalaciones que tiene el Ayuntamiento habilitado para ello.

El Grupo municipal Socialista en varias ocasiones ha tenido ocasión de visitar las instalaciones de los Servicios Operativos en la barriada El Duende en el



camino de San Rafael, como también en las instalaciones que cuenta en el Cortijo de Torres y en los bajos del Auditorio municipal.

En las visitas realizadas hemos podido comprobar que el conocimiento de los depósitos que en ella se encuentran como por ejemplo en El Duende no son todo lo eficiente que requiere un servicio como éste. Y tenemos varios ejemplos de descontrol o desconocimiento del material almacenado como el caso de unas farolas de hierro forjado que fueron retiradas del centro histórico y que desde el año 2011 este Grupo ha estado intentando averiguar donde se encontraban dichas farolas. Después de muchas preguntas formuladas tanto a Servicios Operativos, Gerencia de Urbanismo como al distrito Centro, en las que todas nos decían que no tenían dichas farolas, al final aparecieron las farolas en la visita que realizó el Grupo Socialista el año pasado donde las vimos amontonadas. Preocupados por el estado de las mismas y existiendo un compromiso del equipo de gobierno con los vecinos del centro histórico de que dichas farolas volverían una vez reparadas a instalar en algunas calles del centro, preguntamos sobre ello, y la respuesta fue que *“no tienen una ubicación prevista para dichas farolas que se encuentran en los almacenes municipales, y que en el momento que exista una ubicación para las mismas se comenzará su restauración”*. Nos preocupa que cuando tengan pensada su ubicación las farolas no puedan ser reparadas por el deterioro de las mismas.

Hace tres años, en una visita a las instalaciones del Duende, pudimos ver tres barcas quita-natas arrumbadas llenas de agua y basura. Ante nuestra denuncia por el estado de las mismas, se procedió a su retirada de dichas instalaciones, entregándose a la empresa municipal EMASA, propietaria de las mismas.

En los almacenes que gestionan los Servicios Operativos en El Duende, también pudimos comprobar el estado de abandono de la marquesina histórica de la estación de ferrocarril, estructura que se encuentra incluida en el Catálogo del Patrimonio Andaluz. Se trata de la primera obra levantada en la ciudad de Málaga, concretamente en el año 1863, con hierro forjado. La fundición fue realizada por el artesano F. de la Rochette en la localidad francesa de Fomberies de Givors.

También se encontraban a la intemperie y sin la protección adecuada elementos arqueológicos, procedentes de excavaciones e intervenciones en la ciudad de Málaga, y otros elementos singulares de nuestro pasado que deberían ser restaurados y puestos en valor.

Por todo ello los concejales del Grupo municipal Socialista tenemos a bien proponer a consideración los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la delegación de Servicios Operativos a mejorar el control de las entradas y salidas de todos los depósitos y custodia de mobiliario urbano y demás objetos en las instalaciones asignadas para ello.



SEGUNDO.- Instar a la delegación de Servicios Operativos que los depósitos almacenados en sus instalaciones para su custodia con un valor histórico, monumental o identitario para nuestra ciudad se encuentren en las debidas condiciones de almacenamiento para que no se produzcan deterioros de los mismos.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner a disposición de Servicios Operativos los medios oportunos para actuar con celeridad en la restauración y puesta en uso del material almacenado evitando el deterioro y la pérdida patrimonial que supone para el Ayuntamiento.

CUARTO.- Instar a la delegación de Servicios Operativos a que facilite a los grupos de la oposición la relación de todas las existencias que actualmente existen en los almacenes como depósito de mobiliario urbano y demás objetos, de la fecha de entrada de cada uno de ellos y de su procedencia.

QUINTO.- Instar a la delegación de Servicios Operativos a redactar un protocolo para el préstamo de material a entidades sin ánimo de lucro de la ciudad de Málaga de material que no se encuentre en uso actualmente y con las debidas garantías para su correcto mantenimiento.

SEXTO.- Instar a la delegación de Servicios Operativos a incluir en dicho protocolo municipal los criterios y normas para el almacenaje de material que no sea de titularidad pública en las dependencias municipales.”

#### VOTACIÓN

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) dictaminó favorablemente esta propuesta. “

**PUNTO Nº 05.- Moción que presenta D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al cumplimiento de la normativa en materia de ahorro energético en los edificios de titularidad municipal.**

**Sr. Presidente:** "Pasamos a la Moción número 5: Moción que presenta el Grupo Ciudadanos, relativa al cumplimiento de la normativa en materia de ahorro energético de los edificios de titularidad municipal.

Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

El consumo energético de los edificios supone de media el 40 por ciento del consumo de la energía final en la Unión Europea. Los edificios demandan



energía dependiendo de aspectos como la orientación, los cerramientos, la envolvente o su ocupación. Dado el elevado consumo energético en edificios públicos, sobre todo la Unión Europea ha realizado importantes esfuerzos en regular este sector. En concreto, el Real Decreto 1826/2009 del 27 de noviembre, por el que se modifica el reglamento de las instalaciones térmicas en los edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007 del 20 de julio, obliga a implementar en los edificios una serie de medidas encaminadas al ahorro energético, orientadas a limitar las condiciones de temperatura en el interior de los establecimientos habitables, que posean sistema de climatización y estén localizados en los edificios y locales destinados a los siguientes usos: uno, administrativo; dos, comercial; tres, pública concurrencia como espacios culturales, establecimientos de espectáculos públicos, restaurantes, bares y transportes de personas tal como estaciones y aeropuertos. Según la legislación mencionada la temperatura del aire en los recintos habitables acondicionados que se han indicado anteriormente, debe limitarse a los siguientes valores: uno, la temperatura del aire en los recintos calefactados no será superior a 21 grados; la temperatura de aire en los recintos refrigerados no será inferior a 26 grados; y tres, las condiciones de temperaturas anteriores estarán referidas al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el 30 y el 70 por ciento.

Por todo ello, instamos al Equipo de Gobierno a que asegure el cumplimiento tanto del Real Decreto 1826/2009 y el Real Decreto 235/2013.

Por otro lado, instamos al Equipo de Gobierno a analizar las medidas correctoras propuestas en los informes que acompañan a los certificados de eficiencia energética.

Muchas gracias".

Se transcribe a continuación la moción referenciada.

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de marzo relativa al cumplimiento de la normativa en materia de ahorro energético en los edificios de titularidad municipal.

El consumo energético de los edificios supone de media el 40% del consumo de la energía final en la Unión Europea. Los edificios demandan energía dependiendo de aspectos como la orientación, los cerramientos, la envolvente o su ocupación. Esa demanda de energía es satisfecha a través de equipos e instalaciones que tienen un rendimiento energético determinado y en su funcionamiento generan gran cantidad de emisiones de CO<sub>2</sub>. Dado el elevado consumo energético en edificios, la Unión Europea ha realizado importantes esfuerzos en regular este sector. La trasposición de varias directivas europeas relativas a la eficiencia energética ha dado lugar a la aparición de legislación de carácter estatal cuya aplicación persigue la reducción de emisiones de gases contaminantes por parte de los edificios.

En concreto, el Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por el



Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, obliga a implementar en los edificios una serie de medidas encaminadas al ahorro energético, orientadas a limitar las condiciones de temperatura en el interior de los establecimientos habitables que posean sistema de climatización y estén localizados en los edificios y locales destinados a los siguientes usos:

- A. Administrativo.
- B. Comercial: tiendas, supermercados, grandes almacenes, centros comerciales y similares
- C. Pública concurrencia:
  - Culturales: teatros, cines, auditorios, centros de congresos, salas de exposiciones y similares.
  - Establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.
  - Restauración: bares, restaurantes y cafeterías.
  - Transporte de personas: estaciones y aeropuertos

Según la legislación mencionada, la temperatura del aire en los recintos habitables acondicionados que se han indicado anteriormente debe limitarse a los siguientes valores:

- A. La temperatura del aire en los recintos calefactados no será superior a 21 °C, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional (por ejemplo, electricidad, gasoil o gas) para la generación de calor por parte del sistema de calefacción.
- B. La temperatura del aire en los recintos refrigerados no será inferior a 26 °C, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional para la generación de frío por parte del sistema de refrigeración.
- C. Las condiciones de temperatura anteriores estarán referidas al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el 30% y el 70%.

Por otro lado, el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, obliga a todos los edificios de titularidad pública y cuya superficie supere los 250m<sup>2</sup> a obtener una etiqueta de eficiencia energética y a exhibirla en un lugar visible. Además, los certificados de eficiencia energética van acompañados de un informe de medidas correctoras para la mejora de sus instalaciones y elevar así la calificación energética obtenida en el edificio.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes



**ACUERDOS:**

- Instar al equipo de gobierno a que asegure el cumplimiento tanto del Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, como del de Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, en todos los edificios de titularidad municipal que estén dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normativas.
- Instar al equipo de gobierno a analizar las medidas correctoras propuestas en los informes que acompañan a los certificados de eficiencia energética de los edificios municipales y elaborar un cronograma para la implantación de aquellas que resulten especialmente interesantes para fomentar el ahorro energético y la reducción de los costes de explotación de los mismos."

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Cassá.  
Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, nosotros desde Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción porque además sí lo hemos venido reiterando Corporación tras Corporación venimos, traemos moción por la preocupación del alto coste, así como de la eficiencia energética en los edificios municipales. Si nos vamos al presupuesto de este año, ese que se aprobó, aprobaron Uds. el viernes -lo tengo aquí- pues las cifras cantan por sí mismas, las cifras dicen que se gasta en energía eléctrica 18.832.683,11 euros. Es una barbaridad, con lo cual, apoyamos esta Moción. No es una cosa nueva, lo hemos traído Pleno tras Pleno, apelamos también un poco a que no se puede en verano ir con abrigos porque hace frío en los edificios; y en invierno ir despojados porque hace demasiado calor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Ramos.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Nada más, a favor".

**Sr. Presidente:** "Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Igualmente, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Lo ha explicado muy bien el Sr. Cassá y además es un tema que es verdad que hemos hablado en varias ocasiones en este Salón de Plenos y por supuesto que las certificaciones de la eficiencia energética en los edificios municipales es fundamental y tenemos que avanzar más de lo que estamos haciendo en este



momento.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Medina.

Sra. Porras".

**Sra. Porras Teruel:** "Bueno, yo decirle al Sr. Cassá hacerle una enmienda en decirle: seguir concienciando... seguir concienciando al usuario de las instalaciones térmicas de los edificios. Porque realmente es un tema de concienciación, en el Artículo... Real Decreto 1826/2009 es todo concienciación de la gente. O sea, no tocar el aparato en ese sentido y que se cumpla con la información que, como saben Uds., están en los edificios municipales.

Y el segundo punto, le digo de cambiar en lugar de instar, es seguir analizando las medidas correctoras propuestas en el informe que acompaña a los certificados de eficiencia energética. O sea, seguir por un lado, concienciando al usuario; y después, en el punto segundo seguir analizando.

No sé si el Sr. Cassá aceptará o no aceptará".

**Sr. Presidente:** "Segundo turno, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Nosotros queremos que esta Moción salga adelante, así que vamos a admitir las enmiendas. Pero pedimos redoblar los esfuerzos por parte del Equipo de Gobierno y alguna medida sí que depende directamente de este Consistorio. Así que por favor, tratemos de redoblar esos esfuerzos para conseguir el objetivo final.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sra. Ramos, segundo turno si quiere hacer uso. ¿No?

Sr. Espinosa, segundo turno, tampoco.

Sra. Medina, tampoco.

Sra. Porras, tampoco.

Pues votamos.

Sí, por tanto, la redacción sería...".

**Sra. Secretaria:** "Sí. La redacción sería instar al Equipo de Gobierno a seguir concienciando en el cumplimiento tanto del Real Decreto y todo lo demás igual...(intervención fuera de micrófono)... El acuerdo es seguir concienciando...(intervención fuera de micrófono)... Quitamos instar al Equipo de Gobierno, de acuerdo".

**Sr. Presidente:** "Por tanto, pasamos a votar. Votos a favor".



**Sr. Secretario:** "Sí, unanimidad.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al cumplimiento de la normativa en materia de ahorro energético en los edificios de titularidad municipal.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de marzo relativa al cumplimiento de la normativa en materia de ahorro energético en los edificios de titularidad municipal.

El consumo energético de los edificios supone de media el 40% del consumo de la energía final en la Unión Europea. Los edificios demandan energía dependiendo de aspectos como la orientación, los cerramientos, la envolvente o su ocupación. Esa demanda de energía es satisfecha a través de equipos e instalaciones que tienen un rendimiento energético determinado y en su funcionamiento generan gran cantidad de emisiones de CO<sub>2</sub>. Dado el elevado consumo energético en edificios, la Unión Europea ha realizado importantes esfuerzos en regular este sector. La trasposición de varias directivas europeas relativas a la eficiencia energética ha dado lugar a la aparición de legislación de carácter estatal cuya aplicación persigue la reducción de emisiones de gases contaminantes por parte de los edificios.

En concreto, el Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, obliga a implementar en los edificios una serie de medidas encaminadas al ahorro energético, orientadas a limitar las condiciones de temperatura en el interior de los establecimientos habitables que posean sistema de climatización y estén localizados en los edificios y locales destinados a los siguientes usos:

Administrativo.

Comercial: tiendas, supermercados, grandes almacenes, centros comerciales y similares

Pública concurrencia:

Culturales: teatros, cines, auditorios, centros de congresos, salas de exposiciones y similares.



Establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Restauración: bares, restaurantes y cafeterías.

Transporte de personas: estaciones y aeropuertos

Según la legislación mencionada, la temperatura del aire en los recintos habitables acondicionados que se han indicado anteriormente debe limitarse a los siguientes valores:

La temperatura del aire en los recintos calefactados no será superior a 21 °C, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional (por ejemplo, electricidad, gasoil o gas) para la generación de calor por parte del sistema de calefacción.

La temperatura del aire en los recintos refrigerados no será inferior a 26 °C, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional para la generación de frío por parte del sistema de refrigeración.

Las condiciones de temperatura anteriores estarán referidas al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el 30% y el 70%.

Por otro lado, el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, obliga a todos los edificios de titularidad pública y cuya superficie supere los 250m<sup>2</sup> a obtener una etiqueta de eficiencia energética y a exhibirla en un lugar visible. Además, los certificados de eficiencia energética van acompañados de un informe de medidas correctoras para la mejora de sus instalaciones y elevar así la calificación energética obtenida en el edificio.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno a que asegure el cumplimiento tanto del Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, como del de Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, en todos los edificios de titularidad municipal que estén dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normativas.

Instar al equipo de gobierno a analizar las medidas correctoras propuestas en los informes que acompañan a los certificados de eficiencia energética de los edificios municipales y elaborar un cronograma para la implantación de aquellas que resulten especialmente interesantes para fomentar el ahorro energético y la reducción de los costes de explotación de los mismos.”



Tras las enmiendas de sustitución formuladas por la Vicepresidencia en el sentido de sustituir en el punto primero del acuerdo “*Instar al equipo de gobierno a que asegure...*”, por “Seguir concienciando para asegurar el cumplimiento...”; y en el punto segundo del acuerdo la siguiente frase: “*Instar al equipo de gobierno a analizar...*”, por “Seguir analizando las medidas...”, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Seguir concienciando para asegurar el cumplimiento tanto del Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, como del de Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, en todos los edificios de titularidad municipal que estén dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normativas.

SEGUNDO.- Seguir analizando las medidas correctoras propuestas en los informes que acompañan a los certificados de eficiencia energética de los edificios municipales y elaborar un cronograma para la implantación de aquellas que resulten especialmente interesantes para fomentar el ahorro energético y la reducción de los costes de explotación de los mismos.”

**PUNTO Nº 06.- Moción que presenta D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al control del mosquito tigre ante el riesgo de contagio del Virus Zika.**

**Sr. Presidente:** "Punto número 6: Moción que presenta el Grupo Ciudadanos relativa al control del mosquito tigre ante el riesgo del contagio del virus Zika.

Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias.

Hemos traído una Moción que creemos que es el momento oportuno, ya que en los últimos meses han saltado las alarmas en varios países ante el contagio del virus Zika.

Este virus no presenta síntomas en gran parte de las personas contagiadas por el mismo, y sólo en algunos casos se manifiesta como una leve gripe.

Las mujeres embarazadas en Sudamérica constituyen la población con mayor riesgo, puesto que parece que existe una relación entre el Zika y el aumento de microcefalias en recién nacidos.

La infección autóctona, es decir, de un ciudadano que no haya viajado a los países



donde circula el virus, se puede producir por la picadura del mosquito tigre, vector que en las próximas semanas o meses proliferará en caso de lluvia y de subida de las temperaturas, que suele ser el caso en Málaga.

Teniendo en cuenta que el virus se mantiene vivo en las personas infectadas entre tres y cinco días como máximo, durante ese lapso de tiempo podría ser picada por un mosquito y a su vez transmitir el Zika a un ciudadano malagueño que nunca hubiera tenido un contacto directo con el agente transmisor.

Se pueden tomar muchas medidas. Entre las medidas en espacios público se destacan: actuaciones para controlar la población de larvas y de mosquitos adultos en espacios públicos, cartografía de alcantarillas de riesgo y planificación de la aplicación de larvicidas; se catalogan las alcantarillas del municipio que hay que tratar periódicamente con larvicidas para evitar que el mosquito prolifere; inspección de zonas problemáticas y con alto nivel de quejas. No obstante, la mayor parte de las detecciones de mosquitos tigre tiene lugar en espacios privados. Por ello, instamos al Equipo de Gobierno a que a la mayor brevedad posible elabore e implemente un programa urgente de control del mosquito tigre en nuestra ciudad. Todos conocemos los problemas que hemos tenido el verano pasado en Guadalmar, por ejemplo, instar al Equipo de Gobierno a que desarrolle e implemente, en colaboración con otras Administraciones, un programa de vigilancia y de control de mosquito tigre en nuestra ciudad.

Muchas gracias".

A continuación se transcribe la moción referenciada.

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de marzo relativa al control del mosquito tigre ante el riesgo de contagio del virus zika.

En los últimos meses han saltado las alarmas en varios países ante el contagio del virus zika. Este virus no presenta síntomas en gran parte de las personas contagiadas por el mismo, y sólo en algunos casos se manifiesta como una leve gripe. Las mujeres embarazadas en Sudamérica constituyen la población con mayor riesgo puesto que parece que existe una relación entre el zika y el aumento de microcefalias en recién nacidos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha confirmado ya 43 casos de afectados por el virus zika en España, todos ellos importados de alguno de los países afectados. Según el informe publicado el pasado lunes 14 de marzo, se han detectado trece casos en Madrid, nueve en Cataluña, seis en Castilla y León, cinco en Aragón, dos en Asturias, y uno en Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Navarra, La Rioja, Galicia y País Vasco. De todos ellos, cinco son mujeres que estaban embarazadas en el momento de la toma de las muestras.

La infección autóctona, es decir, de un ciudadano que no haya viajado a los países donde circula el virus, se puede producir por la picadura del mosquito tigre, vector



que en las próximas semanas o meses proliferará en caso de lluvia y de subida de las temperaturas. Teniendo en cuenta que el virus se mantiene vivo en la persona infectada entre 3 y 5 días, como máximo, durante ese lapso de tiempo podría ser picada por un mosquito y, a su vez, transmitir el zika a un ciudadano malagueño que nunca hubiera tenido un contacto directo con el agente trasmisor.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno ha alertado del riesgo real de contagio del virus zika en las áreas de distribución del mosquito tigre, entre las cuales se encuentra nuestra ciudad. Y a pesar de que el riesgo de contagio de la enfermedad por este virus no es elevado, las autoridades destacan que es imprescindible la implicación de toda la sociedad para prevenir la reproducción del mosquito tigre, evitando en la medida de lo posible los recipientes domésticos con agua estancada.

En algunas zonas en las que la presencia del mosquito tigre fue detectada hace casi una década existen programas de vigilancia y control de esta especie, los cuales permiten disminuir considerablemente la presencia de este mosquito. Estos programas suelen tener dos líneas: por una parte, se impulsan y aplican medidas de vigilancia y control a los espacios públicos; y por otra, se realizan campañas de sensibilización ciudadana para evitar las zonas de cría en los espacios privados.

Entre las medidas en espacios públicos destacan:

Actuaciones para controlar la población de larvas y de mosquitos adultos en espacios públicos (aplicación de productos para eliminar el insecto).

Cartografía de alcantarillas de riesgo y planificación de la aplicación de larvicidas: se catalogan las alcantarillas del municipio que hay que tratar periódicamente con larvicidas para evitar que el mosquito prolifere. Las alcantarillas de riesgo son las que tienden a acumular agua.

Inspección de zonas problemáticas y con alto nivel de quejas: el objetivo es detectar los focos principales del mosquito tigre, para poder emprender las medidas correctoras necesarias y transmitir la información a los vecinos para que eviten la cría del insecto en sus espacios privados.

No obstante la mayor parte de las detecciones de mosquito tigre tienen lugar en espacios privados. Por este motivo los programas de vigilancia y control desarrollan numerosas acciones para sensibilizar a la población sobre la importancia de evitar la proliferación del mosquito en el ámbito privado con acciones como:

Distribución de material informativo en el que se explican las medidas para evitar la proliferación del mosquito y la importancia de implementarlas.

Programación de charlas y talleres informativos sobre el mosquito tigre.

Atención y respuesta a las consultas ciudadanas sobre el mosquito tigre.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes



#### ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno a que, a la mayor brevedad posible, elabore e implemente un programa urgente de control del mosquito tigre en nuestra ciudad, tanto en espacios públicos como privados, con el fin de limitar la proliferación de esta especie y disminuir al máximo el riesgo de contagio del virus zika.

Instar al equipo de gobierno a que desarrolle e implemente, en colaboración con otras administraciones, un programa de vigilancia y control del mosquito tigre en nuestra ciudad, similar al que existe en otras zonas de distribución de esta especie para reducir su proliferación anual.”

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Cassá.  
Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. Nosotros vamos a apoyar esta Moción”.

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor.  
Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Nosotros también vamos a apoyar esta iniciativa. Lo que sí queríamos simplemente, dentro de lo que plantea esa colaboración, una sugerencia respecto a que sería interesante, por ejemplo, que en la web municipal se pudiera coger el enlace que tiene la Junta de Andalucía sobre recomendaciones del mosquito tigre, que informe a los ciudadanos, que viene muy bien explicado. Y luego, también hay una APP que también se llama «Atrapaeltigre.com» que también sería interesante para que el ciudadano pudiera bajarse esa aplicación y en aquel momento en el que vea un mosquito tigre en la ciudad lo pueda informar para que los servicios puedan actuar por ver si hay algún foco en esa zona.

Simplemente, lo hago como aportación a esta iniciativa que –insisto– muy interesante y que apoyamos completamente.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Medina.  
Bueno, nosotros desde el Equipo de Gobierno vamos a apoyar también la Moción. Sí es cierto que vamos a hacer una pequeña enmienda semántica.



Pero antes queremos lanzar un par de mensajes. El primero: es cierto que el mosquito tigre puede transmitir el virus Zika, pero de momento sólo estos casos se han dado en Asia y en África; en Europa y en América todavía no se ha dado esta circunstancia. Por tanto, dentro de la precaución que siempre hay que tener, tengamos también cierta cautela para no crear cierto estado de alarma. Según la documentación que tenemos y como bien ha dicho el Sr. Cassá, la mayoría de las reproducciones del mosquito tigre se produce en espacios privados, especialmente en macetas o pequeños espacios, puesto que así es como se han criado o se han desarrollado estos mosquitos. Y para eso es muy importante hacer una campaña ciudadana, como ya hicimos a final del año pasado especialmente en la zona de la desembocadura del Guadalhorce, en la zona de El Pato, en el Parque Litoral y en ...(inaudible)... y especialmente también en Guadalmar donde se dio bastante material e información didáctica para este tema.

Y también -todo hay que decirlo- dentro de los presupuestos de este año en el acuerdo, en el consenso presupuestario que hemos tenido entre el Grupo Popular y Ciudadanos, pues hay una partida de cinco mil euros que se va a destinar íntegramente para esta campaña informativa para los próximos meses, ahora el mes de abril, fundamentalmente a final de este mes de abril y también para los meses de finales de año, septiembre, octubre, que es donde suele tener más revolución de los mosquitos.

Así pues, la enmienda que vamos a hacer es instar al Equipo de Gobierno a la mayor brevedad posible a que continúe con el programa de control del mosquito tigre, puesto que ya se realizó este año pasado. Por tanto, entendemos que no es para implementarlo sino que repetir el mismo.

Y al segundo punto votaremos que sí, también al informar que estamos trabajando con técnicos de la Junta de Andalucía, puesto que como sabéis allí está el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce y allí, pues al ser un paraje natural no se permite la fumigación con productos químicos y, por tanto, un técnico de las marismas de Huelva, pues bueno, que allí en aquella zona la verdad es que la presencia de los mosquitos es bastante mayor que en Málaga, pues va a venir posiblemente después de estas fechas de Semana Santa para hacer un diagnóstico de cómo poder tratar y paliar la aparición tan abundante de estos mosquitos tigre.

También un dato importante para saber que claramente los mosquitos se crían en esa zona, es que el vuelo máximo de un mosquito está entre los cien y los 400 metros. Por tanto, es ahí mismo donde se tienen que criar las larvas y donde tanto en los espacios públicos que ya venimos haciendo y especialmente en los espacios privados, es donde hay que traer las medidas necesarias para que estos mosquitos, bueno, pues no puedan reproducirse tanto.

Así pues, con esa enmienda, pues votaremos a favor.

Segundo turno, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.



Bueno, nuestra Moción parte de una rueda de prensa que dio el Colegio de Médicos. Y sin alarmismos, pero hay que ser previsores, admitimos todas las enmiendas, especialmente las del Partido Socialista. Nos parecen muy constructivas, además de un conocimiento profundo de la materia.

Desde aquí, Sra. Medina, estamos totalmente a favor y le agradecemos la aportación tan positiva que ha hecho a esta Moción.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Sí, segundo turno. Sra. Ramos, ¿no?

Sr. Espinosa, tampoco.

Sra. Medina, tampoco.

Y bueno, y ahora en el segundo turno sí que decir que la propuesta de la Sra. Medina muy interesante y tal es así que ya al Área de Deportes se le ocurrió esta idea y ya me pasan el enlace en la página del Área de Deportes del Ayuntamiento de Málaga, pues explica qué es el virus Zika, cómo se puede prevenir... y pone que proviene de Uganda en 1947. Y, en fin, la verdad es que ya tiene el Área de Deportes puesto toda esta información y no tenemos ningún problema en que se pongan tantos enlaces como se consideren oportunos en las distintas webs municipales.

...(intervención fuera de micrófono)... Sí, sí, Medioambiente o en la propia del Ayuntamiento, en la que sea necesario".

**Sra. Secretaria:** "A efectos de acuerdos: ¿se va a incorporar entonces como enmienda la sugerencia? ¿Cómo quedaría? En el acuerdo primero, de acuerdo. Gracias".

**Sr. Presidente:** "Sí. Se aceptan las enmiendas, por tanto, votamos. ¿Votos a favor?

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al control del mosquito tigre ante el riesgo de contagio del Virus Zika.



En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de marzo relativa al control del mosquito tigre ante el riesgo de contagio del virus zika.

En los últimos meses han saltado las alarmas en varios países ante el contagio del virus zika. Este virus no presenta síntomas en gran parte de las personas contagiadas por el mismo, y sólo en algunos casos se manifiesta como una leve gripe. Las mujeres embarazadas en Sudamérica constituyen la población con mayor riesgo puesto que parece que existe una relación entre el zika y el aumento de microcefalias en recién nacidos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha confirmado ya 43 casos de afectados por el virus zika en España, todos ellos importados de alguno de los países afectados. Según el informe publicado el pasado lunes 14 de marzo, se han detectado trece casos en Madrid, nueve en Cataluña, seis en Castilla y León, cinco en Aragón, dos en Asturias, y uno en Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Navarra, La Rioja, Galicia y País Vasco. De todos ellos, cinco son mujeres que estaban embarazadas en el momento de la toma de las muestras.

La infección autóctona, es decir, de un ciudadano que no haya viajado a los países donde circula el virus, se puede producir por la picadura del mosquito tigre, vector que en las próximas semanas o meses proliferará en caso de lluvia y de subida de las temperaturas. Teniendo en cuenta que el virus se mantiene vivo en la persona infectada entre 3 y 5 días, como máximo, durante ese lapso de tiempo podría ser picada por un mosquito y, a su vez, transmitir el zika a un ciudadano malagueño que nunca hubiera tenido un contacto directo con el agente trasmisor.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno ha alertado del riesgo real de contagio del virus zika en las áreas de distribución del mosquito tigre, entre las cuales se encuentra nuestra ciudad. Y a pesar de que el riesgo de contagio de la enfermedad por este virus no es elevado, las autoridades destacan que es imprescindible la implicación de toda la sociedad para prevenir la reproducción del mosquito tigre, evitando en la medida de lo posible los recipientes domésticos con agua estancada.

En algunas zonas en las que la presencia del mosquito tigre fue detectada hace casi una década existen programas de vigilancia y control de esta especie, los cuales permiten disminuir considerablemente la presencia de este mosquito. Estos programas suelen tener dos líneas: por una parte, se impulsan y aplican medidas de vigilancia y control a los espacios públicos; y por otra, se realizan campañas de sensibilización ciudadana para evitar las zonas de cría en los espacios privados.

Entre las medidas en espacios públicos destacan:

Actuaciones para controlar la población de larvas y de mosquitos adultos en espacios públicos (aplicación de productos para eliminar el insecto).



Cartografía de alcantarillas de riesgo y planificación de la aplicación de larvicidas: se catalogan las alcantarillas del municipio que hay que tratar periódicamente con larvicidas para evitar que el mosquito prolifere. Las alcantarillas de riesgo son las que tienden a acumular agua.

Inspección de zonas problemáticas y con alto nivel de quejas: el objetivo es detectar los focos principales del mosquito tigre, para poder emprender las medidas correctoras necesarias y transmitir la información a los vecinos para que eviten la cría del insecto en sus espacios privados.

No obstante la mayor parte de las detecciones de mosquito tigre tienen lugar en espacios privados. Por este motivo los programas de vigilancia y control desarrollan numerosas acciones para sensibilizar a la población sobre la importancia de evitar la proliferación del mosquito en el ámbito privado con acciones como:

Distribución de material informativo en el que se explican las medidas para evitar la proliferación del mosquito y la importancia de implementarlas.

Programación de charlas y talleres informativos sobre el mosquito tigre.

Atención y respuesta a las consultas ciudadanas sobre el mosquito tigre.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno a que, a la mayor brevedad posible, elabore e implemente un programa urgente de control del mosquito tigre en nuestra ciudad, tanto en espacios públicos como privados, con el fin de limitar la proliferación de esta especie y disminuir al máximo el riesgo de contagio del virus zika.

Instar al equipo de gobierno a que desarrolle e implemente, en colaboración con otras administraciones, un programa de vigilancia y control del mosquito tigre en nuestra ciudad, similar al que existe en otras zonas de distribución de esta especie para reducir su proliferación anual.”

Tras las enmiendas formuladas por la Presidencia en el sentido de añadir en el punto primero del acuerdo “...que continúe con el programa de control del mosquito...” ; y por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el sentido de añadir también en el punto primero del acuerdo pero en la parte final lo siguiente: “ y poner en la web municipal un enlace con la web de la Junta de Andalucía sobre las recomendaciones en relación al mosquito tigre así como crear una aplicación móvil para avisar, donde se visualice el mosquito y para actuar si existiese un foco”. Estas enmiendas, fueron aceptadas por el proponente por lo que se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.



En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a que, a la mayor brevedad posible, continúe con el programa de control del mosquito tigre en nuestra ciudad, tanto en espacios públicos como privados, con el fin de limitar la proliferación de esta especie y disminuir al máximo el riesgo de contagio del virus zika y poner en la web municipal un enlace con la web de la Junta de Andalucía sobre las recomendaciones en relación al mosquito tigre así como crear una aplicación móvil para avisar, donde se visualice el mosquito y para actuar si existiese un foco.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que desarrolle e implemente, en colaboración con otras administraciones, un programa de vigilancia y control del mosquito tigre en nuestra ciudad, similar al que existe en otras zonas de distribución de esta especie para reducir su proliferación anual.”

**PUNTO N° 07.- Moción que presenta D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la declaración del conjunto de la Sierra de Mijas-Alpujata como Parque Natural.**

**Sr. Presidente:** "Pasamos a la Moción número 7: Moción que presenta Málaga para la Gente relativa a la declaración del conjunto de la Sierra de Mijas Alpujata como parque natural.  
Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "El Pleno Municipal de octubre del 2012 acordó por unanimidad a propuesta de una Moción del entonces Grupo Municipal de Izquierda Unida, que una vez adoptados los acuerdos correspondientes en los Ayuntamientos afectados se elevara una solicitud conjunta instando a la Junta de Andalucía a que se iniciara el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como un parque natural dentro de los municipios de Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Málaga. Este acuerdo se adoptó después de que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobara una moción institucional para instar a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía a que tramitase la declaración de la Sierra de Mijas como parque natural. Recordamos que además, en el Pleno Municipal de septiembre de 2010, nuestro Grupo planteó una moción en el Pleno para la declaración de la Sierra de Mijas como parque natural. En concreto, la parte que se encuentra dentro de nuestro término municipal: la Sierra de Churriana.

Asimismo, en el Pleno de enero de 2009 alertamos a través de una Moción de los planes para aumentar la urbanización de la Sierra de Churriana, calificando con



mayores usos residenciales y también hoteleros. En ese momento ya dijimos que ese hotel en suelo no urbanizable a cambio de tres mil metros cuadrados de monte, favorecería la urbanización de este paraje natural y que nuestra apuesta era que hay que mantener la Sierra de Churriana como espacio natural protegido y pedimos a la Junta de Andalucía que tomara todas las medidas necesarias. Sin embargo, la Junta de Andalucía hizo todo lo contrario: desprotegió una parte de la Sierra de Churriana.

El futuro parque natural de la Sierra de Mijas Alpujata, es una cadena montañosa que abarca seis municipios: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benalmádena, Torremolinos, Mijas y en cuyas faldas orientales se sitúa la de Churriana, Málaga. La propuesta está consensuada con colectivos ecologistas y documentada técnicamente, por lo que es perfectamente viable su realización en cuanto su planteamiento. Lo principal sería limitar el uso residencial para preservar el entorno, la flora y la fauna existente en la zona declarando el conjunto de la Sierra de Mijas Alpujata como parque natural.

La competencia para la declaración de parque natural en Andalucía corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta, a petición de la Agencia Andaluza de Medioambiente, tras ser oídos los colectivos solicitantes y Ayuntamientos afectados. Por ello, insistimos en que es necesario instar a la Junta de Andalucía a que el Consejo Provincial de Medioambiente inicie el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como parque natural dentro de los municipios de Málaga, Churriana, Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande para que se tramite cuanto antes con el propósito de hacer más verde la Sierra de Churriana y mantenerla alejada de los intereses urbanísticos...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para proteger así su indudable riqueza. Entonces, nosotros ahí proponemos ya una serie de acuerdos que...".

A continuación se transcribe la moción referenciada:

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa la declaración del conjunto de la Sierra de Mijas-Alpujata como Parque Natural.

El pleno municipal de octubre de 2012, acordó por unanimidad, a propuesta de una moción del entonces grupo municipal de Izquierda Unida, que una vez adoptados los acuerdos correspondientes en los ayuntamientos afectados, se elevara una solicitud conjunta instando a la Junta de Andalucía a que se iniciara el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como un Parque Natural dentro de los municipios de Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Málaga.

Este acuerdo se adoptó después de que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobara una moción institucional para instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que tramite la declaración de la Sierra de Mijas como



Parque Natural, debido a los valores geológicos, paisajísticos y medioambientales que la hacen merecedora de este grado de protección; y de que el Ayuntamiento de Mijas adoptara un acuerdo similar para plantear a la Junta de Andalucía que el conjunto de la sierra fuera declarado parque natural, al objeto de obtener para este paraje más protección.

Recordamos que, además, en el pleno Mpal. de septiembre de 2010, nuestro grupo planteó una moción en el pleno la declaración de la Sierra de Mijas como Parque Natural, en concreto de la parte que se encuentra dentro de nuestro término municipal, la Sierra de Churriana, que formaría parte del mismo como espacio natural vivo que regule el aire, la humedad, depure y rellene los acuíferos, que retenga la erosión, mantenga la biodiversidad y sirva de espacio libre para el disfrute de los habitantes de Málaga.

Asimismo, en el pleno de enero de 2009 alertamos, a través de una moción, de los planes para aumentar la urbanización de la Sierra de Churriana calificando con mayores usos residenciales y también hoteleros, incluso otorgando un uso hotelero a través de un convenio urbanístico, el del Arbaricocal, en un suelo que era una zona verde de especial protección, con la posterior aprobación para posibilitar este oscuro proyecto y complicidad de la Junta de Andalucía, pese a que contaba con una elevada protección en aspectos como el paisajístico, el medioambiental o el hidrológico.

En ese momento ya dijimos que ese hotel en un suelo no urbanizable, a cambio de 3.000 metros cuadrados de monte, favorecería la urbanización de este paraje natural, que y nuestra apuesta era que hay que mantener la Sierra de Churriana como espacio natural protegido, y pedimos a la Junta de Andalucía que tomara todas las medidas que sean necesarias para poder asegurar la conservación de este paraje que forma parte de nuestro patrimonio natural de forma que se evite su destrucción a través de fórmulas, como textualmente escribimos en los acuerdos de la moción de enero de 2019, a través de la ampliación de la protección existente o la declaración de espacio o monumento natural. Sin embargo la Junta de Andalucía hizo todo lo contrario y desprotegió una parte de la Sierra de Churriana.

El futuro Parque Natural de la Sierra de Mijas-Alpujata, es una cadena montañosa que abarca seis municipios: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benalmádena, Torremolinos, Mijas y en cuyas faldas orientales se sitúa la de Churriana (Málaga). La propuesta está consensuada con colectivos ecologistas y documentada técnicamente, por lo que es perfectamente viable su realización, en cuanto a su planteamiento lo principal sería limitar el uso residencial para preservar el entorno, la flora y fauna existente en la zona declarando el conjunto de la Sierra de Mijas-Alpujata como Parque Natural.

Los Parques Naturales son áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones morfológicas, poseen valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.



La competencia para la declaración de Parque Natural en Andalucía corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta, a petición de la Agencia Andaluza del Medio Ambiente, tras ser oídos los colectivos solicitantes y ayuntamientos afectados.

Por ello insistimos en que es necesario instar a la Junta de Andalucía a que el consejo provincial de medioambiente inicie el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como Parque Natural dentro de los municipios de Málaga (Churriana), Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande, para que se tramite cuanto antes con el propósito de hacer más verde la Sierra de Churriana y mantenerla alejada de los intereses urbanísticos para proteger así su indudable riqueza.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía, a que el Consejo provincial de Medioambiente inicie todos los trámites del expediente para declarar la Sierra de Mijas como Parque Natural dentro de los municipios de Málaga (Churriana), Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande.

2º.- Que de igual forma, se realice además la solicitud conjunta instando a la Junta de Andalucía a que se inicie el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como un Parque Natural dentro de los municipios de Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Málaga.

3º.- Instar al consejo de gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza para que se adopten las medidas urbanísticas y medio ambientales necesarias para la conservación de la Sierra de Churriana como un espacio natural protegido con preservación absoluta frente a cualquier uso residencial, hotelero o actividades similares que impliquen urbanización o edificación.”

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Vamos a votar a favor de esta Moción de Málaga para la Gente".

**Sr. Presidente:** "Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Nosotros también nos posicionamos a favor".

**Sr. Presidente:** "Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "También apoyamos la iniciativa".



**Sr. Presidente:** "Bueno, nosotros también apoyamos la iniciativa, vamos a hacer una coletilla más a título técnico. El punto 1 y 2 queda tal cual, punto 3...(inaudible)... un punto... o sea, coma, siempre de acuerdo con el planeamiento territorial aprobado por la Junta de Andalucía. Entendemos que debemos de respetar lo ya aprobado por la propia Junta.

Sí, donde edificación, en la última palabra del tercer acuerdo –coma- siempre de acuerdo con el planeamiento territorial aprobado por la Junta de Andalucía. Es decir, si ya está el POTAUM aprobado, entendemos que es que en fin, habría que modificarlo. Más es un mero apunte técnico que otra cosa.

Correcto. Pues si es así, si no hay segundo turno iniciamos la votación.

Votos a favor".

**Sr. Secretario:** "Aprobado por unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la declaración del conjunto de la Sierra de Mijas-Alpujata como Parque Natural.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la declaración del conjunto de la Sierra de Mijas-Alpujata como Parque Natural.

El pleno municipal de octubre de 2012, acordó por unanimidad, a propuesta de una moción del entonces grupo municipal de Izquierda Unida, que una vez adoptados los acuerdos correspondientes en los ayuntamientos afectados, se elevara una solicitud conjunta instando a la Junta de Andalucía a que se iniciara el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como un Parque Natural dentro de los municipios de Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Málaga.

Este acuerdo se adoptó después de que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobara una moción institucional para instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que tramite la declaración de la Sierra de Mijas como Parque Natural, debido a los valores geológicos, paisajísticos y medioambientales que la hacen merecedora de este grado de protección; y de que el Ayuntamiento de Mijas adoptara un acuerdo similar para plantear a la Junta de Andalucía que el



conjunto de la sierra fuera declarado parque natural, al objeto de obtener para este paraje más protección.

Recordamos que, además, en el pleno Mpal. de septiembre de 2010, nuestro grupo planteó una moción en el pleno la declaración de la Sierra de Mijas como Parque Natural, en concreto de la parte que se encuentra dentro de nuestro término municipal, la Sierra de Churriana, que formaría parte del mismo como espacio natural vivo que regule el aire, la humedad, depure y rellene los acuíferos, que retenga la erosión, mantenga la biodiversidad y sirva de espacio libre para el disfrute de los habitantes de Málaga.

Asimismo, en el pleno de enero de 2009 alertamos, a través de una moción, de los planes para aumentar la urbanización de la Sierra de Churriana calificando con mayores usos residenciales y también hoteleros, incluso otorgando un uso hotelero a través de un convenio urbanístico, el del Arbaricocal, en un suelo que era una zona verde de especial protección, con la posterior aprobación para posibilitar este oscuro proyecto y complicidad de la Junta de Andalucía, pese a que contaba con una elevada protección en aspectos como el paisajístico, el medioambiental o el hidrológico.

En ese momento ya dijimos que ese hotel en un suelo no urbanizable, a cambio de 3.000 metros cuadrados de monte, favorecería la urbanización de este paraje natural, que y nuestra apuesta era que hay que mantener la Sierra de Churriana como espacio natural protegido, y pedimos a la Junta de Andalucía que tomara todas las medidas que sean necesarias para poder asegurar la conservación de este paraje que forma parte de nuestro patrimonio natural de forma que se evite su destrucción a través de fórmulas, como textualmente escribimos en los acuerdos de la moción de enero de 2019, a través de la ampliación de la protección existente o la declaración de espacio o monumento natural. Sin embargo la Junta de Andalucía hizo todo lo contrario y desprotegió una parte de la Sierra de Churriana.

El futuro Parque Natural de la Sierra de Mijas-Alpujata, es una cadena montañosa que abarca seis municipios: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benalmádena, Torremolinos, Mijas y en cuyas faldas orientales se sitúa la de Churriana (Málaga). La propuesta está consensuada con colectivos ecologistas y documentada técnicamente, por lo que es perfectamente viable su realización, en cuanto a su planteamiento lo principal sería limitar el uso residencial para preservar el entorno, la flora y fauna existente en la zona declarando el conjunto de la Sierra de Mijas-Alpujata como Parque Natural.

Los Parques Naturales son áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones morfológicas, poseen valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.



La competencia para la declaración de Parque Natural en Andalucía corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta, a petición de la Agencia Andaluza del Medio Ambiente, tras ser oídos los colectivos solicitantes y ayuntamientos afectados.

Por ello insistimos en que es necesario instar a la Junta de Andalucía a que el consejo provincial de medioambiente inicie el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como Parque Natural dentro de los municipios de Málaga (Churriana), Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande, para que se tramite cuanto antes con el propósito de hacer más verde la Sierra de Churriana y mantenerla alejada de los intereses urbanísticos para proteger así su indudable riqueza.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía, a que el Consejo provincial de Medioambiente inicie todos los trámites del expediente para declarar la Sierra de Mijas como Parque Natural dentro de los municipios de Málaga (Churriana), Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande.

2º.- Que de igual forma, se realice además la solicitud conjunta instando a la Junta de Andalucía a que se inicie el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como un Parque Natural dentro de los municipios de Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Málaga.

3º.- Instar al consejo de gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza para que se adopten las medidas urbanísticas y medio ambientales necesarias para la conservación de la Sierra de Churriana como un espacio natural protegido con preservación absoluta frente a cualquier uso residencial, hotelero o actividades similares que impliquen urbanización o edificación.”

Tras la enmienda formulada por la Presidencia en el sentido de añadir en el punto tercero in fine la siguiente frase “... siempre de acuerdo con el planeamiento territorial aprobado por la Junta de Andalucía”, y que fue aceptada por el grupo proponente se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a que el Consejo provincial de Medioambiente inicie todos los trámites del expediente para declarar la Sierra de Mijas como Parque Natural dentro de los municipios de Málaga (Churriana), Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande.



SEGUNDO.- Que de igual forma, se realice además la solicitud conjunta instando a la Junta de Andalucía a que se inicie el expediente para la declaración de la Sierra de Mijas como un Parque Natural dentro de los municipios de Mijas, Torremolinos, Benalmádena, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Málaga.

TERCERO.- Instar al consejo de gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza para que se adopten las medidas urbanísticas y medio ambientales necesarias para la conservación de la Sierra de Churriana como un espacio natural protegido con preservación absoluta frente a cualquier uso residencial, hotelero o actividades similares que impliquen urbanización o edificación siempre de acuerdo con el planeamiento territorial aprobado por la Junta de Andalucía.”

**PUNTO Nº 08.- Moción que presenta D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de un gran pacto verde para la creación de un cinturón verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga.**

**Sr. Presidente:** "Punto número 8: Moción que presenta Málaga para la Gente relativa al impulso de un gran pacto verde para la creación de un cinturón verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos y periurbanos y forestales de Málaga.

Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. El Grupo Municipal de Málaga para la Gente reivindica que todas las Administraciones Públicas, principalmente el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía con la colaboración del Gobierno Central, se pongan de acuerdo en un gran pacto verde para crear un cinturón verde que abarque desde Peñón del Cuervo y La Araña rodeando la capital hasta el Campamento Benítez, Arraijanal. Esto sería el cinturón verde que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador. Para ello seguiremos solicitando la colaboración y financiación tanto como de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Medioambiente para que conjuntamente con el Ayuntamiento de Málaga posibiliten el mismo y apoyen técnica y económicamente.

Hemos de recordar que el Plan de Defensa Hidroforestal de la ciudad de Málaga frente a las avenidas periódicas e inundaciones en la ciudad aprobado por Decreto del 27 de abril del '90, recogía entre sus propuestas la posibilidad de la creación de un corredor verde en la capital. Los hitos principales del cinturón verde se comunicarían con un corredor que permita la mayor medida posible su recorrido. Los hitos principales del cinturón verde comprenderían cuatro grandes conjuntos que constituirán un espacio verde singular, aunque diferenciado lo más unitario posible.

La zona A: parque marítimo terrestre de La Araña, parque marítimo terrestre Peñón del Cuervo, Monte San Antón, el Morlaco y La Pelusa en el extremo este.



Zona B: Montes de Málaga, Monte Gibralfaro, Monte Victoria, Monte de las Tres Letras, La Concepción, entorno de la Presa del Limonero, cauce del alto Guadalmedina, y parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina.

Zona C: Monte Coronado, Cerro de Los Ángeles, Parque Arqueológico Cerro de la Tortuga, la Virreina, Parque del Hospital Civil, Martiricos, El Retiro, Hacienda Santa Tecla, Arroyo El Cuarto, Parque forestal de Campanillas en Colmenarejo, el Parque de los Verdiales y Parque de Bizcocheros en Teatinos.

La zona D: Parque de la Memoria de San Rafael, Parque del Gran Bosque Urbano de los terrenos de Repsol, Parque fluvial de la Cuenca del Guadalhorce, Sierra de Churriana, Parque del Campamento Benítez, Parque marítimo terrestre Arraijanal y Parque Natural Arqueológico de la desembocadura del Guadalhorce en el extremo oeste.

Voy acabando. Este gran pacto verde entre otras fuerzas políticas con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga y entre las Administraciones Públicas, Ayuntamiento de Málaga, Diputación, Gobierno andaluz, Gobierno Central, para la creación de un cinturón verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga con equipamientos públicos para que la ciudadanía pueda disfrutar de estos espacios verdes que ahora no se están utilizando, debe ser un plan estratégico a medio, largo plazo y para aumentar la ratio de zonas verdes urbanas por habitante.

Recordamos que en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del pasado mes de febrero, el Concejal de Medioambiente reveló que la ratio de zonas verdes urbanas por habitante en 2014 era tan solo 7,48 metros cuadrados no alcanzando el mínimo de diez metros cuadrados aconsejado por la Organización Mundial de la Salud, muy por debajo de los quince metros cuadrados...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

A continuación se transcribe el texto de la moción referenciada.

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de un gran pacto verde para la creación de un cinturón verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga.

La burbuja inmobiliaria y la explosión del ladrillo registrada durante más de una década, no sirvió para paliar el enorme déficit que existía de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales, esta apuesta por el ladrillo que incluso aún mantiene el equipo de gobierno, no ha ido acompañada del impulso decidido de la creación de espacios verdes y áreas al aire libre para esparcimiento de la gente; un déficit que juega en contra tanto de la Sostenibilidad del territorio como de la calidad de vida de los habitantes.

Los parques y otras áreas verdes tienen un elevado valor multifuncional y vertebran los espacios públicos de la ciudad, contribuyen a la regulación del ciclo del agua,



protegen la tierra de inundaciones, frenan el proceso de erosión y de desertificación, generan oxígeno que contribuye a la salud, etc.

La creación de un gran CINTURÓN VERDE que rodee y proteja nuestra ciudad es una propuesta de los colectivos ecologistas que siempre ha defendido IU y ahora la coalición Málaga para la Gente, por su vital importancia para la ciudad. Para este proyecto, que incluye una realizar a medio-largo plazo una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga, conectados entre sí y distribuidos por toda la ciudad, hemos demandado la implicación de todas las administraciones, pero debe ser el propio Ayuntamiento de Málaga su principal impulsor.

El grupo municipal de Málaga para la Gente reivindica que todas las administraciones públicas, principalmente al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía, con la colaboración del gobierno central, se pongan de acuerdo en un gran PACTO VERDE, para crear un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo y la Araña, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijanal. Este sería el cinturón verde que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

Para ello, seguiremos solicitando la colaboración y financiación, como la Junta de Andalucía y del Ministerio de Medio, para que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Málaga, posibiliten el mismo y apoyen técnicamente y económicamente el mismo.

Hemos de recordar que el Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga frente a las avenidas y periódicas inundaciones en la ciudad, aprobado por decreto el 17 de abril de 1990, recogía entre sus propuestas la posibilidad de la creación de un corredor verde en la capital.

Los hitos principales del Cinturón Verde se comunicarían con un corredor que permita, en la mayor medida posible, su recorrido. Los hitos principales del Cinturón Verde, comprenderían 4 grandes conjuntos, que constituirían un espacio verde singular, aunque diferenciado, lo más unitario posible:

1) ZONA A: Parque marítimo-terrestre de La Araña; Parque marítimo-terrestre del Peñón del Cuervo, Monte de San Antón, El Morlaco y La Pelusa; en el extremo Este.

2) ZONA B: Montes de Málaga, Monte Gibralfaro, Monte Victoria, Monte de las Tres Letras, La Concepción, entorno de la presa del Limonero, cauce alto del Guadalmedina, y Parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina.

3) ZONA C: Monte Coronado, Cerro de los Ángeles, Parque arqueológico Cerro de la Tortuga, La Virreina, Parque del Hospital Civil, Martiricos, El Retiro, Hacienda Santa Tecla, Arroyo del Cuarto, Parque forestal de Campanillas, en Colmenarejo; el Parque de los Verdiales y Parque de Bizcochero (Teatinos).

4) ZONA D: Parque de la Memoria en San Rafael, Parque del Gran Bosque Urbano en los Terrenos de Repsol; Parque fluvial de la cuenca del Guadalhorce, Sierra de Churriana, Parque del Campamento Benítez, Parque marítimo-terrestre de



Arraijanal, y Parque natural arqueológico de la desembocadura del Guadalhorce, en el extremo oeste.

Este GRAN PACTO VERDE entre todas las fuerzas políticas con representación en el pleno del Ayuntamiento de Málaga, y entre las administraciones públicas, Ayuntamiento de Málaga, Diputación, Gobierno Andaluz y Gobierno Central, para la creación de un cinturón verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga, con equipamientos públicos para que la ciudadanía pueda disfrutar de estos espacios verdes que ahora no se está utilizando, debe de ser un plan estratégico a medio-largo plazo y para aumentar la ratio de zonas verdes urbanas por habitante.

Recordamos que en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del pasado mes de febrero, el concejal reveló que la ratio de zonas verdes urbanas por habitante de 2014 era de tan sólo 7,48 metros cuadrados, no alcanzando el mínimo de 10m<sup>2</sup> aconsejado por la Organización Mundial de la Salud, y muy por debajo de los 15m<sup>2</sup> recomendados por la Unión Europea.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que impulse un GRAN PACTO VERDE entre las fuerzas políticas con representación en el pleno, y entre las administraciones públicas, Ayuntamiento de Málaga, Diputación, Gobierno Andaluz y Gobierno Central, para la creación de un Cinturón Verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, por parte de los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente, y con el asesoramiento del Observatorio para el Medio Ambiente Urbano, se elabore un plan estratégico de zonas verdes con la finalidad de mejorar, aumentar y crear nuevas zonas verdes urbanas.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que, por parte de los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente, y con el asesoramiento del Observatorio para el Medio Ambiente Urbano, se actualicen todos los indicadores de Medio Ambiente, con los datos abiertos y accesibles en la página web.

4º.- Instar a las administraciones competentes a que actualicen e impulsen las acciones del Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga frente a las avenidas y periódicas inundaciones, y en sus posteriores desarrollos, entre ellos el proyecto para la creación de un corredor verde en la capital.”

**Sr. Presidente:** "Para ir terminando. Muchas gracias.  
Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias Presidente.  
Nos gusta mucho esta Moción. El Grupo Municipal Ciudadanos desde que ha



entrado en este Consistorio –permítanme la expresión– está obsesionado con las zonas verdes y el cinturón verde de Málaga.

Tenemos unos ratios realmente bajos en cuanto a metros por zona verde, y hay que trabajar y hay que impulsar todo tipo de iniciativas.

En este punto queremos ser bastante críticos con la Junta de Andalucía, porque la Junta de Andalucía lleva veinte años de retraso con este tema. No le ha dado la importancia que requiere y este es el cinturón que nunca llegó por parte de una institución fundamental en este tema. Y desde aquí queríamos hacerle una enmienda para poner instar también a la Junta de Andalucía a que impulse este tipo de proyectos.

De todas formas, como ahora interviene supongo el Equipo de Gobierno nos podrá explicar también un proyecto que hay encima de la mesa para impulsar todas estas zonas verdes, creo que son entre diez y trece parques periurbanos y parques, algunos ya están en marcha, y que desde el Grupo Municipal Ciudadanos vamos a tratar de impulsar conjuntamente con el Equipo de Gobierno buscando la financiación oportuna.

Desde aquí también recordarle a los compañeros de Oposición que para llevar estos proyectos adelante, esperemos además que en el próximo año en el 2017 se vean con un reflejo presupuestario importante, hay que apoyar o por lo menos abstenerse de los presupuestos para impulsar este tipo de iniciativas.

Hablamos de muchas políticas, pero creemos que si entre todos los Grupos Municipales hacemos un poquito de esfuerzo al Equipo de Gobierno y dedicar a los presupuestos del año 2017 dejando una puerta abierta a la abstención o incluso a votar a favor, podríamos tratar de impulsar entre todos un proyecto, unos proyectos tan importantes para esta ciudad.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Nosotros estaremos a favor de la Moción y también de la enmienda que el Sr. Cassá presenta".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Nosotros como Uds. saben, nosotros venimos mucho tiempo planteando la mejora de la ratio de zonas verdes por habitante en esta ciudad, de hecho hemos hecho muchas propuestas e iniciativas al respecto.

Nosotros apostamos porque haya colaboración con las demás Administraciones, por supuesto que sí. Creo que un tema que es tan abierto y que entendemos que toda actuación de mayor creación de zonas verdes también afecta a zonas colindantes a nuestro municipio y que, por tanto, es una actuación desde luego



positiva la mejora y calidad de vida de los ciudadanos. Por tanto, nosotros vamos a apoyar la Moción e –insisto– lo hemos planteado en muchas ocasiones, consideramos que tenemos que ir avanzando; se han hecho actuaciones que nosotros reconocemos, pero entendemos que tenemos que seguir trabajando y en esta ciudad tenemos que llegar a la ratio que nos recomiendan las organizaciones europeas que nos permita estar en esa ratio de las ciudades, en ese ranking ¿no? También recordarles a Uds. que nosotros también planteamos que Málaga se acogiera a la capitalidad verde europea, esperamos y deseamos que algún día podamos tener esa certificación y que, por tanto, trabajemos juntos en ese objetivo. Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Medina.

Bien a la Moción, la verdad que vamos a votar íntegramente que sí, no le vamos a hacer ninguna enmienda, ningún pero, ningún reparo. Con mociones como esta, pues a lo largo de los años de democracia en Málaga y en España, pues se podrían aprobar miles, ¿quién va a votar en contra, que no que esto..? Pero los que estamos aquí ahora se dan las circunstancias y las condiciones para que realmente se cumpla lo que votamos y lo que decimos, no solamente que pueda quedarse en un papel mojado. Es decir, tenemos la posibilidad de hacer realmente un gran pacto verde. Yo ya comenté este tema hace dos comisiones, porque detrás tenemos la financiación, la posible financiación de todos estos proyectos. Entonces, tenemos la oportunidad de aprovecharlos. Es decir, si realmente queremos ser una gran ciudad verde, una gran ciudad que cuide del medioambiente, una gran ciudad que pueda recuperar las barbaridades urbanísticas que se hicieron en esta ciudad en los años '60 y '70, si queremos ser realmente una ciudad sostenible y a la vanguardia verde de Europa tenemos que aprovechar la situación. Y la situación es que tenemos un proyecto ahí que se llama Repsol, que tiene una capacidad de ingresar para el Ayuntamiento decenas de millones de euros. Y tenemos, por otro lado, un gran pacto verde. Tenemos las condiciones con un Alcalde volcado para la mejora de las zonas verdes de la ciudad y tenemos una Comisión de Medioambiente -bueno, yo he visto pocas, la verdad- pero donde el clima del diálogo está encima de la mesa, donde de ocho mociones las ocho se han aprobado, donde se dan las circunstancias, el conocimiento adecuado para generar verde en la ciudad. Las propuestas que hace Málaga para la Gente, pues son muy sensatas: la zona A donde el parque marítimo terrestre de La Araña, del parque del Peñón del Cuervo, el monte San Antón. La B, que ya está dentro de un proyecto clima pedido por la subvención de los fondos europeos. La zona C, con la zona norte también se puede hacer un gran corredor. Y la zona D. que es la zona oeste, que es la zona precisamente donde está el terreno de Repsol, el parque de San Miguel, la Sierra del Guadalhorce, la Sierra de Churriana, el Benítez, Arraijnal donde se habrán de crear sin duda más zonas verdes en la ciudad de Málaga.

Pero esto al final, si detrás no hay una cantidad, un dinero, una partida presupuestaria que lo soporte quedaría absolutamente en nada. Por tanto, si



realmente queremos hacer un gran pacto verde, hagámoslo, pero hagámoslo que sea real, no que sea una aprobación de Pleno, no que sea una pose, no que hagamos una foto, no que firmemos un papel y que al final se quede en nada, que necesitamos que detrás sea una realidad y necesitamos que detrás haya dinero. Y eso sí será un ejemplo para que los ciudadanos se puedan sentir orgullosos de sus políticos y que únicamente no nos dediquemos a firmar papeles y protocolos de intenciones.

Así pues, nosotros la Moción vamos a votar que sí, pero el siguiente paso sin duda debe ser que busquemos el dinero que está ahí, que está ahí reservado, que está ahí disponible, que está en nuestras manos y está en nuestros dedos y en nuestra decisión poder votarla y que sea una realidad. Como bien ...(inaudible)... el Sr. Cassá anticipaba, ya hemos hablado de la posibilidad de crear grandes parques en la ciudad, uno mínimo por cada distrito, a los cuales todo viene reflejado en la gran... en una edición del OMAU que se llama Infraestructuras Verdes donde habla de quince corredores verdes y metropolitanos, donde habla de 69 zonas de oportunidad de los diez distritos municipales, donde habla de la idoneidad de los tipos plantas y de los árboles en los espacios urbanos, donde habla de los aspectos fisiológicos de la flora, del análisis polínico, de los criterios de diseño y de las nuevas zonas de hacer un espacio verde. Y que hagamos un plan director a medio y a largo plazo, que se financie con el dinero de Repsol. Y todo esto, pues podrá ser una realidad y todo esto pues lo podrán ver nuestros hijos y nuestros descendientes. Pero si no, al final quedará en un protocolo de intenciones, en un papel mojado y otra vez en una foto sin fondo.

Segundo turno, Sr. Cassá. ¿No?

Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Simplemente, puntualizar que en el primer punto de los acuerdos nosotros instamos a que se impulse un gran pacto verde entre las fuerzas políticas con representación en el Pleno y entre las Administraciones Públicas, Ayuntamiento de Málaga, Diputación, Gobierno Andaluz, Gobierno Central para la creación de un cinturón verde. Implicar a todas las Administraciones. Y ahí sí, con la implicación de todas las Administraciones vendría el dinero suficiente para la creación de este cinturón verde sin tener –como bien decía Raúl– que decía: «es que tenemos que paliar las barbaridades urbanísticas que se han hecho en el pasado». Con lo cual, vamos a prevenir y nos vamos a hacer más. Con lo cual, el gran parque en los terrenos de Repsol entendemos que es necesario y entendemos que no hay que construir ahí más, es una zona densamente poblada. Con lo cual, hay que buscar recursos sustentándonos en otras Administraciones, Diputación, Gobierno Central, Gobierno andaluz –como bien decimos– para proteger Málaga y hacer un gran cinturón verde, pero desde luego que no pase por financiarnos construyendo más.

Aun así agradecemos el apoyo a la Moción y las verdaderas intenciones de crear un cinturón verde es creándolo y haciendo política, no construyendo más. No



construyendo más sino articulando y lo ha dicho muy bien, si es que lo ha reflejado al principio, tenemos que paliar las barbaridades que se han hecho en Málaga en el pasado. Entonces, también podemos sujetarnos en el impulso a través del Gobierno andaluz, del Gobierno Central y otras Administraciones".

**Sr. Presidente:** "Su posicionamiento sobre la enmienda del Sr. Cassá, me pregunta la Secretaria".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, yo la acepto. Además que en el primer punto aparece, vale, por supuesto".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias. Sr. Espinosa, nada.  
Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Simplemente, para recordar que a lo largo de todos estos años se ha manejado mucho presupuesto en este Ayuntamiento en el cual hubiera permitido haber avanzado aún más en ese corredor verde o ese cinturón verde. Lo hemos hablado, este Grupo Municipal ha planteado muchísimas iniciativas, e incluso ha hecho propuestas al tema, ¿no?"

Nosotros desde luego apostamos porque avancemos aún más en tener mayores espacios verdes en esta ciudad, pero no a costa de cualquier cosa. Es decir, creemos que lo que plantea el Equipo de Gobierno en la construcción de los solares de Repsol para tener esa gran estructura verde que plantea de esos doce grandes parques, nosotros entendemos que se puede conseguir sin tener que sacrificar uno de los entornos que consideramos nosotros importantes en esta ciudad como que los terrenos de Repsol se conviertan en un gran jardín, un gran parque, un gran bosque y que, por tanto, busquemos los recursos. Los recursos los podemos buscar en otras Administraciones, fondos europeos, de hecho en esta ciudad hemos conseguido muchos fondos europeos para otras áreas de este Ayuntamiento que creo que también hubiese sido importante haber apostado también en aquel entonces por mayor incremento de zonas verdes en esta ciudad.

Por tanto, nuestra apuesta por supuesto y como siempre en el incremento de nuestras zonas verdes y la colaboración obvia de todas las Administraciones.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Bueno, una vez más este es el ejemplo de la pegatina. Nos podemos poner mil pegatinas del gran pacto verde por la ciudad, pero si al final no hacemos nada, pues quedaremos como una chaqueta llena de pegatinas, pero sin ningún fondo. Por supuesto como ya tenemos hablado con la Diputación precisamente y la construcción de un gran parque en la zona del Hospital Civil en terrenos que son de la Diputación, por supuesto que estamos hablando con el Gobierno Central de la posibilidad de mejorar, como ya hicieron cediéndonos los terrenos del Campamento



Benítez, eso sí, el Gobierno andaluz todavía estamos esperando de una vez por todas, se pronuncie sobre el gran parque de Arraijanal que, por cierto, a Málaga, a este Ayuntamiento, a la ciudad de Málaga le costó dinero expropiar unos terrenos en Arraijanal para que se hiciera un gran parque allí y todavía no tenemos absolutamente nada.

Aprobaremos la Moción, pero esto es lo de siempre. Es decir, en vez de tener un gran parque de 75 mil metros cuadrados en los terrenos de Repsol y millones – millones digo– millones de metros cuadrados de zonas verdes de proximidad en el interior de la ciudad, no tendremos nada, ni los millones de metros cuadrados de zonas verdes en el interior de la ciudad ni el proyecto de Repsol porque lo echarán para atrás y nadie querrá construir absolutamente nada. Por cierto, recordar y siempre lo recordaré que en el año '97 en ese Plan General aprobado por unanimidad por los tres Grupos Políticos presentes en aquella época, iban, estaba dotado de viviendas. Por tanto, que ahora los defensores de las zonas verdes libres en el año '97 se ve que se les olvidó y ahí sí aprobaron la construcción de viviendas, de unas viviendas que ahora mismo tal y como está planteado, pues transformaría el espacio no solo con 75 mil metros cuadrados de zonas verdes sino un entorno donde se crearían más de 250 mil metros cuadrados de zonas verdes y transformaría una zona industrial y poco productivo, todo hay que decirlo. Pero bueno, en la vida hay posibilidades de tener dos caminos: uno, intentar cambiar las cosas a mejor; y dos, intentar quedarnos como estamos. Y es evidente que la bancada de la izquierda prefiere quedarnos como estamos. Así pues...

Sí, a efectos de Acta me dicen que si la enmienda del Sr. Cassá es de adición, un quinto punto."

**Sra. Secretaria:** "Un quinto punto o un punto y seguido del primero.

Se puede poner un punto y seguido: "Instar también a la Junta de Andalucía para que impulse este tipo de proyectos". Como un punto y seguido o como un punto independiente, un punto quinto, se deja un poco... Punto y seguido, en el primer punto. ...(intervención fuera de micrófono)... Vale, en el primer punto. Gracias".

**Sr. Presidente:** "Pues pasamos, por tanto, votamos... pasamos a votación. Votos a favor".

**Sr. Secretario:** "Aprobado por unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.



PUNTO N° 08.- Moción que presenta D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de un gran pacto verde para la creación de un cinturón verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de un gran pacto verde para la creación de un cinturón verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga.

La burbuja inmobiliaria y la explosión del ladrillo registrada durante más de una década, no sirvió para paliar el enorme déficit que existía de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales, esta apuesta por el ladrillo que incluso aún mantiene el equipo de gobierno, no ha ido acompañada del impulso decidido de la creación de espacios verdes y áreas al aire libre para esparcimiento de la gente; un déficit que juega en contra tanto de la Sostenibilidad del territorio como de la calidad de vida de los habitantes.

Los parques y otras áreas verdes tienen un elevado valor multifuncional y vertebran los espacios públicos de la ciudad, contribuyen a la regulación del ciclo del agua, protegen la tierra de inundaciones, frenan el proceso de erosión y de desertificación, generan oxígeno que contribuye a la salud, etc.

La creación de un gran CINTURÓN VERDE que rodee y proteja nuestra ciudad es una propuesta de los colectivos ecologistas que siempre ha defendido IU y ahora la coalición Málaga para la Gente, por su vital importancia para la ciudad. Para este proyecto, que incluye una realizar a medio-largo plazo una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga, conectados entre sí y distribuidos por toda la ciudad, hemos demandado la implicación de todas las administraciones, pero debe ser el propio Ayuntamiento de Málaga su principal impulsor.

El grupo municipal de Málaga para la Gente reivindica que todas las administraciones públicas, principalmente al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía, con la colaboración del gobierno central, se pongan de acuerdo en un gran PACTO VERDE, para crear un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo y la Araña, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijanal. Este sería el cinturón verde que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

Para ello, seguiremos solicitando la colaboración y financiación, como la Junta de Andalucía y del Ministerio de Medio, para que, conjuntamente con el Ayuntamiento



de Málaga, posibiliten el mismo y apoyen técnicamente y económicamente el mismo.

Hemos de recordar que el Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga frente a las avenidas y periódicas inundaciones en la ciudad, aprobado por decreto el 17 de abril de 1990, recogía entre sus propuestas la posibilidad de la creación de un corredor verde en la capital.

Los hitos principales del Cinturón Verde se comunicarían con un corredor que permita, en la mayor medida posible, su recorrido. Los hitos principales del Cinturón Verde, comprenderían 4 grandes conjuntos, que constituirían un espacio verde singular, aunque diferenciado, lo más unitario posible:

1) ZONA A: Parque marítimo-terrestre de La Araña; Parque marítimo-terrestre del Peñón del Cuervo, Monte de San Antón, El Morlaco y La Pelusa; en el extremo Este.

2) ZONA B: Montes de Málaga, Monte Gibralfaro, Monte Victoria, Monte de las Tres Letras, La Concepción, entorno de la presa del Limonero, cauce alto del Guadalmedina, y Parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina.

3) ZONA C: Monte Coronado, Cerro de los Ángeles, Parque arqueológico Cerro de la Tortuga, La Virreina, Parque del Hospital Civil, Martiricos, El Retiro, Hacienda Santa Tecla, Arroyo del Cuarto, Parque forestal de Campanillas, en Colmenarejo; el Parque de los Verdiales y Parque de Bizcochero (Teatinos).

4) ZONA D: Parque de la Memoria en San Rafael, Parque del Gran Bosque Urbano en los Terrenos de Repsol; Parque fluvial de la cuenca del Guadalhorce, Sierra de Churriana, Parque del Campamento Benítez, Parque marítimo-terrestre de Arraijanal, y Parque natural arqueológico de la desembocadura del Guadalhorce, en el extremo oeste.

Este GRAN PACTO VERDE entre todas las fuerzas políticas con representación en el pleno del Ayuntamiento de Málaga, y entre las administraciones públicas, Ayuntamiento de Málaga, Diputación, Gobierno Andaluz y Gobierno Central, para la creación de un cinturón verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga, con equipamientos públicos para que la ciudadanía pueda disfrutar de estos espacios verdes que ahora no se está utilizando, debe de ser un plan estratégico a medio-largo plazo y para aumentar la ratio de zonas verdes urbanas por habitante.

Recordamos que en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del pasado mes de febrero, el concejal reveló que la ratio de zonas verdes urbanas por habitante de 2014 era de tan sólo 7,48 metros cuadrados, no alcanzando el mínimo de 10m<sup>2</sup> aconsejado por la Organización Mundial de la Salud, y muy por debajo de los 15m<sup>2</sup> recomendados por la Unión Europea.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes



## ACUERDOS

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que impulse un GRAN PACTO VERDE entre las fuerzas políticas con representación en el pleno, y entre las administraciones públicas, Ayuntamiento de Málaga, Diputación, Gobierno Andaluz y Gobierno Central, para la creación de un Cinturón Verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, por parte de los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente, y con el asesoramiento del Observatorio para el Medio Ambiente Urbano, se elabore un plan estratégico de zonas verdes con la finalidad de mejorar, aumentar y crear nuevas zonas verdes urbanas.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que, por parte de los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente, y con el asesoramiento del Observatorio para el Medio Ambiente Urbano, se actualicen todos los indicadores de Medio Ambiente, con los datos abiertos y accesibles en la página web.

4º.- Instar a las administraciones competentes a que actualicen e impulsen las acciones del Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga frente a las avenidas y periódicas inundaciones, y en sus posteriores desarrollos, entre ellos el proyecto para la creación de un corredor verde en la capital.

Tras la enmienda formulada por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el sentido de añadir en el punto primero in fine la siguiente frase “...instar también a la Junta de Andalucía para que impulse este tipo de proyectos”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

## ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que impulse un GRAN PACTO VERDE entre las fuerzas políticas con representación en el pleno, y entre las administraciones públicas, Ayuntamiento de Málaga, Diputación, Gobierno Andaluz y Gobierno Central, para la creación de un Cinturón Verde y de una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales de Málaga. Instar también a la Junta de Andalucía para que impulse este tipo de proyectos.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que, por parte de los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente, y con el asesoramiento del Observatorio para el Medio Ambiente Urbano, se elabore un plan estratégico de zonas verdes con la finalidad de mejorar, aumentar y crear nuevas zonas verdes urbanas.



TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a que, por parte de los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente, y con el asesoramiento del Observatorio para el Medio Ambiente Urbano, se actualicen todos los indicadores de Medio Ambiente, con los datos abiertos y accesibles en la página web.

CUARTO.- Instar a las administraciones competentes a que actualicen e impulsen las acciones del Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga frente a las avenidas y periódicas inundaciones, y en sus posteriores desarrollos, entre ellos el proyecto para la creación de un corredor verde en la capital.”

**PUNTO N° 09.- Moción que presenta D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la situación actual de la flota de vehículos de Limasa.**

**Sr. Presidente:** "Moción número 9: Moción que presenta Málaga para la Gente, relativa a la situación actual de la flota de los vehículos de LIMASA.

Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "El servicio de limpieza viaria, recogida de residuos cuenta con el parque móvil más antiguo de todo el Consistorio, con una edad media de quince años. Todo ello como consecuencia de que la mayor parte de la flota de LIMASA compuesta por medio millar de vehículos entre camiones de recogida, barredoras mecánicas, fregadoras, furgonetas, etcétera, no se renueva desde el inicio de la concesión, entre 2001 y 2002. Desde entonces, se han hecho adquisiciones puntuales, por ejemplo, en 2011 la mayoría de las mismas a cuenta del propio Ayuntamiento de Málaga y pagadas con fondos municipales. Sin embargo, los socios privados de LIMASA no han gastado prácticamente nada en la renovación de la flota incluida el pliego de condiciones. En 2017 se producirá el vencimiento del contrato y cuando este se produzca la reversión nos encontraremos con una flota totalmente obsoleta.

En la actualidad, un total de 504 vehículos conforman el parque móvil de LIMASA entre vehículos de limpieza, recogida, servicios comunes, etcétera. La ausencia de nuevas adquisiciones que acaba pasando factura al estado de los vehículos, por mucho que la empresa mixta intenta recompensarla con un mayor gasto en reparación y mantenimiento tanto en los talleres propios de Los Ruices como en otros negocios de mecánica, de hecho el pasado año se gastó 1,2 millones en reparaciones externas de vehículos, cantidad que ha ido a menos en los últimos años ante la crítica del Comité de Empresa que reclamaba que el trabajo se asumiera por el personal propio después de que en 2013 llegaran a facturarse hasta cuatro millones en talleres de fuera y otros 2,4 en 2012. 7,6 millones de euros ha pagado LIMASA en reparaciones realizadas en talleres externos en los últimos tres ejercicios.

La flota, según los propios trabajadores, está que da pena; la media de edad de los



vehículos está por encima de los catorce años; y con dos o tres turnos diarios es fácil imaginar el estado en el que se encuentran los vehículos por mucho mantenimiento que se haga.

En 2008 tuvieron posibilidad de renovar la flota, pero finalmente se optó por no invertir en nuevos vehículos y potenciar las reparaciones. Además de las continuas averías, la antigüedad de los vehículos repercute también en un mayor gasto en combustible, además de ser más ruidosos y contaminantes que los que se fabrican ahora. Asimismo, esta situación de envejecimiento de la flota tiene consecuencias sobre la prestación del servicio tanto de recogida como de limpieza viaria, dado que casi a diario hay vehículos que no pueden operar por estar sometidos a alguna reparación.

Nosotros instamos a que por parte de los servicios técnicos del área de la propia LIMASA se elabore un informe sobre la situación actual de la flota de vehículos y posibilidades para la renovación de la flota, en el proceso de debate para la elaboración tanto del nuevo pliego o del nuevo contrato de LIMASA de la municipalización del servicio. En este marco entendemos que se debe de elaborar un informe. Ahora mismo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"En la exposición estoy enmendándome el primer punto, ¿vale? Donde acaba... y el nuevo contrato de LIMASA, el nuevo pliego de condiciones, el nuevo contrato de LIMASA queremos decir también o la municipalización del servicio. ¿De acuerdo?

Y es como segundo punto: instar al Equipo de Gobierno y a la propia Gerencia de LIMASA a que informe con detalle de las empresas concretas que se han beneficiado de esas adjudicaciones de contratos externos de talleres para la reparación de estos vehículos donde se indique el nombre de la empresa, cuantía del ahorro y así como que se reduzca y se limiten al mínimo estas contrataciones externas.

No sé si el primer punto le ha quedado claro ya las intenciones. Digo también la Secretaria como está tomando nota, ¿vale? Además de donde ponemos esto que no se entienda, que nosotros estamos hablando sólo del marco del nuevo pliego de condiciones y del nuevo contrato del LIMASA, sino que abrimos el campo a la municipalización".

Se transcribe a continuación la moción referenciada.

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la situación actual de la flota de vehículos de Limasa.

El servicio de limpieza viaria y recogida de residuos cuenta con el parque móvil más antiguo de todo el Consistorio con una edad media de 15 años. Todo ello como consecuencia de que la mayor parte de la flota de Limasa, compuesta por medio millar de vehículos entre camiones de recogida, barredoras mecánicas, fregadoras y furgonetas no se renueva desde el inicio de la concesión, entre 2001 y 2002.



Desde entonces, se han hecho adquisiciones puntuales, por ejemplo en 2011, la mayoría de las mismas a cuenta del propio Ayuntamiento de Málaga y pagadas con fondos municipales, sin embargo los socios privados de LIMASA, no han gastado prácticamente nada en la renovación de la flota, incluida en el pliego de condiciones, en 2017 se producirá en vencimiento del contrato y cuando se produzca la reversión nos encontraremos con una flota obsoleta.

En la actualidad, un total de 504 vehículos conforman el parque móvil de Limasa entre vehículos de limpieza, recogida y servicios comunes (450) que se completa con otros 54 vehículos entre volquetes, carretillas elevadoras y coches de los inspectores.

La ausencia de nuevas adquisiciones que acaba pasando factura al estado de los vehículos por mucho que la empresa mixta (participada al 49% por el Ayuntamiento) intente compensarla con un mayor gasto en reparaciones y mantenimiento tanto en los talleres propios en Los Ruices como en los de otros negocios de mecánica.

De hecho, el año pasado se gastó 1,2 millones en reparaciones externas de vehículos, cantidad que ha ido a menos en los últimos años ante las críticas del comité de empresa que reclamaba que el trabajo lo asumiera personal propio después de que en 2013 llegaran a facturarse 4 millones en talleres de fuera y otros 2,4 en 2012. 7,6 millones de euros ha pagado Limasa en reparaciones realizadas en talleres externos en los últimos tres ejercicios.

La flota, según los propios trabajadores, está que da pena. La media de edad de los vehículos está por encima de los 14 años, y con dos o tres turnos diarios es fácil imaginar el estado en el que se encuentran los vehículos por mucho mantenimiento que se haga.

En el año 2008 tuvieron posibilidad de renovar la flota pero finalmente se optó por no invertir en nuevos vehículos y potenciar las reparaciones. Además de las continuas averías, la antigüedad de los vehículos repercute también en un mayor gasto en combustible, además de ser más ruidosos y contaminantes que los que se fabrican ahora.

Asimismo esta situación de envejecimiento de la flota tiene consecuencias sobre la prestación del servicio tanto de recogida como de limpieza viaria dado que casi a diario hay vehículos que no pueden operar por estar sometido a alguna reparación.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Instar a que por parte de los Servicios Técnicos del Área y de la propia Limasa se elabore un informe sobre la situación actual de la flota de vehículos de Limasa y posibilidades para la renovación de la flota en el marco del proceso para la elaboración del nuevo pliego y el nuevo contrato de LIMASA.



2º.- Instar al equipo de gobierno y a la propia gerencia de LIMASA a que informe con detalle de las empresas concretas que se han beneficiado de esas adjudicaciones de contratos externos de talleres para la reparación de estos vehículos, donde se indique el nombre de la empresa y cuantía del contrato, así como que se reduzca y se limiten al mínimo estas contrataciones externas”.

**Sr. Presidente:** "Ya me extrañaba a mí.

Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Bueno, he visto que ha estado rápida la Sra. Ramos, le iba a atizar bien duro con esto, porque la verdad es que me dejaba perplejo de que no puede ser que hable de pliegos y del nuevo contrato de LIMASA. Recuerde además, que hemos quedado y es una buena idea, dejar de llamarle LIMASA cuando se municipalice o se privatice dentro de un año.

Quitado ese argumento, y ya he visto que se ha dado cuenta Ud. rápidamente, bueno, estos temas hay que hablarlos en un Consejo de Administración. Si los consejeros de la parte privada no se levantan y nos dejan plantados, igual le podríamos pedir algún que otro camioncito, pero se cogen, se levantan en cuanto se aprueban las cuentas, nos dejan plantados a todos los consejeros de la parte municipal que aunque tengamos el 49 por ciento consideramos que es el único cliente y que nos deben bastante más respeto de lo que mostraron -más los que estaban en Málaga que me consta que algunos vivían en Málaga y eso hemos llegado- y así se lo hemos hecho saber tanto al Concejal de Medioambiente como al Alcalde del malestar del Grupo al que pertenezco.

También una pequeña reflexión, Sra. Ramos: aparte de pedirle que se levanten y que se queden para escucharlo -pero ya le digo, la parte que van a decir ellos- entienda Ud. que cuando se hace una inversión en un contrato se hace una proyección a catorce, quince años, evidentemente no les van a cambiar los camiones a falta de un año, porque si no sería regalar a este Consistorio nueva maquinaria. Dese cuenta Ud. que vamos a tener que pagar veinte millones de euros para finalizar ese contrato y suma y sigue. No sé si lo tiene en la cabeza como para pedirles encima que pidan más dinero.

Este Grupo Municipal con llegar a un acuerdo, prever las condiciones y tratar de convencer a la parte privada que es una cantidad, bueno no voy a decir lo que opino de la cantidad, pero son veinte millones de euros que tiene que pagar este Consistorio a un servicio de limpieza malo o pésimo.

Entonces, en este caso, pues nada, ya que ha hecho Ud. la autoenmienda y estoy seguro que así le ha quedado claro a todos los presentes, pues nada, nos abstendremos porque ya le digo que esta Moción aquí no pinta mucho, porque por mucho que digamos aquí que estamos a favor, luego iremos a un Consejo de Administración, nos lo tumbarán. Así que poco vamos a decir.

Nada más que tratemos de seguir avanzando y además, Ud. pide bastante



información por aquí, yo le sugiero que lo lleve a la Comisión de Investigación que para eso está, que están obligados a darle toda la información que Ud. requiere y que pide. Y bueno, yo como Presidente, pues le apoyo y le...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para ir terminando, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Sí. Le hago un llamamiento para que lo lleve a la Comisión de Investigación y así aclararemos más los hechos.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias.

Nosotros vamos a apoyar la Moción y bueno, pensamos que si es el espacio este también para pedir además de la Comisión de Investigación y del propio Consejo de Administración en el que no nos dio mucha posibilidad de pedir cuentas como Uds. recordarán. Pensamos que esta Comisión de Medioambiente, y al tratarse de dinero público con el que se paga la factura de LIMASA, pues nos parece oportuno que se pida la situación actual de la flota, además que también se pida en la Comisión de Investigación y en el propio Consejo. Y sobre todo, el punto 2, de quiénes se han beneficiado de las adjudicaciones de estos contratos externos. Por tanto, nosotras vamos a apoyar la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, a ver. Lo que plantea el Grupo de Málaga para la Gente es información realmente, pide la elaboración de un informe de la situación actual de la flota, que ya de todos es conocida la situación en la que se encuentran. Nosotros entendemos que la Comisión Técnica que está trabajando en este momento para evaluar la situación y cómo nos vamos a quedar a la finalización del contrato, suponemos que estarán haciendo ese trabajo, me imagino. De hecho, yo, bueno, ahora si acaso el Equipo de Gobierno o el Gerente nos lo podrá explicar. De cualquier forma, bueno, pues está claro que ese informe –insisto– se tiene que realizar y tenemos que conocer.

Luego, con respecto a la enmienda. Yo quizás quedaría para nuestro entender, si nos acepta la proponente, al final de cuando dice: «y las posibilidades para la renovación de la flota en el marco del proceso», nosotros creemos que sería interesante poner: «del nuevo modelo de gestión a determinar». Quizá quedaría como más centrado, porque lo dejamos abierto a lo que pueda pasar en el futuro, ¿no? Esa es un poco la... creo que cerraría un poquito más como lo que se plantea con este acuerdo.



Y bueno, y efectivamente, nosotros también compartimos el hecho de que en este momento la parte privada tiene claro de que finaliza su contrato el año que viene, se finalizará ese contrato; el Ayuntamiento tiene un problema importante de esos veinte millones de euros que tendrá que hacer frente el año que viene y que, por tanto, el tema de la flota a nosotros nos preocupa enormemente porque habrá que invertir y a ver qué va a pasar con la nueva gestión del año que viene.

Por tanto, bueno, la vamos a aceptar porque lo que pide es información fundamentalmente, y también conocer un poco de cómo... qué es lo que ha pasado con los talleres.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Bueno, la verdad es que al menos sí que lo curioso que la Moción del Pleno que presentó el Grupo Ciudadanos de los contenedores de quita y pon, se rechazaron básicamente porque hablaba de un hipotético pliego y por eso fue, nadie entró a valorar si estaban bien o no, sino: «no podemos valorar un hipotético pliego puesto que queremos ser municipales». Y ahora, al mes siguiente, estamos hablando de un hipotético pliego. Bueno, curioso. Supongo que en función de donde viene, pues se maneja de una manera o de otra, pero bueno, al menos digo que es curioso, no quiero valorarlo más.

Nosotros vamos a votar que sí, pero fíjense Uds. porque vamos a votar que sí, porque es que esta información ya lo tienen los miembros aquí presentes, ya está, ya se les ha dado, claro, se les dio tanta información en la Comisión de Investigación que da la sensación que al menos el Grupo Málaga para la Gente, pues no habrá tenido tiempo para leerlo, puesto que tienen detalladamente donde... a qué empresas externas, qué talleres se le han gastado, qué tipo de contrato y año a año. Por tanto, ya tienen la información, estaría bien que la leyeran, porque la información es verdad que hay que darla, hay que ser transparente, hay que publicarlo todo, hay que darlo absolutamente todo. Pero después está la otra parte, la parte contratante que hay que leerla y al menos y si uno no la lee que no la vuelva a pedir, porque queda en evidencia de que ni se lo ha leído. Y claro, uno de ellos me lo traigo aquí, lo he traído en A3 para que se vea, aunque hoy sabía que no había cámaras, pero en grandecito. Esto está en la Comisión de Investigación, todos los vehículos, la descripción, la familia, cuándo se compró, la ITV, viene absolutamente todo, léanlo, léanlo, de verdad que es muy interesante. Uno cuando lee al final algo se queda.

Los socios privados nunca pagarán un vehículo, nunca, hay que tenerlo claro. En la empresa LIMASA todo, todo, todo lo paga el Ayuntamiento de Málaga. O sea, que nos dice: «hay que ver que los socios privados no han comprado vehículos». Si es que este modelo no funciona así, vamos a intentar entenderlo, todo lo paga el Ayuntamiento de Málaga, absolutamente todo. Por tanto, que queremos este año comprar dos mil vehículos, comprémoslos; que los paga el Ayuntamiento de Málaga, de verdad, que aquí tratamos de decir, no sé si es de cara a la galería los



socios, los socios, los socios, todo se paga el Ayuntamiento de Málaga vía certificaciones. Vamos, yo se pueden decir más veces, pero si queremos comprar vehículos comprémoslos, pero habrá que pagarlos ahora. Lo lógico, como lo ha explicado el Sr. Cassá, que cuando haya un contrato, pues que los vehículos se compren y se amorticen durante la vigencia del contrato, si ahora sacamos un contrato de ocho, diez o seis o los años que sean, pues los vehículos que se compren se pagarán una amortización en los años del número de contrato, en los números de años del contrato. Es decir, eso es gestión, lo demás yo entiendo que es más complicado.

Así pues, nosotros vamos a votar que sí, porque es que la información ya la tienen, le podemos dar a reenviar, pero creemos que los pendrive que repartió el Sr. Gerente aquí presente, pues es suficiente y ahí viene toda, toda, toda la información.

Segundo turno, Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Ese cuadro que... nosotros en la Moción nos referimos a la situación actual, actual, no a lo que Ud. tenga de lo que le hemos pedido del pasado. La situación actual.

En cuanto a lo que Ud. está comentando de que todo lo paga el Ayuntamiento de Málaga, pues claro, así ocurre lo que ocurre, lo que está diciendo el Sr. Cassá: la parte contratante de la otra parte viene, se lleva el dinero y se va y nos deja plantados. Afortunadamente a mí no me dejó plantada y con la palabra en la boca porque me adelanté y les dije todo lo que pensaba antes de que se fueran. Y le decía también lo de los vehículos, ellos tienen sus vehículos muy bien, con ellos se ve el dinero. Si el Ayuntamiento de Málaga es el que tiene que comprar la flota y ellos lo que vienen es a llevarse las certificaciones, llevarse el dinero e irse y dejarnos plantados, pues entonces, si ahí estamos de acuerdo con ese modelo de gestión, ese no es nuestro modelo. Claro que no lo es. ¿Cómo va a ser nuestro modelo un modelo de gestión en el que unos Sres., el Ayuntamiento es el que tiene que invertir en flota, el que lleva todos los costes y la otra parte es la que lleva los beneficios? Y encima nos deja plantados, ¿o no nos deja plantados? A lo mejor yo, porque hablo demasiado y en el primer punto me despaché bien, pues me pudieron oír estos Sres. Me pudieron oír decirles lo que pensaba. ¿De acuerdo? Con respecto a la flota y Ud. mismo lo está diciendo: «todo lo paga el Ayuntamiento de Málaga». Queremos vehículos nuevos, tenemos que pagarlos nosotros; viene una situación post huelga, ¿quién viene con sus vehículos resplandecientes? ¿Quién viene? FCC. Y los demás, claro, nosotros la menor parte, nosotros la menor parte que ahora después en la comparecencia ya tendrá ocasión de contarnos, además que aquí tengo yo los datos, la forma en la que los trabajadores, los domingueros y eventuales han colaborado en la crisis post huelga y en la recogida de residuos. Pero yo veía a FCC con...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿Termino? Ellos se llevan el dinero para comprar vehículos y nosotros se lo damos. Ese no es nuestro modelo y creo que tampoco debe ser el de Uds. Yo creo que está abierto, ahora mismo tenemos tiempo suficiente en un año para replantearnos que



este sistema no funciona. Hay ciudades en las que la gestión es cien por cien pública y funciona estupendamente, funciona en Córdoba, funciona en Sevilla. Está funcionando bien, ahí tengo yo los datos, en Córdoba... Córdoba funciona muy bien, sabe que Córdoba es pública, se llama SADECO, funciona estupendamente. En Sevilla es pública, LIPASAM. También hace algunos años heredaba los puestos y tal, lo quitaron en la legislatura del Sr. Zoido, no pasó nada, sigue funcionando bien. Con lo cual, el debate está abierto, Uds. plantéenselo, no pasa absolutamente nada y a las palabras me remito y a los hechos. Todo lo paga el Ayuntamiento de Málaga, todo, por qué le damos el dinero. A ver".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "A ver, no iba a entrar en este debate, pero se lo voy a explicar otra vez, Sra. Ramos, otra vez. Repita conmigo... a ver, por favor, depende de la gestión no del modelo, el modelo es la consecuencia. Repita conmigo: la gestión es el problema ...(intervención fuera de micrófono)... Repita, es que en serio, es que... es... y venir una vez y otra. Yo le estoy dando la razón con la parte privada, tiene Ud. razón que nos hicieron un desplante, tiene Ud. razón que los camiones y la maquinaria está antigua, pero no se meta otra vez en el mismo charco de la municipalización, porque probablemente no, seguramente porque nosotros ya estamos haciendo un estudio ciudad por ciudad, tanto Córdoba como Sevilla están gestionando bien la limpieza de su ciudad, pero no porque sea municipal, sino porque lo están haciendo bien. Es porque lo están haciendo bien y hay otras ciudades donde es privado y también se está haciendo bien. Y además, ya le digo otro sitio que se hace bien para que lo meta dentro de su discurso y se lo interiorice: Las Palmas de Gran Canaria también es municipal y funciona bien. En Barcelona es privado y también funciona bien. Por favor, es que siempre es el debate. Yo entiendo que Ud. tenga que llevar la bandera de la municipalización, pero por favor, repita conmigo: el problema es de gestión no de modelo de empresa.

Muchas gracias.

Por cierto, nuestro Grupo Municipal se va a abstener en esta Moción. Es que como tenemos que hacerlo alto no sé si hay que poner brazo así a la mitad o como en la abstención, pues simplemente quedarse callado.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias.

Estoy de acuerdo y también repito con Ud., Sr. Cassá: el problema es de gestión, pero en este caso también es de modelo. Convendrá conmigo que el modelo mixto



es nefasto, el modelo mixto sobre todo en el que la parte privada como pudimos observar todas, viene, pone la mano, pero no da la cara. No da la cara en huelgas, no da la cara en los conflictos, pero sí que viene a poner la mano. Y estoy también totalmente de acuerdo con el Sr. Jiménez cuando dice que paga el Ayuntamiento. El Ayuntamiento paga aquella asistencia técnica que a mí personalmente en el Consejo de Administración no logré que me quedara claro a dónde se iba. Pagó los beneficios cuantiosos que se han ido llevando estas empresas, recordemos que aparecen en los papeles de Bárcenas año tras año y que se lo llevan a mi criterio encubiertamente en la compensación económica que tampoco, por muy torpe que yo sea, no alcanzo a entender. Tampoco vemos mal... o sea, cuando Ud. decía que venga de donde venga se aprueba, si viene de la izquierda o viene de la derecha se aprueba o no, nosotros no íbamos a aprobar, pero la Sra. Ramos se había ya autoenmendado en lo del próximo pliego, por eso nosotros apoyamos la Moción. No la hubiéramos apoyado en caso de que dijera el próximo pliego.

Y hombre, que pida información de cómo está la situación de la flota, es cierto que viene en la Comisión, pero bueno, si quiere pedir un informe de cómo se encuentra a día 26 de marzo, pues está en su derecho de pedirlo, porque para eso se paga con dinero público y queremos saber cómo está la flota.

Y bueno, en el segundo punto, aquello de que los beneficios de las adjudicaciones de contratos externos, a nosotros tampoco nos ha dado tiempo -y se lo reconozco- a leer toda la Comisión entera porque seis mil folios evidentemente y con los presupuestos por medio y demás, pero esto sí que no lo he encontrado, lo que pide aquí la Sra. Ramos en el punto 2 no lo he encontrado. Entonces, bueno, pues si lo pide está en su derecho y nosotros vamos a apoyar esta Moción.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Yo creo que lo que queda bastante claro es que aquel contrato que firmó este Ayuntamiento con la parte privada en el año 2001 ha sido un gran fracaso para esta ciudad, todo lo paga este Ayuntamiento, todo lo pagamos los ciudadanos y la parte privada lo que hace es llevarse unos ingresos todos los años que, bueno, que todo lo hacemos nosotros y ellos solamente se llevan esos ingresos de esa asistencia técnica.

Lo que sí está claro, Sr. Jiménez, que el modelo en este momento no ha funcionado efectivamente, no funciona. Y no funciona quizá por eso mismo, porque hay dinero en el cual se está yendo que podía ser perfectamente invertido en esta ciudad en un mejor servicio.

En cuanto a la gestión, pues en cuanto a la gestión también en ese contrato que se firma con la parte privada, se le da la competencia a este Ayuntamiento precisamente al Alcalde de esta ciudad que es el competente en el tema de establecer modelo de... cómo se gestiona el servicio de la limpieza en esta ciudad.



Por tanto, un gran fracaso también a cómo se está llevando a cabo por la competencia que tiene este propio Ayuntamiento.

Por tanto, yo espero... nosotros esperamos y deseamos que el futuro del modelo que tenga que hacerse en esta ciudad para la gestión de la limpieza de esta ciudad, sea el mejor y desde luego se vea. Y nosotros apostamos porque se vea por todos los Grupos, creo que es bueno que todos apostemos por ver qué modelo es el mejor para gestionar un servicio que es un gran fracaso en la actualidad y que veamos también los errores cometidos en un contrato que –insisto– fue un fracaso en toda regla.

Con respecto a los acuerdos. Nosotros obviamente, por eso le planteamos al equipo proponente, que nosotros no hubiéramos aceptado de mantener lo del nuevo pliego. Ya lo dijimos en el Pleno pasado, en la moción de Ciudadanos, nosotros consideramos que se tiene que dejar abierto a qué modelo de futuro se va a establecer...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para ir terminando".

**Sra. Medina Sánchez:** "En este Ayuntamiento y que, por tanto, por eso le hacíamos la enmienda, el nuevo modelo de gestión que se determine, ¿no? Y, por tanto, y por otro lado, el tema del informe. Actualizar los informes, saber en qué condiciones está la flota yo creo que no está de más. Es verdad que la información está dada, pero yo creo que concrete realmente en qué condiciones está esa flota, que creo que es lo que pide el Grupo proponente. Gracias".

**Sr. Presidente:** "Bueno. A ver, Sra. Ramos. Los privados en LIMASA no ganan beneficios desde el año '12, ni el '13, ni el '14, ni el '15. No se llevan beneficios y así están las cuentas. Ud. estuvo el otro día, Ud. estuvo y votó en contra, creo que votó en contra, pero Ud. estuvo allí y lo vio por delante y vio que no cobran beneficios, por mucho que lo diga que si vienen. Las certificaciones no son para los privados, las certificaciones las paga del Ayuntamiento a la empresa LIMASA para pagar a los trabajadores, para pagar las amortizaciones, para pagar el combustible, para pagar los gastos de explotación, para pagarlo absolutamente todo. Es que hay un concepto creo, que aquí hemos empezado muy mal, partiendo desde que presuponíamos algún conocimiento, pero es que tenemos que partir de abajo. En todos los contratos de limpieza de España, en todos, todos los pagan los Ayuntamientos. Dice que no, que es que en otros modelos en otras ciudades los privados pagan algo. Que no, que no, de verdad, que eso no lo paga absolutamente nadie, que todas las empresas, sea de limpieza, sea de lo que sea, o sea de venta de chucherías, pues trabajan para ganar dinero, nadie trabaja gratis, todo el mundo, está claro. Todos los que estamos aquí, todos cobramos un sueldo porque trabajamos y bueno, y cobramos una retribución para ganar dinero también. Efectivamente, nadie hace nada gratis, aquí no vayamos de buenismo, el buenismo



algún día, pues bueno, nos va a llevar donde no nos va a llevar. Es decir, las cosas... uno trabaja para ganar un sueldo y si no, no lo hace. Pero es que si fuéramos municipales los camiones también hay que pagarlos, es que si fuéramos municipales todo también hay que pagarlo, absolutamente, aquí parece que porque tenemos un contrato de concesión -por cierto- solamente hay empresas municipales en el 10 por ciento de España, el otro 90 son empresas privadas. O sea, el 90 por ciento este país está equivocado, entre ellos Madrid, entre ellos Barcelona.

Sr. Espinosa, hará un Pleno pasado Ud. ya rectificó a la Sra. Colau por sus declaraciones sobre la huelga del metro de Barcelona y ahora entiendo que también querrá rectificar a la Sra. Carmena cuando va a privatizar el servicio de limpieza y no en dos lotes, sino en tres. Es decir, su promesa de municipalización fue... ha vuelto a incumplir. Porque es muy sencillo y es muy fácil la demagogia de decir que se puede hacer, se puede hacer, pero cuando uno está sentado y tiene que tomar la decisión se encuentra con las realidades. Y las realidades sobre todo entendiendo también que la Sra. Carmena querrá lo mejor para su ciudad, que es Madrid, que no lo hace porque está pensando que lo va a hacer mal, que esas empresas también están en los papeles de Bárcenas, que esas empresas también están en los papeles de Bárcenas con las que la Alcaldesa de Madrid firmará los contratos. Que esas empresas que están en los papeles de Bárcenas son las empresas que están construyendo el metro en Málaga, son los que le dan la capacidad de presidir a la Junta de Andalucía el Consejo de Administración del metro de Málaga. Esas mismas empresas, las de los papeles de Bárcenas, los mismos, los mismos. O esos que están colaborando con Izquierda Unida allá donde gobierna o con Podemos o las marcas blancas que corresponden, los mismos, los mismos que están en los papeles de Bárcenas. Por tanto, si son tan malos para LIMASA porque están en los papeles de Bárcenas, también son iguales de malos en las empresas donde colaboran y donde gobiernan vuestros partidos. Ya está bien con la demagogia de los papeles de Bárcenas que soy el primero que critica al igual que vosotros. Aquí vayamos siempre con la demagogia por delante en vuestro caso. Esto son concesiones, concesiones de servicio, sean empresas privadas o empresas mixtas. Todo lo pagan los Ayuntamientos, dejemos de engañar a los demás que parece que es que los privados en algún sitio van pagando algo, no van pagando absolutamente nada, nada. Pero bueno, aun así creo que os importará poco y seguiremos diciendo lo mismo como la compensación, ya se le explicó al Sr. Espinosa que la compensación, por cierto, es un acuerdo plenario, es un acuerdo de este Pleno, con lo cual, con todas las garantías legales que tiene un acuerdo plenario al igual que vosotros hacéis, exigís el cumplimiento de los acuerdos plenarios, esto es un acuerdo plenario donde se le paga el incremento salarial sobre encima del contrato, especialmente a los trabajadores y es dinero para los trabajadores, no para los privados, dinero para los trabajadores y no para los privados. Por cierto, la información que se da, que fue a petición del Grupo Ciudadanos de los talleres, viene expresamente reflejada a fecha, pues creo que



fue 17 de febrero. Hombre y yo entiendo muy bien que todo el mundo tiene derecho a pedir la información, pero no pidan la información cada 28 días, a darle un poquito de trabajo a la gente, ¿no? Vamos a leerla y cuando la leamos y no estemos de acuerdo, pues pidámosla más, pero hombre, a ver si vamos a tener que actualizar las fichas de los 500 vehículos que tenemos porque alguien no ha querido leerse la información.

Aun así, votaremos que sí. Porque nosotros lo que queremos es transparencia y que se sepa absolutamente todo, porque cuando uno tiene la tranquilidad de que las cosas, bueno, por supuesto todo es mejorable en la vida, pero bueno, con los medios que tenemos se está haciendo lo mejor posible, pues por eso daremos toda la información que sea necesaria tantas veces como la pidan, si bien es verdad pediríamos que antes de pedirla, pues se leyera.

Así pues, y sobre todo a nivel de Acta me dice la Secretaria que como hay una autoenmienda y después hay un texto de enmienda del Grupo Socialista y yo ya me espero cualquier cosa, con qué nos quedamos. ¿Quitamos la autoenmienda y nos quedamos con la del Grupo Socialista?"

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, porque abarca el sentir de lo que yo quería decir. En el debate del modelo de gestión. Quitar lo del pliego..."

**Sr. Presidente:** "O sea, la enmienda del Grupo Socialista... la enmienda a la autoenmienda que se elimina y nos quedamos con la enmienda".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Vamos a ver. Eliminamos lo del pliego, eliminamos lo de nuevo pliego..."

**Sra. Secretaria:** "Si me permiten, lo leo".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí".

**Sra. Secretaria:** "Quedaría todo igual, después de la flota en el marco del nuevo modelo de gestión a determinar, y ahí terminamos, ¿vale?"

**Sr. Presidente:** "¿Sí? Es que no lo veo decir nada. ¿Sí? A ella, a ella. ...(intervención fuera de micrófono)... Se acepta entonces, ¿no? Por tanto, votos a favor. Abstenciones".

**Sr. Secretario:** "Aprobado por 10 votos a favor y 1 abstención".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.



PUNTO N° 09.- Moción que presenta D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la situación actual de la flota de vehículos de Limasa.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la situación actual de la flota de vehículos de Limasa.

El servicio de limpieza viaria y recogida de residuos cuenta con el parque móvil más antiguo de todo el Consistorio con una edad media de 15 años. Todo ello como consecuencia de que la mayor parte de la flota de Limasa, compuesta por medio millar de vehículos entre camiones de recogida, barredoras mecánicas, fregadoras y furgonetas no se renueva desde el inicio de la concesión, entre 2001 y 2002.

Desde entonces, se han hecho adquisiciones puntuales, por ejemplo en 2011, la mayoría de las mismas a cuenta del propio Ayuntamiento de Málaga y pagadas con fondos municipales, sin embargo los socios privados de LIMASA, no han gastado prácticamente nada en la renovación de la flota, incluida en el pliego de condiciones, en 2017 se producirá en vencimiento del contrato y cuando se produzca la reversión nos encontraremos con una flota obsoleta.

En la actualidad, un total de 504 vehículos conforman el parque móvil de Limasa entre vehículos de limpieza, recogida y servicios comunes (450) que se completa con otros 54 vehículos entre volquetes, carretillas elevadoras y coches de los inspectores.

La ausencia de nuevas adquisiciones que acaba pasando factura al estado de los vehículos por mucho que la empresa mixta (participada al 49% por el Ayuntamiento) intente compensarla con un mayor gasto en reparaciones y mantenimiento tanto en los talleres propios en Los Ruices como en los de otros negocios de mecánica.

De hecho, el año pasado se gastó 1,2 millones en reparaciones externas de vehículos, cantidad que ha ido a menos en los últimos años ante las críticas del comité de empresa que reclamaba que el trabajo lo asumiera personal propio después de que en 2013 llegaran a facturarse 4 millones en talleres de fuera y otros 2,4 en 2012. 7,6 millones de euros ha pagado Limasa en reparaciones realizadas en talleres externos en los últimos tres ejercicios.

La flota, según los propios trabajadores, está que da pena. La media de edad de los vehículos está por encima de los 14 años, y con dos o tres turnos diarios es fácil imaginar el estado en el que se encuentran los vehículos por mucho mantenimiento que se haga.



En el año 2008 tuvieron posibilidad de renovar la flota pero finalmente se optó por no invertir en nuevos vehículos y potenciar las reparaciones. Además de las continuas averías, la antigüedad de los vehículos repercute también en un mayor gasto en combustible, además de ser más ruidosos y contaminantes que los que se fabrican ahora.

Asimismo esta situación de envejecimiento de la flota tiene consecuencias sobre la prestación del servicio tanto de recogida como de limpieza viaria dado que casi a diario hay vehículos que no pueden operar por estar sometido a alguna reparación.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Instar a que por parte de los Servicios Técnicos del Área y de la propia Limasa se elabore un informe sobre la situación actual de la flota de vehículos de Limasa y posibilidades para la renovación de la flota en el marco del proceso para la elaboración del nuevo pliego y el nuevo contrato de LIMASA.

2º.- Instar al equipo de gobierno y a la propia gerencia de LIMASA a que informe con detalle de las empresas concretas que se han beneficiado de esas adjudicaciones de contratos externos de talleres para la reparación de estos vehículos, donde se indique el nombre de la empresa y cuantía del contrato, así como que se reduzca y se limiten al mínimo estas contrataciones externas”.

Tras la enmienda formulada por la portavoz del Grupo Municipal Socialista en el sentido de añadir en el punto primero in fine la siguiente frase “... en el marco del proceso del nuevo modelo de gestión a determinar.”, suprimiendo desde: “...para la elaboración..... hasta el final del punto primero”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la

#### VOTACIÓN

La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1 ), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a que por parte de los Servicios Técnicos del Área y de la propia Limasa se elabore un informe sobre la situación actual de la flota de vehículos de Limasa y posibilidades para la renovación de la flota en el marco del proceso del nuevo modelo de gestión a determinar.



SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno y a la propia gerencia de LIMASA a que informe con detalle de las empresas concretas que se han beneficiado de esas adjudicaciones de contratos externos de talleres para la reparación de estos vehículos, donde se indique el nombre de la empresa y cuantía del contrato, así como que se reduzca y se limiten al mínimo estas contrataciones externas”

**PUNTO Nº 10.- Moción que presenta D. Juan José Espinosa Sampedro, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la situación de los animales y personal en el parque del Oeste.**

**Sr. Presidente:** "La última Moción: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora relativa a la situación de los animales y personal en el Parque del Oeste. Antes de la Moción, del debate, hay una petición de palabra de Miguel Pacheco Castro. Solicita intervenir en el Punto de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental.

Miguel, te he visto por ahí. Bueno, ya te conoces el atril, el botón, tienes unos minutillos".

**D. Miguel Pacheco Castro,** representante CGT: "Gracias, mi nombre es Miguel, de la Asociación Sindical CGT como ya me conocen y nuevamente, pues gracias por concederme el turno de palabra aunque cada vez nos... desde CGT nos preguntamos qué hacemos aquí, ¿no? Porque la verdad que aprobar los acuerdos por unanimidad o por mayoría y no ejecutarlos cuando le parece bien al Equipo de Gobierno, la verdad hoy me pregunto: ¿qué hago yo aquí después de haber dormido ayer tan poco con las procesiones y todo el tema? Pero bueno, aquí estamos.

La Moción referente al LIMPOSAM nosotros tenemos dos puntos de vista: la ayuda a los propios animales que están en las condiciones que están y a las personas. Unos presupuestos que van destinados anualmente a la empresa LIMPOSAM, unas partidas que van a los colegios y centros municipales y otras partidas que van destinadas al Parque del Oeste. En este concretamente, en esta partida del Parque del Oeste, Parque del Oeste que es el recinto -vamos a dejarlo ahí- donde se invierte esos dineros que no se saben muy bien en gastos en flores, en ...(inaudible)... Pero bueno, unos gastos que van en cuidados zoológicos, veterinarios, alimentación, etcétera, etcétera, de estos animales y que para no extenderme mucho, pues lo que se solicita aquí es muy sencillo: que ese gasto, que los animales se trasladen a un sitio adecuado para ellos donde haya un programa de concienciación ciudadana donde haya unos requisitos, un trato al animal humano por parte de las personas y no como están ahora. Por otro lado, el gasto que va y el gasto que se deriva todos los años, pues pasarlo al personal de LIMPOSAM, que como bien sabes tú, Raúl, llevamos muchos años de recortes,



muchos años pasando muchos malestares por muchos motivos en cuanto a la gestión del Ayuntamiento por culpa de la gestión y la política de la derecha y... Es un gasto de 20 o 30 mil euros... sí, ríete, pero sois los que gobernáis, yo no estoy ahí gobernando. Entonces, pues es evidente. Ríete, pero lo que pedimos es eso, mejorar que sabes que hay trabajadores en LIMPOSAM que llevan muchos años con contratos de dos horas -y eso no sé si te hará gracia- pero con eso no se puede comer, no sé si te hará mucha gracia, de tres horas, incluso no sé si habrá de menos. Condiciones donde se le da a las trabajadoras dos minutos, dos minutos para limpiar cristales, que en dos minutos no sé yo qué cristales podrán limpiar. Pues todo ese dinerillo que no es mucho, que estamos hablando de una cantidad insignificante, podría ir mejorándose, por ejemplo, la ampliación de los contratos de estas personas que son fijas, etcétera, etcétera.

Y bueno, ahí acabo, no me voy a extender más porque hay una Moción muy bien redactada y hay unos gastos especificados anuales en el año 2003 y eso y le doy... y ahora lo dirán los concejales, ¿no?

En fin, muchas gracias, espero que se apruebe esto y no que se apruebe, sino que se ejecute, que se ejecute. Porque es que si no esto se va a convertir en el teatro Cervantes, aunque habrá que cambiarle el nombre porque ya hay un Teatro Cervantes, Raúl. Espero que se ejecute lo que se apruebe, al menos por unanimidad, al menos por unanimidad y espero que se apruebe por unanimidad"..

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Miguel.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "¿Ahora? Sí.

Gracias, Sr. Jiménez. Gracias también al Sr. Pacheco por la intervención.

Y bueno, no me quiero alargar mucho así que intentaré resumir la propuesta que hoy trae aquí este Grupo relativa a, como ha explicado el Sr. Pacheco, al Parque del Oeste, que como todas sabemos, constituye un pequeño zoológico y a nuestro criterio no reúne las condiciones de los estándares europeos desde el punto de vista del bienestar animal.

Cabe recordar que en 2014 esta situación de que no cumplen con los requisitos para el bienestar animal, llegó incluso a ser una campaña de recogida de firmas de vecinos y vecinas contra la forma que estaban allí las especies, no adecuadas al hábitat ni al clima de Málaga como recogía también la prensa local.

La situación en que se encuentran estos animales a nosotras nos parece que hace más referencia al modelo de las antiguas casas de fieras, pues lo único que parece aportar es la exhibición y nada o casi nada el bienestar de los animales, como así lo indica la legislación europea y también la legislación andaluza y la propia Junta de Andalucía a través de una guía. Se reconoce que a día de hoy los parques zoológicos deben jugar un papel importante en la educación pública, la investigación científica, la conservación de las especies y unas condiciones básicas de sanidad, bienestar, seguridad para mantener la buena salud física y psíquica de



los animales. Nos parece entre otras cosas y puntos que en el segundo turno expondré, que hay una serie de criterios que los animales en el Parque del Oeste no están cumpliendo. Repito, según la guía de la Consejería de la propia Junta de Andalucía que también nos cabe y nos consta que certifica la presencia de estos animales allí.

Por tanto, este Grupo como otros Grupos ya lo trajeron, lo que pide es la necesidad urgente de cerrar el zoológico y trasladar los ejemplares de las especies exóticas a un centro donde puedan tener una vida digna en unas instalaciones construidas para ellos y en un hábitat lo más similar posible al originario. Y, por otra parte, como ha indicado el Sr. Pacheco, que no sea la empresa LIMPOSAM la que se dedique al mantenimiento, limpieza de edificios y locales municipales y de los colegios desde donde se destinen los fondos para establecer este pequeño zoológico.

Por tanto, los acuerdos serían muy simples: instar al Equipo de Gobierno a emprender los trámites inmediatos para trasladar a estos ejemplares a un centro de recuperación y fauna. En el segundo punto, bueno, que las cantidades referentes a este gasto social de mantenimiento, veterinarios, alimentación y demás conceptos relacionados puedan ir a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de LIMPOSAM. Y, por último, que se ponga en marcha un proceso de participación ciudadana con los vecinos y vecinas de la zona para ver qué quieren hacer con el espacio que quedaría libre.

Nada más, muchas gracias".

Se transcribe a continuación la moción referenciada.

“Moción que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental al respecto de la situación de los animales y personal en el parque del Oeste.

Desde el año 2011 parte del presupuesto de la empresa municipal Limposam se viene desviando a la compra y mantenimiento de varios ejemplares de animales de especies exóticas, como el wallaby de Bennet o el emú, en el Parque del Oeste que constituyen un pequeño zoológico que no reúne ninguna de las condiciones exigibles por los estándares europeos desde el punto de vista del bienestar animal. En diciembre de 2014 esta situación llevó incluso a un grupo de personas a iniciar una campaña de recogida de firmas pidiendo justamente el traslado de los animales de especies no adecuados al hábitat ni al clima de Málaga, como recogió la prensa local.

Efectivamente, la situación en que se encuentran estos animales raya el maltrato y recuerda más al modelo de las antiguas casas de fieras pues lo único que parece importar es la exhibición y nada o casi nada el bienestar de los mismos. Como recogió la prensa local, ya son dos los canguros que han fallecido, uno por una infección aguda provocada por el estrés del traslado, otro por un acto vandálico en otoño de 2014, lo cual, por cierto, nadie puede evitar, ya que el recinto del Parque del Oeste no cuenta con medidas de seguridad ni vigilancia.



Además, ha aumentado el número de wallabies por reproducción, llegando a la cifra de 6 en la actualidad, sin que la superficie del recinto en que se encuentran se haya incrementado en proporción, lo que es de por sí grave, teniendo en cuenta que además en la misma instalación conviven con los emúes (avestruces australianas), algo que jamás ocurriría en su hábitat natural y que genera agresiones y conflictos constantes entre ambas especies. Por otro lado, el estrés que les generan las continuas visitas, el periodo de celo de los emúes, estar instalados en plena ciudad y las condiciones anteriormente mencionadas como la falta de seguridad y vigilancia, van en perjuicio de la salud de estos animales que, por su naturaleza, puede llegar a provocarles la muerte.

Por todo esto es obvia la necesidad urgente de cerrar este "zoológico" y trasladar los ejemplares de especies exóticas a un centro donde puedan tener una vida digna en unas instalaciones construidas para ello, en un hábitat lo más similar posible al originario, en un espacio diseñado de acuerdo con las necesidades de estas especies y sus cuidados correspondientes, que posean una programa de educación y concienciación para que, ya que estos animales no pueden ser reintroducidos a su entorno natural debido a que llevan mucho tiempo en cautividad, se lleve a cabo un proceso de sensibilización al público y la ciudadanía. El Centro de Recuperación Zoo de Castellar podría ser la mejor opción para el destino de estos animales ya que reúne esas condiciones y podría acoger a estas especies y se dedica, además, a recoger animales que han sido abandonados, requisados por tráfico ilegal o que por otras cuestiones no pueden ser mantenidos por sus centros de origen.

La finalidad del espacio que ahora ocupa este zoológico debería tener relación con la de un espacio verde y educativo como debe ser el Parque del Oeste. Actividades idóneas para ese lugar y con mucha menor necesidad de inversión económica podrían ser las de un jardín botánico educativo, huerto agroecológico urbano o incluso una pequeña instalación de información, interpretación y educación ambiental.

Cabe recordar en este punto que Limposam es una empresa dedicada al mantenimiento y limpieza de edificios y locales, y por tanto nada tiene que ver con estos proyectos o, por ejemplo, con el programa de protección al camaleón. Por el contrario, disminuye el gasto destinados a las condiciones laborales del personal eventual y fijo que mantiene la limpieza de colegios y centros municipales, destino que parece tener menor importancia incluso que la compra de esculturas para el Parque del Oeste. La plantilla eventual ha tenido que sufrir recortes importantes en número y presupuesto en estos últimos años.

Como muestra de lo anterior, valga citar algunos de los gastos realizados en 2013 en estas áreas ajenas al objeto social de Limposam:

- 7.472,67 Euros, gasto relativo al núcleo zoológico
- 8.237,88. Euros, servicio veterinario y conservación de la fauna
- 6.000,00 Euros, programa de conservación de animales.

En 2014 incluso se desviaron 6.000 euros del presupuesto de la empresa al



programa de protección del Camaleón.

La labor de gran importancia que realiza Limposam para que los colegios y centros municipales puedan estar en las mejores condiciones en cuanto a higiene y salubridad exige el máximo cuidado e inversión en personal.

Este servicio permite al profesorado, alumnado, padres, madres y en general al ciudadano que comparte y ocupa parte su tiempo por un motivo u otro dentro de estos edificios y locales. El empeoramiento de este servicio por falta de presupuesto puede afectar directamente a la salud pública y de las personas que acuden a estos edificios públicos.

Evidentemente, lo que cabe entender por servicios esenciales en el sentido estricto del término «depende en gran medida de las condiciones propias de cada país»; asimismo, no ofrece dudas que «un servicio no esencial puede convertirse en servicio esencial cuando la duración de una huelga rebasa cierto período o cierto alcance y pone así en peligro la vida, la seguridad de la persona o la salud de toda o parte de la población» (OIT, 1996, párrafo 541).

Por lo tanto, los gastos en mantenimiento, alimentación y compra de animales, que año tras año resultan una cantidad considerable, suponen una anomalía presupuestaria por el desvío de una partida cuyo destino es la limpieza y mantenimiento de edificios municipales a unas actividades que no tienen relación alguna con ese objeto social de Limposam. De ahí que esta moción pretenda acabar con esa situación cuando menos irregular, lo que beneficiaría a las personas que trabajan en esta empresa municipal, por un lado, y por otro, mejoraría mínimamente las condiciones de vida de estos seres vivos en un país y ambiente en absoluto adecuado.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a realizar los oportunos trámites para que de inmediato puedan ser trasladados los ejemplares de especies de la fauna exótica que malviven en el Parque del Oeste a un centro de recuperación de fauna en el que cuenten con el hábitat y los cuidados que necesitan para mejorar sus condiciones de vida.

Instar al Equipo de Gobierno a que las cantidades referentes al gasto anual en mantenimiento, veterinario, alimentación y demás conceptos relacionados con el cuidado de animales del Parque, tarea totalmente ajena al objeto social de Limposam, sean destinadas a mejorar las condiciones laborales de la plantilla de dicha empresa municipal, ampliando en primer lugar el horario del personal fijo que no tiene jornada completa y que está trabajando desde hace años de manera precaria. Esto supondría ir recuperando no solo la calidad del servicio, sino también la calidad de la vida laboral y personal de las trabajadoras que llevan años en una situación precaria.



Instar al Equipo de Gobierno a que ponga en marcha un proceso de participación ciudadana, con especial atención al vecindario del entorno del Parque del Oeste y del Distrito 7-Carretera de Cádiz, para plantear, debatir y recoger ideas sobre el uso que deba darse al espacio ocupado hoy por los citados animales, como puedan ser un jardín botánico de flora malagueña, un punto de educación e información ambiental o un huerto urbano participativo, proyectos de escaso presupuesto y alta rentabilidad social.”

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.  
Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. Desde Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción. Como no podía ser menos, traigo tres mociones al respecto que presentó Izquierda Unida, pues la primera, vamos a ver, la presentó el 13 de noviembre del 2012 donde hablábamos ya de la situación de LIMPOSAM, de cómo se estaban perdiendo servicios, de cómo se estaba privatizando, de las condiciones de los trabajadores y donde además decíamos en el último apartado, donde decíamos que se habían incorporado al Parque del Oeste nuevos animales como dos canguros, wallaby, dos emúes, cisnes, periquitos, etcétera, y donde decíamos que la pareja de emúes sustituía a uno solitario que murió, parecía que por estrés y tal. Y entonces, hablábamos de que la hembra wallaby y los canguros en miniatura, que además de comer hierba comían nabos, zanahorias, fruta, etcétera; mientras que los emúes eran granívoros etcétera. Entonces, nosotros aquí decíamos que no sabíamos el coste de las adquisiciones si los tuvieran y el gasto que suponía el mantenimiento de los cuidados, la alimentación de los animales, etcétera. Aquí ya mostrábamos nuestra preocupación por este tema.

Bien, pues en otra moción del 10 de septiembre de 2014, nosotros instábamos al Equipo de Gobierno a que iniciase los trámites para buscar un hogar más adecuado capaz de garantizar la seguridad y calidad de vida de los wallaby del Parque del Oeste. Esto venía por las agresiones que tuvieron uno de los canguros en el Parque del Oeste. Así que nosotros, nuestra preocupación...

El 11 de febrero de 2015 también solicitamos una comparecencia a la Presidencia de la Comisión de Medioambiente, manifestándole toda la preocupación que teníamos con respecto a los animales que estaban en el Parque del Oeste. Nosotros también decíamos que no era un zoológico, que no era el entorno más adecuado para estas especies -ya lo decíamos en nuestras mociones-; y también denunciábamos que de los presupuestos de LIMPOSAM, por ejemplo, en la memoria, nos decían que se habían gastado más de 400 mil euros en estatuas en el Parque del Oeste, mientras que se iba recortando y -como ha dicho el Sr. Pacheco- a las personas, a los trabajadores de LIMPOSAM cada día se les está ajustando más las tuercas y cada día se les está exigiendo más, hay menos trabajadores; en cambio, se está manteniendo animales donde no deben estar y se están gastando dinero en estatuas trayéndolo del presupuesto de LIMPOSAM.



Con lo cual, nosotros aprobamos esta Moción, pero entendemos también que este entorno no es el más adecuado para estos animales y podría haber un centro de interpretación, un centro donde a los niños y a las niñas y a los ciudadanos y ciudadanas, pues también sea un centro de interpretación medioambiental, donde se les eduque en valores medioambientales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Terminando".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Voy acabando. Lo ocurrido con la pareja de canguros fue tremendo, hace falta mucha concienciación y ese espacio estaría muy bien para este fin".

**Sr. Presidente:** "Gracias, Sra. Ramos.

Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros trajimos a un Pleno una Moción para meter cámaras y para redoblar los esfuerzos en seguridad en el Parque del Oeste y al mes, mes y medio se hizo. Por lo tanto, desde aquí agradecimiento al Equipo de Gobierno por cumplir con las Mociones de este Pleno o por lo menos con las de Ciudadanos Málaga.

Sra. Ramos: no hace falta ser un zoológico para tener animales en un parque. Yo le puedo poner 250 mil ejemplos como ese y nos vamos aquí al lado, en Benalmádena o en Torremolinos. Por lo tanto, no tiene que ser zoológico.

A ver, ya que el río pasaba por aquí vamos a pedir para LIMPOSAM. O sea, Uds. la verdad es que lo que pasa con los animales no sé si les dará igual, pero vienen aquí a hablar de condiciones de LIMPOSAM ya que ese dinero se puede llevar a la mejora de LIMPOSAM. La verdad es que me deja perplejo y a este Grupo Municipal que cuando traemos y leemos una moción que pone respecto a la situación de los animales y el personal en el Parque del Oeste, estemos hablando de condiciones laborales de LIMPOSAM, de una empresa, no de los animales que se supone que es el objeto final de esta moción, supongo. Ahora supongo que nos lo ampliará la información.

Y luego en el último punto, muy de Málaga Ahora, plantear debatir, recoger ideas, empantanar, «vamos a hacer más mesas». Tomen sus propias decisiones, que para eso le han votado los ciudadanos, sean valientes, digan lo que hay que hacer, porque probablemente es una buena idea tener un jardín botánico de flora malagueña, pero no esperemos a que nos digan los ciudadanos. Los ciudadanos nos han dado el voto para que seamos responsables y para que ejerzamos. Y a partir de ahí, Sr. Espinosa, pues nada, haga su trabajo que es el de ejecutar, el de proponer y oiga, sea valiente, si Ud. quiere para esa zona -que a este Grupo Municipal le parece inclusive bien, un jardín botánico- es una buena idea, pues propóngalo, no hay que llevarlo a debatir a ningún lado ni hablar con nada. Nada



más que Uds. hagan su trabajo, el de proponer y yo estoy seguro que un tipo de idea de este tipo, pues el resto de formaciones políticas estarán de acuerdo.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Cassá.  
Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, bueno. Es cierto que ya hemos abordado en más de una ocasión la situación en la que se encuentran los animales en el Parque del Oeste. Saben que desde el Grupo Municipal Socialista nosotros consideramos que cubre una función importante en la ciudad, porque además es el único que existe en la ciudad de Málaga. Porque además los niños disfrutan mucho y conocen a esos animales, y empatizan muchísimo con ellos en el sentido de que ven, no tienen que buscar otros espacios para poder verlos dado que hay familias que no pueden, no tienen disponibilidad para poder llevar a sus niños a otros entornos donde puedan ver a los animales.

Para nosotros lo más importante en este momento es que estén en las mejores condiciones. Y entendemos, porque ya se ha abordado –como digo– en alguna ocasión sobre este asunto, se nos ha dicho por parte del Equipo de Gobierno que tiene todos los informes favorables de la Junta de Andalucía. Yo quisiera ahora escuchar al Sr. Jiménez si la tiene actualizada, porque me ha preocupado un poco la intervención del Sr. Espinosa cuando ha dicho que existen informes de que no reúne condiciones. Me ha parecido entender. Entonces, sí que creo que eso es a lo que tenemos que ver y comprobar que efectivamente sea así. Si tiene los informes favorables no... entendemos que están los animales en las mejores condiciones.

Por otro lado, nosotros ¿qué pedimos? Pues mayor control, mayor seguridad y sobre todo mayor concienciación. Porque los casos que se han producido ha sido por falta de concienciación a lo que nosotros obviamente denunciemos y consideramos que no deberían de producirse las agresiones que se han hecho a animales que allí se encuentran en el parque.

Luego, respecto a lo que introduce las condiciones laborales y la mejora del personal. Es verdad que lo introduce dentro de un marco que estamos hablando del parque zoológico, ¿no? Nosotros siempre hemos dicho que hay que mejorar las condiciones laborales del personal, que entendemos que hay que dotar de mayor presupuesto para que se atiendan en las mejores condiciones los centros educativos y en eso, por supuesto, estamos de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es que detraiga del dinero del zoo para esta función que además, entendemos que es insuficiente. Es decir, necesitaríamos mayor presupuesto del que detraeríamos de esta partida.

Por tanto, sí nos gustaría escuchar al Sr. Jiménez qué nos tiene que decir respecto al informe de la Junta.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Medina.



Bien, aquí se han intentado mezclar, como bien decía el Sr. Cassá, dos temas y vamos a intentar utilizar políticamente una petición en este caso de CGT y lo ligamos con los animales del Parque del Oeste. No tiene nada que ver una cosa con la otra, pero ahora, Sr. Espinosa, por ponerle en historia y entiendo que tampoco lo sabía, evidentemente, nadie lo sabe hasta que a uno se lo cuentan: LIMPOSAM nace como la gestión en el Parque del Oeste, del parque. Es decir, primero la empresa LIMPOSAM pues gestiona el Parque del Oeste como parque; y cuando en el año '95 –creo que es– se decide municipalizar los servicios de limpieza de los colegios, como la única empresa municipal que había se llamaba LIMPOSAM -era la gestión del Parque Oeste- se añade las limpiezas a las tareas ya existentes. Por tanto, cuando dice que es qué hace una empresa de limpieza... no, mire Ud.: es que LIMPOSAM empezó como Parque del Oeste como empresa gestora del espacio del Parque del Oeste, a la que se le añadió la limpieza. Por tanto, precisamente fue primero la gestión del Parque del Oeste.

En esta ciudad, todo el mundo que conoce el Parque del Oeste, o todo el mundo que ha visitado el Parque del Oeste, lo primero que le viene a la cabeza son los patos del Parque del Oeste. Y Ud. quiere eliminar los patos del Parque del Oeste. Aquí, cuando hablan del dinero dice Ud.: «como muestra de lo anterior, valga citar alguno de los gastos realizados en 2013 en estas áreas ajenas al objeto social de LIMPOSAM». Ya le explico que sí está dentro del objeto social de LIMPOSAM, puesto que primero fue la gestión del Parque del Oeste. 7.472 euros: gastos relativos al núcleo zoológico, ahí están los patos incluidos, no se olvide de los patos, los patos están ahí dentro. 8.237,88: según servicios veterinarios de conservación de la fauna, ahí también están los patos, también. Y seis mil euros para el programa de conservación de animales. Y eso es una obligación de cuando uno es parque zoológico, que aquí está. La Junta remite resolución del 27 de agosto del 2015, la Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio por la que se mantiene la autorización de la apertura al público al Parque Zoológico Parque del Oeste, con fecha 27 de agosto de 2015. Por tanto, en vigor, la Junta de Andalucía tenemos todos los papeles en regla, todos los papeles en regla de que somos un parque zoológico. Y como parque zoológico la Ley nos obliga –digamos– a destinar un dinero para investigar, apoyar alguna especie animal. Y nosotros, pues hemos escogido el camaleón, el camaleón y tenemos un programa de camaleones autóctonos de la ciudad de Málaga. También yo sé que ahora el Sr. Pacheco se lleva las manos a la cabeza, pero lo hemos hecho, se lo explico, con el sapo partero bético, que yo sé que a alguno no le hará mucha gracia, pero bueno, son especies... o la tortuga mora, que son especies endémicas propias de la ciudad de Málaga. Y ya que la legislación nos obliga a gastarnos dinero, pues hagámoslo en especies malagueñas.

Así pues, Ud. quiere eliminar esa idea que tenemos los ciudadanos que van al Parque del Oeste de los patos del parque del Oeste, pero con la experiencia de los patos del Parque del Oeste ha funcionado tan bien para los niños y para los vecinos que, por cierto, yo me hace mucha gracia que cuando pedimos participación: «oye,



vamos pido participación ciudadana para ver qué hacemos con el espacio cuando quede libre». ¿Por qué no pide Ud. participación ciudadana para ver si quitamos o no los animales? Pero que voten los de Málaga, no los de Houston, los de Seattle, los de Alaska, que hemos tenido en el Change.org desde hace dos o tres años que Ud. hacía referencia, que voten los de Málaga, que voten los del barrio, que voten los del barrio, que voten los dos mil niños de los colegios de alrededor que van al año a ver los animales del Parque del Oeste. Esos son los que tienen que votar, no el que vive en Houston ni en Seattle que uno dice que está en malas condiciones sin haber ido a verlos, sin haber ido a verlos. No incumplimos ninguna de las normativas, ninguna. Por mucho que se diga, si Ud. tiene un papel pues dígallo y diga quién lo firma. Porque yo tengo un papel diciendo las buenas condiciones, firmado por un veterinario, ¿quién firma su informe? ¿Quién lo firma? Un trol de los de Málaga Ahora, dice: «No, nuestro foro medioambiental», que al final suelen ser troles. ¿Quién lo firma? ¿Quién lo firma? Dígame un veterinario con número de Colegio, dígallo Ud. quién lo firma. Pues lo firma fulanito, es un tío veterinario Colegiado y que sabe. O una tía, una Sra., me importa poco, una persona que lo firme. Pues el nuestro lo firma un veterinario, ¿vale? Es decir, seamos serios. No digamos: «es que se incumplen normativas». ¿Cuál normativa se incumple, cuál? Sr. Pacheco, por favor, le hemos respetado y Ud. respete también.

¿Cuál? Que digamos que normativa se incumple. Y nos dice: «y cogemos los wallaby y los emús y nos los llevamos a Castellar». Bueno, vamos a ver qué pasa en Castellar.

En su intervención dice que en Málaga no pueden estar porque no están adaptados al clima de Málaga, que vienen de Australia. Eso sí, si te vas a Cádiz allí sí están adaptados, allí hay un microclima de Cádiz, vale. En Málaga no, pero en Castellar sí. Bueno, pues vamos a ver Castellar.

Uno pues se mete en el Google y dice: «los zoos de Madrid, Sevilla y Castellar los peores en el trato de sus animales según igualdad animal». Bueno, vamos a ver, lo mismo este artículo.

Vámonos a Trip Advisor, a ver la gente qué dice. Y uno se mete: «visita de enero de 2016: la experiencia ha sido una mezcla entre preocupante y pésimo, no parece un centro de conservación y de rescate sino más bien una romería o un circo donde cientos de manos, miles el domingo que lo visitamos, tocan y, por tanto, estresan animales. Da igual si son crías de un mes o animales crecidos y, por tanto, potencialmente peligrosos. No entiendo cómo las autoridades permiten esto, alarmante que los visitantes crean que es una buena experiencia y no se paren a pensar el estrés que se le causa a los animales con tal de conseguir beneficios económicos». Y así uno lee y un montón y eso es lo que Ud. propone.

Nuestra preocupación por los animales que les puede pasar en el Parque del Oeste es llevármelo a Castellar allí que casi le den, en fin, un trato al menos no digno. Pero bueno, eso es lo que plantea el Grupo Málaga Ahora, que yo entiendo que con sus bases y su Grupo, pues tendrá que apoyarlo. Pero pregunte Ud. a los ciudadanos, pregúntelo Ud. a los niños de La Paz o de Santa Paula, o de Girón o de



Las Delicias, pregúnteles, pregúnteles a los de Sixto, pregúnteles, a ver si les gustan los animales que hay allí. Y no se incumple ninguna normativa. Y si se incumple alguno, dígala, dígala. Si algún día la Junta de Andalucía nos dice: «mire Ud., tiene que retirar los animales», inmediatamente los retiraremos. Pero mientras nos dé la concesión de parque zoológico, nosotros seguiremos teniendo animales. Y es más, y si podemos cada vez más, que es lo que nos piden los niños y las personas mayores.

Segundo punto. Por cierto, Sra. Ramos, centro de interpretación acabamos de aprobar uno en San Miguel, a ver si vamos a hacer dos centros de interpretación por Comisión.

Esto de centros de interpretación, Izquierda Unida tiene palabras claves: que es centro de interpretación -que tenemos uno-; y privatización, que no sé aquí por qué la ha metido. Aquí de privatización no hay nada: LIMPOSAM público, todo público, parque gratuito, abierto, todo lo que queramos. ¿Por qué ha metido privatización? Pues bueno, yo entiendo que de vez en cuando esto es como en el Google que hay que meter las palabras clave, pues es ...(inaudible)... metiendo sus palabras clave.

Segundo turno. El proponente, sí.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Pues no sé por dónde empezar, Sr. Jiménez a esta interpretación tan maravillosa que Ud. hace.

Mire Ud., la Ley 31/2003 del 27 de octubre de Conservación de la Fauna Silvestre en los Parques Zoológicos, que es la referencia que nosotros hemos cogido la Ley - igual a Ud. no le gusta la Ley, pero bueno, nosotros nos vamos a la Ley por lo que pueda pasar, por si a Uds. le dan por cumplirla- dice que las dimensiones del parque son 200 metros cuadrados por cada especie. Por tanto, estaríamos hablando y también así lo pone en la Guía de la Consejería de la Junta de Andalucía, serían 400 metros, cosa que no tiene.

Dice también la Ley que debe de existir un programa de conservación, de investigación sobre las especies y la fauna silvestre... que no hay camaleón, Sr. Jiménez. De todos los animales que hay en el parque, le ha dado a Ud. por el camaleón porque Ud. es muy camaleónico. Pero debe de existir un programa de conservación general.

Y, por otra parte, ¿por qué tiene...? Ud. no tiene la palabra, Sr. Medina Montoya, por favor, un respeto.

Por otra parte, el encargado del personal, ¿por qué entrelazamos la Moción con LIMPOSAM? Porque es el encargado del mantenimiento del Parque del Oeste, y nos parece que este dinero, por mucho que la razón social de la empresa fuera en el año '92 o naciera con una, en el año '95 cuando la empresa empieza con otro objeto social nos parece que no tiene por dónde coger que este personal se encargue del Parque del Oeste.

Esto, a nuestro criterio, por tanto y según la normativa que le digo -que la traemos aquí al Pleno por no llevarla a un Juzgado porque nos parece que es ilegal y si este



Pleno no lo acepta, pues lo que haremos es llevarla a un Juzgado, porque aquí las mociones que no se van a aceptar, pues nosotros nuestra propuesta será llevarla al Juzgado- nos parece un cutre zoo.

Mire Ud., la justificación de que los niños disfruten de un zoo también la podremos tener cuando los niños disfrutaban de circos de animales y los circos con animales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si me permite".

**Sr. Presidente:** "Para ir terminando".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Se quitaron justo por el respeto a los animales.

No lo quiere Ud. llevar a Castellar, también existe el Bioparque de Fuengirola, el zoo de Jerez, centros de recuperación tenemos en nuestra Andalucía.

Y ya para terminar, déjeme contestarle al Sr. Cassá sobre la participación que no creo que merezca mucho la pena contestar sobre ese tema. Porque Sr. Cassá, ¿Ud. llevaba en su programa electoral qué iba a hacer con el Parque del Oeste? Si Ud. ejecuta hace lo que quiere. Para nosotros preguntar es sano para la democracia, la democracia participativa de la ciudadanía es saludable y sano para la democracia. Además, nuestro eslogan es de los que Uds. ya hacen mucha referencia, uno de ellos es caminar preguntando. Nosotros vamos a preguntar a cada paso qué quieren los ciudadanos y las ciudadanas que pongamos. Porque teníamos un programa electoral, cosa que el suyo, encontré su decálogo, pero no su programa. Entonces, es difícil saber qué iban a hacer Uds. con esta ciudad.

Uds. que apoyan en un sitio a unos, que en un sitio a otros que son la muleta del bipartidismo lo entendemos. Pero nosotros teníamos un programa y como el programa se quedaba pequeño porque no puede recoger todo lo que vamos a hacer con Málaga, tenemos que seguir preguntando.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa".

Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, evidentemente en nuestro argot están los centros de interpretación, las no privatizaciones, etcétera. Entonces, yo repasando las mociones que hemos traído sucesivamente acerca de LIMPOSAM, pues también hablábamos de la gestión de la progresiva privatización de LIMPOSAM, lo que había supuesto en el presupuesto, el dinero que se gastaba. Es que LIMPOSAM, además de gestionar la limpieza, es la empresa que compró las estatuas del Parque del Oeste.

La moción yo la voy a apoyar, nuestro Grupo la apoya. Pero que no se pide quitar los patitos, en absoluto. Yo no he visto en la moción que se intente quitar los patos del Parque del Oeste. Estamos hablando de las especies que han sido atacadas, que nosotros también lo denunciemos, los canguros y especies que a lo mejor,



pues no es ese el entorno más favorable.

Los patos no lo he visto yo en la moción, Sr. Medina ...(fuera de micrófono)... Los patos han sido atacados, y también lo sé y me parece una salvajada y lo denunciemos. Hace falta vigilancia.

Vamos a ver, está Ud. dando la razón, Sr. Medina, al ponente de la Moción en este caso y a las demandas que hemos traído también como Izquierda Unida tres veces: hace falta vigilancia en el Parque del Oeste. Claro que sí, y también hacen falta centros de interpretación donde se enseñe valores, donde se aprecien los valores de la naturaleza. En fin, pues la exposición de motivos que yo no lo voy a repetir porque además es un tema que también hemos abordado nosotros en otro ejercicio.

Los patos, pues claro que sí, yo vivo allí al lado, y llevo a mi niña a los patos. Pues claro que sí, pero también voto en contra y estoy en contra de los circos de animales, no se me va a ocurrir montar a la niña en un poni, y tampoco veo que sea el entorno adecuado para los canguros aquella zona. Pues no, no lo veo adecuado y es cierto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Así como para los otros animales, para esta especie de avestruces. No es lo mismo, los patos están allí en libertad, están en un estanque grande. Lo que hay que adaptar, lo que hay es concienciar, educar y evitar los vandalismos. Claro que sí, claro que sí. Y vamos, por supuesto de quitar los patos no he visto nada, no vayamos a querer decir: «Málaga Ahora, Málaga para la Gente y la Oposición quieren quitar los patos del Parque del Oeste». No es cierto, no es cierto. Lo que sí estamos de acuerdo y también nosotros lo hemos traído a este Pleno, que no es el sitio más adecuado para los canguros ni para las avestruces. El resto, los patos, que continúen allí, claro que sí. Mi niña la he criado allí entre los patos del Parque del Oeste".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Ramos.  
Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Sin querer meterme en su trabajo, Sra. Ramos, recuerde que hay que pedir permiso para seguir hablando, porque el que da y quita la palabra es el Presidente de la Comisión.

Nada más que pedirle encarecidamente al Presidente, ya que habla tanto del camaleón, por favor, incluya las ardillas que también son autóctonas y en el Cerrado del Calderón hay muchas.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Cassá.  
Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, bueno, nosotros entendemos que si existe como se ha



dicho por parte del Sr. Jiménez que están los permisos por parte de la Junta de Andalucía, que reúne todas las condiciones idóneas para que se mantenga ese parque zoológico en el Parque del Oeste, entendemos también que se cumple la Ley. Lo entendemos nosotros así, si no, no se daría la autorización.

Nosotros seguimos insistiendo que es necesario que exista un mayor control y una mayor seguridad. En eso sí que consideramos que debe hacerse un gran esfuerzo por parte de LIMPOSAM de conseguir obviamente evitar situaciones que se han producido a lo largo de estos años, que nosotros rechazamos completamente aquellos casos de agresiones que se han hecho a los animales que están en el zoo. Pero hay una gran mayoría de la ciudadanía, sobre todo de zona de Carretera de Cádiz que está encantada con ese zoo, porque lo vemos, porque yo lo veo, yo lo visito y yo percibo la sensación que existe allí. Pero insisto: un mayor control y mayor seguridad para nosotros es muy importante.

Por eso queremos insistir hoy aquí con esta moción, que se controle más y que haya mayor seguridad. Eso sí es lo que pedimos al Equipo de Gobierno".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Bueno, a ver. Yo, Sr. Espinosa, por dar una explicación a esta moción, porque es que de verdad yo no la entiendo. Primero, porque el gasto del personal eventual en LIMPOSAM se ha multiplicado más de por dos. Es decir, se van a contratar muchos más eventuales, con lo cual, esto no tiene sentido.

Segundo, ayer en su nota de prensa o su rueda de prensa y ahí por darle alguna salida, de verdad, porque no me cuadra esto, Ud. su Grupo -no sé exactamente quién- hablaba de que había seis wallaby, y entiendo que la normativa era de cinco porque es que tenemos cuatro wallaby. Entonces, puede ser que hayan confundido algún animal y hayan contado mal, que son muy rápidos y en vez de cuatro pues creen que hay seis, porque es que lo demás lo cumplimos todo. Si no, no tendríamos la autorización de la Junta de Andalucía, es que lo firma el Delegado de Medioambiente de la Junta y van allí a verlo y hacen nuestras revisiones. La última revisión la hicieron en mayo, 28 de mayo del 2015, todos los años vienen, nos revisan y seguimos exactamente igual. Y todos los años lo vamos mejorando. Este año hemos cambiado unas rejas que había y hemos puesto un cristal de metacrilato. En fin, siempre se va mejorando. Y queremos hacer una naturalización próxima también de todo el entorno. Es decir, vamos mejorando poco a poco y esa es nuestra intención.

Sra. Ramos: el punto 2 del acuerdo -y leo literalmente-: «*instar al Equipo de Gobierno a que las cantidades referentes al gasto anual en mantenimiento, veterinarios, alimentación y demás conceptos relacionados con el cuidado de los animales del Parque del Oeste, sean destinadas a mejorar tal, tal y cual*». Eso incluye a los patos, le guste o no, porque el veterinario es el mismo y la partida es la misma. Es decir, esto es lo que pretenden es retirar todos los animales del Parque del Oeste. Esto es lo que pretende esta Moción, todos, no unos sí y otros no, aquí no habla quitar unos sí otros no. Dice que las partidas destinadas al mantenimiento



de los animales, pues que se dediquen, se gasten o se destinen a la contratación de más eventuales, que estamos hablando de veinte mil euros que, bueno, con eso podemos conseguir unas cuantas horas de más de una sola persona. Todo hay que decirlo. Y con eso, pues no tendríamos presencia de ningún animal. Por tanto, Sra. Ramos Ud. está votando que sí a la eliminación de los patos del Parque del Oeste, a pesar de que su hija se haya criado allí con ellos.

Y el vandalismo. Desgraciadamente, hemos mejorado la presencia de cámaras, donde ya se graba también en horario nocturno. Se graba en todos los ángulos, pero desgraciadamente el vandalismo lo hemos tenido cuando sólo había patos; lo hemos tenido una sola vez con los animales; y desgraciadamente, lo tenemos en nuestra ciudad todos los días, antes de ayer ni más ni menos, pues en un campo de fútbol apuñaló un espectador a un jugador de fútbol. Es decir, esa es una desgracia que tenemos que evitar entre todos con concienciación, con medidas, con lo que sea. Pero al final, tenemos que ser entre todos los que evitemos el vandalismo y no por eso vamos a prohibir y eliminar las cosas porque haya algunas determinadas personas que en un momento puntual, pues quieran cometer un acto vandálico. Hombre, es que si no esta ciudad o esta sociedad va a empeorar por culpa de algunos cuantos.

Por tanto, evitemos el vandalismo. Pero que no nos condicione a tener una mejor calidad de vida de nuestra ciudad.

Así pues, yo me callo ya y pasamos directamente a votación.

Votos a favor. Sí, sí, votos a favor.

Votos en contra".

**Sr. Secretario:** "Desestimada por dos votos a favor y 9 votos en contra".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL  
Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.

PUNTO Nº 10.- Moción que presenta D. Juan José Espinosa Sampedro, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la situación de los animales y personal en el parque del Oeste.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental al respecto de la situación de los animales y personal en el parque del Oeste.

Desde el año 2011 parte del presupuesto de la empresa municipal Limposam se viene desviando a la compra y mantenimiento de varios ejemplares de animales de especies exóticas, como el wallaby de Bennet o el emú, en el Parque del Oeste que



constituyen un pequeño zoológico que no reúne ninguna de las condiciones exigibles por los estándares europeos desde el punto de vista del bienestar animal. En diciembre de 2014 esta situación llevó incluso a un grupo de personas a iniciar una campaña de recogida de firmas pidiendo justamente el traslado de los animales de especies no adecuados al hábitat ni al clima de Málaga, como recogió la prensa local.

Efectivamente, la situación en que se encuentran estos animales raya el maltrato y recuerda más al modelo de las antiguas casas de fieras pues lo único que parece importar es la exhibición y nada o casi nada el bienestar de los mismos. Como recogió la prensa local, ya son dos los canguros que han fallecido, uno por una infección aguda provocada por el estrés del traslado, otro por un acto vandálico en otoño de 2014, lo cual, por cierto, nadie puede evitar, ya que el recinto del Parque del Oeste no cuenta con medidas de seguridad ni vigilancia.

Además, ha aumentado el número de wallabies por reproducción, llegando a la cifra de 6 en la actualidad, sin que la superficie del recinto en que se encuentran se haya incrementado en proporción, lo que es de por sí grave, teniendo en cuenta que además en la misma instalación conviven con los emúes (avestruces australianas), algo que jamás ocurriría en su hábitat natural y que genera agresiones y conflictos constantes entre ambas especies. Por otro lado, el estrés que les generan las continuas visitas, el periodo de celo de los emúes, estar instalados en plena ciudad y las condiciones anteriormente mencionadas como la falta de seguridad y vigilancia, van en perjuicio de la salud de estos animales que, por su naturaleza, puede llegar a provocarles la muerte.

Por todo esto es obvia la necesidad urgente de cerrar este "zoológico" y trasladar los ejemplares de especies exóticas a un centro donde puedan tener una vida digna en unas instalaciones construidas para ello, en un hábitat lo más similar posible al originario, en un espacio diseñado de acuerdo con las necesidades de estas especies y sus cuidados correspondientes, que posean una programa de educación y concienciación para que, ya que estos animales no pueden ser reintroducidos a su entorno natural debido a que llevan mucho tiempo en cautividad, se lleve a cabo un proceso de sensibilización al público y la ciudadanía. El Centro de Recuperación Zoo de Castellar podría ser la mejor opción para el destino de estos animales ya que reúne esas condiciones y podría acoger a estas especies y se dedica, además, a recoger animales que han sido abandonados, requisados por tráfico ilegal o que por otras cuestiones no pueden ser mantenidos por sus centros de origen.

La finalidad del espacio que ahora ocupa este zoológico debería tener relación con la de un espacio verde y educativo como debe ser el Parque del Oeste. Actividades idóneas para ese lugar y con mucha menor necesidad de inversión económica podrían ser las de un jardín botánico educativo, huerto agroecológico urbano o incluso una pequeña instalación de información, interpretación y educación ambiental.

Cabe recordar en este punto que Limposam es una empresa dedicada al mantenimiento y limpieza de edificios y locales, y por tanto nada tiene que ver con estos proyectos o, por ejemplo, con el programa de protección al camaleón. Por el



contrario, disminuye el gasto destinados a las condiciones laborales del personal eventual y fijo que mantiene la limpieza de colegios y centros municipales, destino que parece tener menor importancia incluso que la compra de esculturas para el Parque del Oeste. La plantilla eventual ha tenido que sufrir recortes importantes en número y presupuesto en estos últimos años.

Como muestra de lo anterior, valga citar algunos de los gastos realizados en 2013 en estas áreas ajenas al objeto social de Limposam:

- 7.472,67 Euros, gasto relativo al núcleo zoológico
- 8.237,88. Euros, servicio veterinario y conservación de la fauna
- 6.000,00 Euros, programa de conservación de animales.

En 2014 incluso se desviaron 6.000 euros del presupuesto de la empresa al programa de protección del Camaleón.

La labor de gran importancia que realiza Limposam para que los colegios y centros municipales puedan estar en las mejores condiciones en cuanto a higiene y salubridad exige el máximo cuidado e inversión en personal.

Este servicio permite al profesorado, alumnado, padres, madres y en general al ciudadano que comparte y ocupa parte su tiempo por un motivo u otro dentro de estos edificios y locales. El empeoramiento de este servicio por falta de presupuesto puede afectar directamente a la salud pública y de las personas que acuden a estos edificios públicos.

Evidentemente, lo que cabe entender por servicios esenciales en el sentido estricto del término «depende en gran medida de las condiciones propias de cada país»; asimismo, no ofrece dudas que «un servicio no esencial puede convertirse en servicio esencial cuando la duración de una huelga rebasa cierto período o cierto alcance y pone así en peligro la vida, la seguridad de la persona o la salud de toda o parte de la población» (OIT, 1996, párrafo 541).

Por lo tanto, los gastos en mantenimiento, alimentación y compra de animales, que año tras año resultan una cantidad considerable, suponen una anomalía presupuestaria por el desvío de una partida cuyo destino es la limpieza y mantenimiento de edificios municipales a unas actividades que no tienen relación alguna con ese objeto social de Limposam. De ahí que esta moción pretenda acabar con esa situación cuando menos irregular, lo que beneficiaría a las personas que trabajan en esta empresa municipal, por un lado, y por otro, mejoraría mínimamente las condiciones de vida de estos seres vivos en un país y ambiente en absoluto adecuado.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a realizar los oportunos trámites para que de inmediato puedan ser trasladados los ejemplares de especies



de la fauna exótica que malviven en el Parque del Oeste a un centro de recuperación de fauna en el que cuenten con el hábitat y los cuidados que necesitan para mejorar sus condiciones de vida.

Instar al Equipo de Gobierno a que las cantidades referentes al gasto anual en mantenimiento, veterinario, alimentación y demás conceptos relacionados con el cuidado de animales del Parque, tarea totalmente ajena al objeto social de Limposam, sean destinadas a mejorar las condiciones laborales de la plantilla de dicha empresa municipal, ampliando en primer lugar el horario del personal fijo que no tiene jornada completa y que está trabajando desde hace años de manera precaria. Esto supondría ir recuperando no solo la calidad del servicio, sino también la calidad de la vida laboral y personal de las trabajadoras que llevan años en una situación precaria.

Instar al Equipo de Gobierno a que ponga en marcha un proceso de participación ciudadana, con especial atención al vecindario del entorno del Parque del Oeste y del Distrito 7-Carretera de Cádiz, para plantear, debatir y recoger ideas sobre el uso que deba darse al espacio ocupado hoy por los citados animales, como puedan ser un jardín botánico de flora malagueña, un punto de educación e información ambiental o un huerto urbano participativo, proyectos de escaso presupuesto y alta rentabilidad social.”

#### VOTACIÓN

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo municipal de Málaga Ahora (1),), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta y devolverla a su presentador. “

### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO N° 11.- Solicitud de comparecencia en la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Raúl Jiménez Jiménez, que formula D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, para que informe sobre el **conflicto laboral de LIMASA y sus consecuencias para la ciudad.**

PUNTO N° 12.- Solicitud de comparecencia en la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Raúl Jiménez Jiménez, que formula D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en relación a la **contratación de los servicios de FCC en el plan de limpieza para recuperar la ciudad tras la huelga de Limasa.**



PUNTO N° 13.- Solicitud de comparecencia en la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Raúl Jiménez Jiménez, que formula D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, para que informe sobre la **gestión de las tareas de la recogida de las basuras acumuladas tras la huelga de LIMASA y que explique la contratación externa de FCC en detrimento de una mayor contratación de eventuales y sobre las agresiones físicas y verbales a operarios de LIMASA.**

PUNTO N° 14.- Solicitud de comparecencia en la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Raúl Jiménez Jiménez, que formula D. Juan José Espinosa Sampedro, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora, para que informe sobre los **hechos que han tenido lugar en los días finales de la huelga de Limasa y las empresas externas empleadas contratadas para recoger la basura.**

**Sr. Presidente:** "Comparecencia. La comparecencia 11, 12, 13 y... Sí, las comparecencias como básicamente todo es de los mismos temas y habéis pedido una cada uno, bueno, pues dos minutos cada uno de los proponentes y después yo responderé en tres o en algunos más, ¿vale?"

Pues la primera fue solicitada por el Grupo Socialista. Por tanto, el orden será Grupo Socialista, Ciudadanos, Málaga para la Gente y Málaga Ahora.

Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues tras once días de huelga en el servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en nuestra ciudad, se hace necesario que se realice un balance de lo ocurrido, como también de los trabajos posteriores a la desconvocatoria de la huelga. Por ello, este Grupo Municipal Socialista le pedimos esta comparecencia al Sr. Jiménez para que nos responda a una serie de preguntas.

Le queremos plantear, suponemos que se realizaron las planificaciones en zonas más urgentes, para actuar en la retirada de residuos por la acumulación de basura que dificultaba la seguridad de los ciudadanos para la entrada en sus viviendas o salida de la acera.

Nosotros le queremos preguntar Sr. Jiménez, si se hizo esa planificación, porque no entendemos si se hizo; por qué se tuvo que contratar a una empresa externa para la retirada de residuos por los problemas de seguridad que se anunció por parte de Uds.

También le queremos preguntar Sr. Jiménez, quien tomó la decisión de esa contratación en los días posteriores.

También le queremos preguntar Sr. Jiménez, Ud. hizo unas declaraciones en los medios de comunicación en las que planteaba que por problemas de salubridad posiblemente el viernes tendría que actuarse de manera urgente, ante la situación en la ciudad. Quería preguntarle en qué se basó para anunciar esta decisión; y preguntarle también qué es lo que pasó después, porque una vez desconvocada la



huelga ya parece que no había problemas de salubridad, cuando seguía la basura acumulada en muchas de las calles de nuestra ciudad.

Luego, con respecto a los refuerzos para los días posteriores de la desconvocatoria de la huelga, le queremos preguntar quién decidió que se contratase empresas externas después del anuncio de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para ir terminando".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Le quería preguntar también si nadie del servicio técnico le planteó que podría contar con camiones y cajas abiertas y tractores que dispone LIMASA, por ejemplo. Le preguntamos también al contratar empresas externas ha supuesto el triple de coste que si lo hubieran hecho los trabajadores de LIMASA. También le queríamos preguntar si los camiones traídos, Uds. se han dado cuenta de ...  
Gracias".

**Sr. Presidente:** "Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Una pequeña duda: ¿va a contestar Ud. cada vez que le hacemos preguntas? ¿Todas? ¿Se va a acordar Ud. de todas las preguntas que le vamos a hacer? Estará Ud. apuntando la que le interesa contestar, quiero decir. Yo tengo aquí como ocho. ¿Cómo es?"

**Sr. Presidente:** "Apuntando todas pues sí, si me olvido alguna, pues me la volvéis a recordar, vamos, digo yo. Que no pasa nada, ¿no?"

**Sr. Cassá Lombardía:** "Presidente, al igual que con el turno de palabra de la Sra. Ramos -sin meterme en su trabajo, quiero decir- pero creo que es mejor porque si no cuatro por cuatro... O sea, por lo menos va a tener Ud. 20 preguntas y supongo que se le olvidarán, supongo".

**Sr. Presidente:** "Vale, pues entonces, hacemos las comparencias por separado con: dos minutos solicitante, tres minutos compareciente y después un minuto solicitante y un minuto el compareciente. Lo hacemos por separado, ¿vale?"

Bueno, yo me he apuntado alguna de las preguntas.

La planificación de la recogida la hace la propia empresa. Es el que designa cuál es, cómo hay que hacer la recogida una vez que se desconvoca la huelga. Eso sí, a nosotros nos quedó muy claro y así se acordó con los propios trabajadores, que es que la recogida extra no iría acompañada de horas extras para el personal fijo. Eso quedó muy claro, por tanto, se hizo la planificación y una vez desarrollada la planificación -que por cierto también fue el Presidente del Comité de Empresa quien se comprometió a que para el miércoles la ciudad estaría recogida- cuando vimos que el lunes no íbamos a tener la ciudad recogida, pues se tomó la decisión



de contratar empresas externas para agilizar la recogida, puesto que teníamos todos los vehículos en la calle trabajando.

Así pues, se decidió contratar a otras empresas. Y como los vehículos tienen que ser vehículos recolectores compactadores en la mayoría de los casos, quien tenía vehículos recolectores compactadores, ¿pues quién es? Pues otros Ayuntamientos. Es decir, no hay nadie que no se dedique a la recogida de basuras tiene un camión recolector de basura, es algo evidente. Por eso hemos tenido que acudir a otras empresas que, bueno, pues tenían el logo de los Ayuntamientos de turno, puesto que es que no hay contenedores recolectores compactadores que no se dediquen a la recogida de basura.

Y por eso hemos acudido a todo aquel que tenía, sean socios de LIMASA o no sean socios de LIMASA. Hemos acudido a FCC, como una empresa que tenía; y hemos ido al Consorcio Provincial de Residuos, que por cierto, es Urbaser que es el otro socio de LIMASA. Es que no hay nadie más que tenga vehículos recogedores compactadores. Si alguien hubiese tenido otro vehículo, hubiéramos acudido con ellos.

Otro tipo de vehículos que sí existen en el mercado que son los pulpos y los camiones: ahí sí hemos ido al mercado principalmente además de empresas malagueñas. Bueno, empresas medianas o como queramos llamarlas, y que hemos dado los datos a empresas como son: VEROSA, Construcciones Federico García, Franisa. Y yo creo que ya está... y Francisco Ternero. Son empresas, bueno, locales que tienen su sede en Málaga, además de acudir a Tragsa como una empresa pública. Yo entiendo que no habrá ninguna crítica por contratar una empresa pública que pertenece al Estado.

Por tanto, hemos acudido a aquellos que tenían los medios. Cuando sólo tenían medios especialistas en la recogida de basura, pues los que tenían son los que son y por cierto, vamos a enviar una carta también de agradecimiento a los Ayuntamientos que han tenido a bien amablemente poder cedernos estos vehículos, puesto que no estaban siendo usados por las empresas que limpiaban. Y por cierto, todo hay que decirlo, sean del partido que sean, hemos tenido alguna negativa, pero hay otras ciudades como en el caso del Puerto de Santamaría que quiero expresamente -que no está gobernada ni mucho menos por el Partido Popular y aun así ha tenido a bien, porque entendían que era una situación excepcional de huelga donde hoy le pasa a una ciudad y mañana le puede pasar a otra- y como no estaban utilizando los vehículos, pues han tenido a bien, pues cedernos ese vehículo y desde aquí estamos muy agradecidos. Eso sí, también se les pagará, evidentemente a las empresas puesto que tienen una serie de costes.

La salubridad. Sí, yo el miércoles antes de la desconvocatoria de huelga, aquí se estaban haciendo durante la huelga cada 48 horas análisis de las condiciones de salubridad de... me puedo equivocar de memoria, creo que eran 58 puntos, zonas de contenedores para hacer el estudio, para decretar si la ciudad pues ya tenía un problema de insalubridad o no. El miércoles estaba en riesgo medio; y si hubiese sido riesgo alto, se podría haber decretado la necesidad de por salubridad hacer la



recogida de esos focos.

Bueno, dije que era previsiblemente el miércoles... el viernes, puesto que el miércoles ya estábamos en medio alto. Después, el viernes siguió saliendo medio alto y el lunes ya estuvo retirado.

El coste, bueno, el coste ya lo hemos dado; lo podemos dar y lo daremos todas las veces que sea. Hemos dado hasta el 17 de marzo -creo- y cuando terminen o quizá solo el 17 de marzo o el 18 dejó de trabajar FCC y el Consorcio, que son los camiones recolectores. Y sí nos hemos seguido quedando con las empresas locales que tienen los pulpos para la recogida de vehículos. Cuando se priorizó la recogida de los residuos, pues se priorizó primero, pues la basura doméstica de los ciudadanos, de las casas y después en los polígonos por no ser un residuo orgánico y, por tanto, que no suele oler ni dar problemas de salubridad, pues se dejó para lo último -si bien ya está todo retirado- y por eso hubo un par de días más o tres donde las empresas locales sí seguimos alquilados con esos vehículos. Las contrataciones las ha realizado LIMASA.

Y, no sé, no sé si me ha quedado alguna pregunta más.

Bueno, hay un segundo turno de un minuto para cada uno.

Sí".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Con respecto al coste, lo que le preguntaba es si ha supuesto el triple de coste con respecto a lo que hemos pagado a las empresas externas.

Segundo, Sr. Jiménez, los trabajadores anunciaron incluso que los trabajos que se podían realizar en la retirada de residuos, podían hacerlo perfectamente los trabajadores de la casa, con maquinaria que tiene la propia LIMASA; y podrían haberse agilizado los trámites. Entonces, se optó por contrataciones externas. Es verdad que luego al final de la semana se contrataron domingueros y eventuales, pero al inicio de la semana, después de la desconvocatoria de huelga, no se tuvo en cuenta la contratación de personal de la propia casa, que es por lo que nosotros le hacíamos también la pregunta.

Luego, Sr. Jiménez, sobre los problemas de salubridad. Ud., es que a nosotros nos llamó mucho la atención efectivamente, Uds. hicieron los controles, pero curiosamente ya...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para ir terminando".

**Sra. Medina Sánchez:** "A partir del viernes ya desaparecen los problemas de salubridad, cuando seguían estando las basuras allí. Porque realmente se había empezado ya por la noche a retirar basura, pero seguía habiendo cúmulo de basura importante en la ciudad. Por eso era por lo que le hacía la pregunta. De hecho esa semana siguió tardándose en retirar la basura en la ciudad. Y era esa la pregunta".

**Sr. Presidente:** "Sí, bueno, a ver. Dice que, ¿por qué los trabajadores no lo



recogieron antes? Habrá que preguntárselo a ellos, todos los trabajadores y todas las máquinas estaban de servicio. Lo que no se pagaron eran horas extras, lo que no se pagaron eran horas extras y todos los trabajadores salieron en sus respectivos turnos a trabajar: los eventuales, los domingueros estaban precisamente contratados para ese domingo; y los eventuales han sido contratados también para la recogida de los últimos días. Es decir, si hemos tenido que acudir a los medios externos, es porque con los medios internos, con la maquinaria toda en la calle y con la plantilla en sus turnos correspondientes, estaban trabajando. A ver, podemos haber tardado una semana más y no se hubiera contratado a nadie. Pero hombre, lo importante era tenerlo listo lo antes posible.

El coste, ni mucho menos. El coste es bastante similar al coste que puede tener LIMASA. De hecho, hay una comparativa de los euros por tonelada -bueno, 11 euros el kilo, creo que aquí el dato está mal- se han hecho 11 céntimos en el caso de VEROSA; 12 céntimos en el caso de Construcciones Federico García, de lo que se ha recogido por lo que ha costado- Tragsa, 18 céntimos; Franisa, 13 céntimos; FCC, 7 céntimos; Consorcio, 22 céntimos y Francisco Ternero, 10 céntimos. Da la casualidad de que los dos más caros son los públicos. Pues bueno, eso es una casualidad: la del Consorcio con 22 céntimos y Tragsa con 18 céntimos. Son los dos caros, son los públicos y los privados más baratos, porque -insisto- será una casualidad.

Y después lo de la salubridad. Bueno, fue el miércoles, fue medio alto; viernes fue medio alto; y el lunes que estuvo todo recogido. Es que se hacían cada 48 horas. Si hubiera dado el lunes alto, pues hubiéramos tenido que hacer el Decreto de Salubridad aunque hubiera sido la propia LIMASA al fin y al cabo la que hubiera tenido que recogerlo.

No sé si me quedan más preguntas, no...

La segunda comparecencia, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Directamente le paso a hacer las preguntas oportunas.

¿Le parece ético contratar externamente al socio principal de la parte privada de LIMASA para el plan especial de limpieza, tras la huelga después de borrarse de la misma, de la huelga?

Ud. dice que acudió al mercado, ¿qué énfasis se hizo en contratar a empresas privadas que no formen parte de LIMASA? ¿Cuál ha sido la factura de estas contrataciones a FCC, y qué coste le ofrecían el resto de empresas sondeadas?

¿Ha habido algún Ayuntamiento de la provincia cuya actitud quiere Ud. criticar por haber acudido a ellos y no recibir la ayuda solicitada? Insisto, algún Ayuntamiento de la provincia.

¿Hay más externalizaciones del servicio que hayan recaído en FCC, Sando o Urbaser ahora o desde el principio de LIMASA III? ¿Qué le parece que estos mismos privados le hagan un desplante a Málaga, a los Consejeros del Consejo de Administración levantándose del Consejo de Administración de LIMASA? Me



gustaría escuchar su opinión política; no solo personal, sino política.

No le voy a pedir que les ponga nota a la parte privada, pero ¿cómo calificaría la actitud de los privados durante la huelga y, en general, durante los últimos años de LIMASA III?

No hay más preguntas.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Bien. Bueno, como he dicho antes, las contrataciones externas lo hace la propia empresa y entiendo que la empresa acude al mercado y el mercado, pues nos guste o no tienen, estos vehículos quien los tienen. Es que no hay otras empresas, no hay más empresas que tengan vehículos recolectores compactadores.

Bueno, tenemos -nos guste o no- como socio de LIMASA a las empresas mayoritarias del sector, tanto llámese FCC como llámese Urbaser. Sando parece que sólo tenía una serie de vehículos en Vélez Málaga y para el propio servicio de Vélez Málaga, no tiene más servicios en la ciudad. Por eso no se les ha pedido, porque no tenían.

Y Unicaja, que es socio, que aquí parece que le da susto a todo el mundo hablar de Unicaja, Unicaja también es socio privado de LIMASA -insisto- pues no dispone de vehículos recolectores.

Si es ético o no, bueno, yo entiendo que la ética es limpiar la ciudad lo antes posible. Si el único que tiene vehículos es FCC, Urbaser o el que sea, bueno, pues desde luego lo ético y lo correcto es limpiar la ciudad lo antes posible, y más cuando estamos a puertas de la Semana Santa.

¿A quién lo hemos hecho énfasis? Pues le hemos intentado pedir a todo el mundo que tenía los vehículos -insisto- los recolectores compactadores a los que los tienen, y los demás vehículos que los pueden tener cualquier otra empresa no hemos excluido a estas empresas, hemos ido a las que he dicho que son empresas locales.

Las facturas. Bueno, todavía las facturas no me consta que hayan llegado, pero sí que tenemos los precios. Nosotros habíamos pedido los precios a cada uno, tanto a la recogida como de día, como de noche, como la jornada con, por ejemplo, ¿este de quién es? Federico García, dos unidades de jornada diurna de nueve horas de duración formada por un equipo de un oficial, tres peones y dos camiones de doble carro: 4.250 euros. Bueno, ya hemos dado todos los datos, podemos volverle a dar, vaya.

El caso de VEROSA, pues -insisto- a fecha 18 de marzo: 10.350 euros, 96.880 kilos. Construcciones Federico García: 24.104 euros, 200 mil. Bueno no voy a decir lo... 200 mil kilos. Tragsa, 18.400 euros, 102 mil kilos. Franisa, 9 mil euros, 67 mil kilos. FCC 25 mil euros, 373 mil kilos. Consorcio seis mil kilos... 6 mil euros, 29 mil kilos. Francisco Ternero, 3.800 euros, 37 mil kilos. Y lo digo así porque ya ha sido publicado por la propia prensa de Málaga, y yo he hecho un ratio de euros por tonelada. Son precios todos la verdad es que bastante lineales.



Si hay algún Ayuntamiento de la provincia, es criticable. Hombre, yo a mí me gusta ser positivo y felicitar y agradecer a aquellos que nos han ayudado especialmente de la provincia. Así de memoria todos, no sé si me acordaré de todos, pero que son Almería, en Valverde del Camino, Lepe, Puerto Santamaría, Torrox y me falta uno. Y un pueblo, Cabezas de San Juan, de Sevilla. Y no creo que me olvide ninguno. Hombre, hubiera sido deseable que las localidades limítrofes que disponían de vehículos, pues nos hubiesen ayudado. Bueno, vía prensa, pues sí salió que algún, que El Rincón de la Victoria se negó. Pero vaya, fue vía prensa, nosotros en ningún momento ni nos dirigimos al Ayuntamiento de El Rincón directamente ni ellos a nosotros, por tanto, no tenemos nada que decir. Es decir, nosotros ayudaremos a cualquier localidad que esté en nuestra mano cuando tenga circunstancias parecidas. Ya El Rincón precisamente en el año 2004 se ayudó y se le volverá a ayudar, puesto que al final los ciudadanos de cada localidad no deben sufrir las decisiones de sus políticos.

Si hay más externalizaciones del grupo FCC desde LIMASA III. Bueno, yo no tengo toda la información. Creo que desde LIMASA III en el año 2000, eso creo que se podía ver en el seno de la Comisión de Investigación. Todos los años en el seno del Consejo de Administración hay epígrafes de cuáles son las cuentas concretas de los socios de la empresa, sea FCC, sea el Ayuntamiento o Urbaser. Es decir, no tengo toda la información y menos desde el inicio de LIMASA III en el año 2000.

El desplante. Bueno, yo ya allí mismo en el seno del Consejo dimos nuestra opinión que se podía -al menos- llegar a entender que el que no sea de Málaga pues tuviera que salir un tren y pudiera perderlo, pero cierto los que eran de Málaga en cierto modo no tenían otra justificación al menos aparentemente. Yo, este que está aquí, sí he hablado y sí les he preguntado personalmente a alguno de los representantes de los socios de LIMASA el por qué se fueron de esta manera. Y bueno, me decían que tenían otros quehaceres y no... tampoco quise entrar en más explicaciones. Pero sí que me molesté en llamarlos para pedir las explicaciones pertinentes.

¿Y cómo calificaría la actitud de los privados durante la huelga de LIMASA? Pues miren Uds., la actitud de los privados, teniendo en cuenta que hay un acuerdo societario donde es el Ayuntamiento el que tiene que negociar, el Alcalde en este caso da el visto bueno en el seno del Consejo de Administración los distintos convenios, bueno, pues parte del acuerdo societario. Sí he echado en falta a excepción del Grupo Ciudadanos, las propuestas o también las posiciones de los distintos Grupos de la Oposición, que antes de la huelga todos hablaban de la municipalización; durante los once días de huelga, todos se quitaron de enmedio, incluyendo la anulación de rueda de prensa y de manifestaciones convocadas y solicitadas por escrito a la Subdelegación del Gobierno. Algo chocante, no sé si es que porque la ciudadanía en este caso dio un claro ejemplo de apoyo a este Ayuntamiento, entonces, para no verse mezclados pues en este caso, pues algunos prefirieron en este caso -porque hay que decirlo en plural- dar un paso atrás para no verse mezclado y -digamos- salpicado en esta situación.

Pues bueno, eso sí que lo echo en falta, Sr. Cassá. Ud. expresamente sí quiso de



hacerlo de una manera clara y directa apoyar a este Ayuntamiento, y los otros Grupos de la Oposición pues supongo que estarían en otros quehaceres.

Segundo turno".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Nada más. La verdad que no iba a hacer ninguna intervención más, pero quería dirigirme a toda la Comisión para reflexionar sobre este mismo tema, ¿no?"

Lo he dicho públicamente en relación a su figura, y esto quiero decírselo al resto de compañeros, que es evidente que Raúl Jiménez es el Concejal de Medioambiente y tiene sus responsabilidades. Pero hay que poner de manifiesto que han sido semanas muy duras, semanas tensas para el Concejal. Yo ya le he brindado el apoyo... No, Sr. Espinosa, todos somos personas, todos somos ciudadanos. Ya sé que el nombre del partido se lo pone difícil -igual que cada vez que yo digo Podemos- pero sí desde aquí todo el apoyo independientemente de las posiciones ideológicas, a una persona que es un Concejal, que está representando al Consistorio, que está representando a todos los concejales, a Ud. incluido, porque Ud. es parte de este...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para ir terminando".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Es parte Ud. también de este Consistorio. Recuerde que es un compañero y que necesita el apoyo, independientemente del posicionamiento ideológico. Así que desde aquí volvemos a reiterar el apoyo en los momentos malos; pasados esos momentos malos el Grupo Municipal Ciudadanos y el que le habla es el primero, somos los primeros en dar zascas, en ser exigentes, pero en ese momento sinceramente el Grupo Municipal Ciudadanos cree que varios partidos de la Oposición, compañeros de la Oposición se borraron y fueron muy irresponsables.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Cassá.

La siguiente comparecencia la solicita Málaga para la Gente, por tanto, Sra. Ramos le doy la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. Voy a empezar con las últimas palabras del Sr. Cassá y del Sr. Jiménez.

Esta que está aquí y otros compañeros de la Oposición -puedo hablar del resto- hemos dado dos ruedas de prensa o tres mientras duró el conflicto de LIMASA. No sé, no lo verían Uds. en los medios de comunicación, donde instábamos al Alcalde a un acuerdo inmediato en los primeros días de huelga para que esto no fuera a más.

El Sr. Espinosa y yo estuvimos en Los Ruices con los trabajadores, hablando con ellos y estuvimos una noche hasta bien avanzada la noche. No estuvimos quitados



de enmedio en ningún momento porque también nos preocupaba la huelga, nos preocupaba el alargamiento de la huelga, la no resolución del conflicto, nos preocupaba mucho y estuvimos donde teníamos que estar.

Estuvimos también haciendo un llamamiento a la calma a los ciudadanos y ciudadanas para que no hubiese conflicto, nunca alentando a los conflictos, nunca alentando a los conflictos.

Y ahora voy a lo que voy: las preguntas que le queremos hacer al Sr. Jiménez. Punto número 1: ¿por qué se procedió a contratar a una empresa y a qué empresa se contrató mientras duraba la huelga? Entendemos que se está vulnerando con esa actitud del Equipo de Gobierno, se está vulnerando el derecho a huelga de los trabajadores, creo que están Uds. denunciados por el Comité de Empresa por haber hecho esto.

Nosotros también queremos saber por qué no se contrató a todos los eventuales y domingueros al cien por cien y haber sacado la flota entera para quitar los residuos, y si aun así no hubiera sido suficiente, entonces haber recurrido a la empresa privada.

También queremos saber las prioridades que se marcó el Equipo de Gobierno a la hora de recoger la limpieza en los barrios. Ya sabemos y lo primero que Uds. quitaron fue el centro y la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para ir terminando".

**Sra. Ramos Sánchez:** "El centro y La Palmilla, entendemos que en La Palmilla, pues para callar la boca que no pudiéramos decirles que lo primero que habían recogido había sido el centro.

También queremos saber por qué Uds. empezaron a recoger, Uds. No... O sea, por qué se empezó a recoger el lunes cuando la huelga había acabado el viernes.

Entendemos que no se ha gestionado bien ni la huelga ni la posthuelga. Entendemos que se han llevado los beneficios de una huelga otra vez la parte privada, que se tenía que haber contratado al cien por cien de eventuales y domingueros para haber sacado la basura fuera de Málaga y haber sacado la flota en su totalidad.

Y preguntarle –insistir– en por qué cuando en plena huelga se contrata y a qué empresa se contrata. También queremos preguntarle en si sabe...".

**Sr. Presidente:** "Perdone un segundillo, tiene un segundo turno y luego...".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Ah, bueno, ya es que termino con esta y ya después si le tengo que replicar tengo más tiempo".

**Sr. Presidente:** "Ya, ya, eso está muy bien, pero es que no se trata de eso, se trata de respetar los tiempos. Claro, ha metido un rollo muy grande al principio y ahora le falta tiempo. Pues guarde Ud. si quiere un poquito, porque es que se estaba



pasando mucho tiempo. Al menos sea concreta la pregunta.  
Vale".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Una última pregunta. Si me puede contestar sobre las agresiones físicas y verbales que han sufrido muchos operarios de LIMASA cuando empezaron a recoger la basura tras la huelga, así como en su labor diaria después de la huelga".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Bueno, lo primero el Decreto de Seguridad. Bueno, en determinados puntos de la ciudad, en algunos en concreto, la Policía y especialmente los Bomberos detectan que hay una gran acumulación de basura, en unos espacios determinados, que para ellos no se les puede garantizar la seguridad especialmente por los incendios. O sea, la mayoría de los casos solía ser -hay de todo, ¿no?- pues espacios de acumulación de basuras que ya obstaculizan el paso por las aceras y está pegando la basura a la fachada de los edificios. Con lo cual, con el riesgo de incendio que pudieran tener, pues se podía -digamos- pues pasar todas las llamas hacia las viviendas. Y esas son principalmente -insisto, hay algún otro criterio- son principalmente los criterios que cogía los Bomberos. Y por ese Decreto de Seguridad -si te permite la normativa y la Ley- pues contratar empresas externas para puntualmente en ese sitio, pues asegurar la seguridad de los ciudadanos y hacer esa limpieza.

¿Por qué no se contrataron eventuales y a domingueros? Bien. El domingo, la huelga se desconvoca un viernes donde se decide que... no es por el centro por otro tema, sino el que más genera residuos en la ciudad, es el centro histórico especialmente los fines de semana. Pues entonces, la tarde y noche del viernes en esa tarde y noche, los trabajadores de LIMASA, expresamente LIMASA hace la recogida de todo el centro histórico. El sábado y el domingo hay domingueros ya contratados, por lo tanto, los domingueros no se pueden volver a contratar si ya están contratados, ya estaban trabajando y algunos eventuales. Cuando nosotros vemos que el lunes no se va a cumplir -digamos- el acuerdo que el Presidente de empresa dijo personalmente -nadie le dijo tal día ni otro- ellos dijeron, se comprometieron que el miércoles, bueno pues el miércoles, cuando llegamos al lunes que no daba tiempo de hacer el miércoles, no era porque hubiese vehículos de LIMASA guardados. Los vehículos de LIMASA salían todos, pero que necesitábamos más vehículos. Y esos vehículos, pues en la mayoría de los casos aquellos que se los alquilábamos, pues nos decían: «mire Ud., yo ese vehículo quiero que lo coja su conductor habitual». Solamente el conductor, porque bueno, tiene que tener en fin... uno no dejará su coche a cualquiera, sino porque después tiene que tener, sabe cómo funciona...(inaudible)... conductores. Eso sí, los operarios que acompañaban a ese vehículo sí eran de Málaga, los distintos contratos de las empresas a donde fuesen, pero sí eran locales de Málaga.

¿Por dónde empezó la recogida? Fue el viernes por la noche en el centro, porque es



el principal generador de residuos de la ciudad; y por la mañana sábado estuvimos en La Palmilla, en San Andrés, en Ciudad Jardín y en aquellos sitios donde entendíamos que había más... una acumulación podía generar más inseguridad, ya sea porque se hubiesen quemado los contenedores anteriormente; o ya sea porque la acumulación -porque la basura se seguía generando todos esos días- pues podía dar más problemas. No sé cuál tiene Ud. problema, si piensa que La Palmilla lo hicimos por qué, San Andrés por qué o Ciudad Jardín por qué. Al final, lo hagamos donde lo hagamos Ud. lo va a criticar. O sea, que la ruta entera seguramente la hayamos hecho muy mal en su criterio, porque Ud. critica que hemos hecho mal la huelga y mal la posthuelga. Absolutamente todo se ha hecho mal.

Las agresiones físicas. Pues las agresiones físicas hay que condenarlas, sea de donde sean, vengan de donde vengan. Es decir, parece ser que hubo una agresión física en Nueva Málaga y evidentemente, es criticable y no se puede permitir que se produzcan agresiones físicas a nadie. Uno podrá defender sus derechos, sus motivos con la palabra o con los medios que estime, pero nunca con la violencia. Por tanto, condenamos todo tipo de agresión física, venga de donde venga.

Y yo no tengo más preguntas apuntadas.

Segundo turno, Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. Con respecto a lo que yo me refería, a la vulneración del derecho a huelga, Uds. contrataron una empresa y lo que dice, además lo que dice la Ley es que justamente si hay una bolsa que está impidiendo el paso se quita esa bolsa y el resto se deja. Ya hubo... hay precedentes hace dos años en Madrid que por hacer eso que han hecho Uds., pues tuvieron una Sentencia en contra. Les pusieron una denuncia, pusieron una denuncia al Ayuntamiento porque entendía que se estaba vulnerando su derecho a huelga. Entonces, está justificado. Sólo donde está justificado, pero yo he visto recogidas masivas de basura en plena huelga. Eso ya no es los servicios mínimos donde haya peligro de incendio como Ud. ha dicho, una puerta de un colegio, una puerta de una acera donde no se transita. Yo he visto recogida masiva.

Y también le he preguntado que qué empresa... esto, la recogió, no me ha contestado. En cuanto a lo de que Ud...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Termine de una vez, Sra. Ramos, pero sea breve".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Me ha contestado que eran trabajadores de Málaga, pero no eran de LIMASA, yo los he visto y eran trabajadores adscritos a la contrata; mientras que los eventuales de LIMASA, los domingueros estaban el domingo, pero domingueros y eventuales el resto de días estaban sin trabajar y había otros trabajadores. No es guerra de trabajadores contra trabajadores, sino simplemente que había personal de LIMASA, eventuales y domingueros que no estaban trabajando en ese momento, y se recurrió a trabajadores externos.

En cuanto a las agresiones físicas. Pues sí, me consta que hubo más en Ciudad



Jardín y en más sitios. Y sí me gustaría pues una postura de apoyo a los trabajadores, como está diciendo Ud., una declaración de intenciones, pero sí un apoyo porque sí es cierto que los trabajadores nos manifiestan cómo siguen sufriendo agresiones".

**Sr. Presidente:** "Sí, bueno, yo no sé si la quiere más contundentemente, pero he dicho que condeno claramente todo tipo de violencia que haya especialmente a los trabajadores de LIMASA. Por supuesto que sí, yo creo que lo digan muy claro, yo viví personalmente con el Sr. Director de Medioambiente cómo se quería producir una agresión a un trabajador y ahí estábamos nosotros poniendo los medios, llamando a la Policía evidentemente y no pasó absolutamente nada. Ciertamente que había cierto nerviosismo puntualmente en algunas personas de la ciudad, pero bueno, totalmente criticable y condenable. Ningún trabajador de LIMASA debe sufrir ningún tipo de amenaza de ningún ciudadano, mientras está realizando su labor. Ahí totalmente nuestro apoyo a todos los trabajadores de LIMASA cuando haya algún tipo de agresión física, las condenamos venga de donde venga.

Las empresas contratadas por el Decreto, el Decreto no lo ha sido... esas contrataciones no las hacía la empresa LIMASA, normal, eso es un Decreto. Viene de la propia Alcaldía de la ciudad, y ahí es donde se han hecho las contrataciones.

¿Y a qué personas se han contratado? Bueno, insisto, los domingueros trabajaban el domingo y después se hizo un refuerzo de domingueros -creo recordar, me puedo equivocar- martes, miércoles y jueves, y los eventuales también han estado trabajando de refuerzo. Por aquí tengo el dato, no lo tengo impreso pero creo que a ver si lo tengo por aquí, por aquí tenía yo el dato... 1.600 jornadas, es que me puedo equivocar. 1800 jornadas extra de domingueros y eventuales, que ha sido lo que se han contratado. Por cierto, antes cuando he nombrado el Ayuntamiento se me ha olvidado también nombrar al Ayuntamiento de Chipiona que también ha colaborado. Chipiona, ¿no? Bueno, Chiclana o Chipiona. Yo... a mí me han pasado aquí Chipiona.

Y el Decreto de Seguridad. Eso ya se hizo aquí el año '13 y no ocurrió absolutamente nada y se ha vuelto a hacer exactamente el mismo procedimiento.

Siguiente comparecencia es de Málaga Ahora.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias Sr. Jiménez.

En primer lugar, empezamos diciendo que Ud. decía que los Grupos de la Oposición nos quitamos del medio y a nosotros lo que nos parece es que se quitaron del medio fueron las empresas privadas, que esas sí que no dieron ni un asomo. Por nuestra parte, por Málaga Ahora, por la compañera Remedios de Málaga para la Gente no sólo estuvimos en ruedas de prensa, estuvimos en Los Ruices, estuvimos pendientes de las negociaciones, estuvimos por supuesto, íbamos a estar en una convocatoria de concentración comunicada, no como las que hace el Sr. Alcalde que participan en convocatoria sin comunicar y que cortan la carretera, que



nosotros nos alegramos, bienvenidos a la revelación -ya lo hemos dicho- contra la Ley Mordaza, encantado.

Y tampoco aceptamos, se ve que al Sr. Cassá esto ya no le interesa porque él ya ha cumplido y se ha ido, pero sí quiero que conste la demagogia del Sr. Cassá de decir que nosotros no apoyamos al Concejal, que hemos... ¿Qué quiere dar a entender, que hemos querido lo linchen a Ud.? De ninguna manera, eso queremos que quede constancia. Nosotros podemos combatir la idea, pero nunca a la persona. Además, este grupo cuando tuvimos la oportunidad nos preocupamos por cómo estaba el Sr. Jiménez aquella vez que tuvo que salir escoltado y por supuesto, condenaríamos cualquier tipo de agresión.

Paso ya sin más a las preguntas. Que sí que me gustaría saber brevemente por su parte, cómo han quedado los acuerdos después de once días de huelga de forma muy breve. Si está este Ayuntamiento en mejor disposición de cuando empezó la huelga, y si esta se podría haber evitado. Si se le va a pedir a la empresa privada, ya que no dieron la cara durante los once días de huelga, que asuman los gastos de esta huelga. Y otra de las preguntas que ya le ha hecho el Sr. Cassá, era la que nos parece poco ético que se beneficien de la recogida, empresas que son parte de la misma.

Y por último, si se le va a pedir responsabilidades de esos vídeos que andan por las redes, que a nuestro criterio, no sabemos si es verdad o no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Del trato que se le han dado a los bidones, de tirar basura en los distintos descampados. Insisto, esos vídeos andan por las redes, se pueden incluso recoger y pedir algún tipo de explicaciones a esos bidones que según pagamos 800 euros, venían en la factura y 800 euros por bidón para que desde el camión de FCC se vea cómo lo tiran los trabajadores y lo destrozan, pues hombre, nos parece que cuanto menos este Ayuntamiento que es el que paga, debería pedir responsabilidades.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Bueno. ¿Cómo han quedado los acuerdos? Los acuerdos durante toda la negociación, incluso previa la negociación, la propuesta municipal era ir asumiendo lo que piden los trabajadores, pero dilatado en varios años. Es decir, la última oferta creo recordar antes de la convocatoria de huelga es aceptar la propuesta de los sindicatos para el año '16, pero en vez del año '16 aceptarla el año '17; y lo que pedían para el año '17, aceptarlo para el año '18. Eso fue justamente hasta antes de la huelga. Creíamos que era, bueno, un trato bastante coherente en el sentido de que sí íbamos aceptando sus peticiones, pero al año siguiente y se podía incluso ajustar presupuestariamente.

Finalmente, al Ayuntamiento este acuerdo le va a costar mucho menos dinero de lo que se ofreció en su día. Por tanto, como Ayuntamiento, económicamente el acuerdo es muy satisfactorio, puesto que al final esto queda a expensas de Sentencia donde si no tuviésemos la intención o -digamos- en fin, la creencia



bastante positiva de que se va a ganar ese juicio, pues no hubiéramos llegado a ese acuerdo. Por tanto, a partir de ahí económicamente sí estamos bastante satisfechos y sobre todo, creemos que se le puede dar cierta estabilidad – esperemos- aunque si bien es verdad, los sindicatos no estaban de acuerdo en la inscripción de este acuerdo. Con lo cual, puede ser que volvamos otra vez a este jaleo jurídico de si se está inscrito, de si es un convenio, de si no es un convenio, de si es un acuerdo o deja de ser un acuerdo. Eso fue uno de sus requisitos que bajo ningún concepto quería que se inscribiese, no entendemos el porqué. Creemos que todo tipo de acuerdo, si está inscrito, está oficializado, una vez que se llega a un acuerdo, pues sería mucho mejor para darle más base jurídica. Pues bueno, se han negado a que se inscriba, aun así esperaremos a la Sentencia que saldrá, bueno, la vista oral que es el 6 de septiembre. A partir de ahí, el tiempo que así decida la Sala -creo que es la Social número 12- bueno y, por tanto, una vez que salga Sentencia según el documento firmado, una vez que salga la Sentencia, esa Sentencia que salga debe de ser plasmada en un convenio. Si bien es cierto que este acuerdo, donde se indican todos estos pasos, no han querido que se inscriba en la Junta de Andalucía.

Mejor dice huelga. Bueno, yo siempre he dicho públicamente que esta huelga está motivada más que por el convenio, por el futuro modelo de la ciudad. Yo creo que los sindicatos siguen, ellos tienen una apuesta clara que es por la municipalización y hasta que no salga el modelo -y aun cuando salga si puede ser o no que se satisfagan sus necesidades- pues posiblemente no sabremos qué situación va a pasar. Pero esta huelga, de hecho no es que lo crea yo, es que cuando pidieron los motivos de la huelga, el último punto era la municipalización de LIMASA. Así pues, ¿si no se municipaliza la empresa se podrá hacer una huelga? Pues nunca se sabe. Desgraciadamente se han hecho uso de las convocatorias de huelga muchas veces en pocos años, y posiblemente el espíritu de una convocatoria de huelga pues se esté dilapidando.

Que asuman los privados los gastos de la huelga. Bueno, nosotros hemos contratado un servicio y evidentemente entiendo, que al igual que le vamos a pagar a las empresas locales por hacer un servicio con sus pulpos, sus camiones, sus operarios, a FCC o al Consorcio o al que sea habrá que pagarle también o a Tragsa. Es decir, nosotros hemos requerido un servicio y habrá que pagarlo. Creo que eso es... así estamos, está organizado este país, cuando uno organiza contrata, pues hay que pagarle, es justo, ¿no? A nosotros nos gustaría no pagarle a ninguno. Pero claro, si han hecho un servicio y lo hemos contratado habrá que pagarlo, ¿no? Para eso hay un acuerdo.

Los vídeos por las redes. Yo no sé a qué vídeos se... yo he visto algún vídeo... por cierto, la Sra. Ramos antes ha dicho -bueno, no sé si ha sido la Sra. Ramos- alguien ha dicho que los camiones de FCC no podían coger contenedores. Los camiones de FCC sí podían coger contenedores, y yo espero que en alguno de esos vídeos lo hayan visto, al igual que he visto yo en alguno de los vídeos cómo cogían los contenedores. También he visto un vídeo por Arroyo de las Cañas por ahí donde



había un camión, un compactador que se había quedado pillado la tolva y le quitaron unas ramas que era lo que había producido el atoro y bueno, y de una manera criticable esas ramas que habían pillado, pues las tiraron al arroyo o a lo que fuese. Evidentemente, eso hay que criticarlo porque no está bien hecho.

También he visto otro vídeo que cuando están recogiendo el control de basura, sale una pelota y el operario le da una patada al contenedor. También es criticable, pero bueno, no deja más de ser una acción puntual de un trabajador donde nos puede pasar a cualquiera. Es decir, no por eso criticable, no está bien, pero ni más. A partir de ahí, no he visto ningún otro vídeo que se rompan los contenedores. Esos son los vídeos que nos han hecho llegar, bueno –insisto– no es para aplaudirlo ni mucho menos, sí para criticarlo, pero no deja de ser una mera anécdota.

Yo no tengo más preguntas apuntadas. De todas maneras, segundo turno".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muy breve. La pregunta de si las privadas iban a asumir los costes, no si se le iba a pagar a FCC: si la privada a través del canon de asistencia, no sé, iban a aportar, iban a correr con los gastos ya que no han venido a dar la cara en once días, igual pueden aportar y correr ellos con los gastos igual que han corrido o iban a correr con la auditoría. Bueno, que corran y que aporten a los gastos. Esa era la pregunta.

Y hasta que no se cumpla la Sentencia, era otra, ¿contamos con presupuesto para cumplir los acuerdos? Y si la Sentencia fuese negativa, ¿se tiene pensado para cumplir los acuerdos, presupuesto?

Y, por último, hay vídeos que son criticables, podemos criticar, pero hay otros que hay que pedir responsabilidades. O sea, los que vierten basura en los descampados hay que pedirles responsabilidades. Es un Ayuntamiento, este Ayuntamiento tiene que ser serio y si con un servicio que se contrata hay unos vídeos por las redes haciendo estas barbaridades, no podemos criticarlo, tenemos que pedir responsabilidades".

**Sr. Presidente:** "No sé cuáles son los vídeos. Pero bueno, buscaremos, supongo que imagino que será relativamente fácil encontrarlos a lo mejor. Yo sí que nos consta que había vehículos que seguían continuamente a estos vehículos de recogida de FCC. Pero bueno, si alguien ha hecho mal su trabajo, pues habrá que detraerle de la factura lo que se considere oportuno.

Si van a pagarlo ellos, no me lo debe preguntar a mí. Yo por mí como si lo pagan todo, evidentemente. Pero bueno, nosotros le hemos contratado y eso lo tenemos que pagar. Que ellos nos querrán compensar o no, pues mira, eso habrá que preguntarle a los socios.

...(inaudible)... los vídeos en las redes durante esta huelga hemos visto mucho del comportamiento inadecuado de todo tipo por muchas personas. Por tanto, creo que en fin, si hay todo tipo de investigaciones, pues las haremos las que sean necesarias.

Bueno, yo nada más.



#### IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

U.1.- Propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental en relación a las enmiendas presentadas por el grupo municipal socialista al proyecto de modificación de la ordenanza municipal de feria de Málaga aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 5 febrero de 2016.

**Sr. Presidente:** Trámites de urgencia. Ah sí, hay un trámite de urgencia, claro que hay uno. Que es... trámite de urgencia: propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Comisión de Pleno de Medioambiente en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Feria de Málaga aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria 5 de febrero de 2016.

Esto nos llegó ayer. El plazo de presentación de las Mociones habitualmente son los miércoles y bueno, como esto tiene un trámite administrativo que va marcando los días de exposiciones públicas y demás, pues por no perder un mes, pues entendíamos que se justificaba la urgencia de traerlo como Punto urgente en esta Comisión y no tener que esperar por eso un mes. Primero, hay que votar la urgencia. Sra. Porras, no sé si quiere apuntar algo más de este tema.

Pues, por tanto, sí, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Bueno, la verdad es que nosotros entendemos el tema de los plazos, pero también entendemos que podían habérselo pasado con más tiempo para haberlo analizado y haberlo visto.

Y claro, es imposible poder hacer una lectura hasta el último momento que en el último minuto que lo hemos conocido al comienzo de la Comisión. Por tanto, nosotros consideramos que debía de dejarse y volverse a presentar para que nos dé tiempo a analizar qué es lo que han rechazado en cuanto a las enmiendas".

**Sr. Presidente:** "Sra. Porras".

**Sra. Porras Teruel:** "Pues entiendo que no. Podemos votar la urgencia con los que estamos presentes. Y le digo que no porque, como después hay otro plazo, porque hay otro plazo después, cuando se presenta al Pleno del Ayuntamiento tienen otro plazo de veinte días, ahí podrán hacer las enmiendas que crean convenientes. O sea, es que no es... que es que no se acaba aquí... no es que se



acaba aquí y ya no eso. No, se va primero al Pleno, va al Pleno y después se publica y todo el mundo aparte de los Grupos Políticos pueden hacer sus sugerencias".

**Dña. María del Carmen Moreno Sánchez**, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Sobre ese punto, yo quería comentar una cosita. No es cierto que podamos hacer alegaciones, porque ya existen antecedentes que se nos han denegado precisamente porque tenemos un periodo de enmiendas los miembros de la Corporación y no se nos consideran como interesados. Se le pregunte al Secretario si hace falta, pero desde luego nosotros hemos tenido ya informes en ese sentido. Por lo tanto, yo rogaría que se admitiera el tema de que se tratara... se dejara para la siguiente Comisión.

Gracias".

**Sra. Secretaria:** "Sí, efectivamente existe un precedente administrativo. Los Grupos de la Oposición el trámite es el de presentación de enmiendas que marca el Reglamento; y luego, cuando se hace la aprobación inicial y el trámite de información pública, son los –digamos– la apertura a los ciudadanos, no los Grupos Políticos. Los Grupos Políticos tienen su momento procedimental que es precisamente ahora, que es cuando han hecho uso del mismo. En este caso solamente el Grupo Socialista. Pero ahora de lo que se trata no es eso, ahora de lo que se trata es de votar si tiene carácter de urgencia o no tiene carácter de urgencia".

**Sr. Presidente:** "Bueno, pues votemos el carácter de urgencia.  
Votos a favor del carácter de urgencia de esta Moción.  
Abstenciones. Votos en contra".

**Sr. Secretario:** "5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Hay que repetir".

**Sr. Presidente:** "Repetimos la votación. Votos a favor sobre el carácter de urgencia de esta Moción.  
Abstenciones. En contra".

**Sr. Secretario:** "5 a favor, 5 en contra y 1 abstención. Entonces, se tendrá en cuenta el voto de calidad del Sr. Presidente".

**Sr. Presidente:** "Vale. Pues una vez que se aprueba la urgencia de la misma, Sra. Porras".

**Sra. Porras Teruel:** "Que se han cumplido el tema de la Ordenanza, hay algunos puntos que sí se han aceptado por parte del Equipo de Gobierno de los que ha presentado el Partido Socialista, que además los tienen ellos. Y, a partir de ahí



pues lo que se lleva a la aprobación del Pleno y para que los propios ciudadanos puedan también hacer sus propias alegaciones.

Y el motivo es el tiempo que hay que son un mes, después hay que hacer el pliego de condiciones ya que todos tenemos la cabeza de hacer un recinto ferial, bueno, pues estable y después hay que hacer mucho trabajo todavía como para poder llegar al final de toda esta historia.

Esto es sólo y exclusivamente para regular un poco lo que es la feria de Málaga y las distintas justificaciones que ya se habían puesto por parte del Grupo Socialista y por parte de los Grupos que asistieron a la feria a esa reunión donde estuvimos reunidos y donde tiramos, dedicamos muchas horas tanto con Ciudadanos y con los empresarios incluso en la primera donde estuvo el Sr. David, Daniel Pérez, ¿vale?"

Se transcribe a continuación la propuesta referenciada:

“Propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental en relación a las enmiendas presentadas por el grupo municipal socialista al proyecto de modificación de la ordenanza municipal de feria de Málaga aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 5 febrero de 2016.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de enmiendas a la propuesta de modificación de la Ordenanza de Feria, se informa que han sido presentadas por el Grupo Municipal Socialista 16 enmiendas al texto referenciado. Se transcriben a continuación, así como un comentario sobre su viabilidad y el sentido de la votación:

1. *En el artículo 7, relativo a las barras de alcance, el equipo de gobierno del Partido Popular, tanto en la ordenanza actual, como en las decisiones que se adoptaron años pasados, prohibía con carácter general, las barras de alcance, salvo las que tuvieran autorización municipal. Los socialistas consideramos que con esta redacción dejamos sin sentido la prohibición general, puesto que si el ayuntamiento quiere puede autorizar en todos los días de la feria la presencia de estas barras, de manera que se puede entender que estamos fomentando exacerbadamente el consumo de alcohol, ya que desconocemos de la redacción del punto en cuestión los criterios que usa el Ayuntamiento para autorizar estas barras de alcance, pudiendo afectar esto a la seguridad jurídica.*

Se propone desestimar la enmienda ya que el artículo al que se refiere la enmienda no es objeto de modificación en la propuesta.

2. *Artículo 16, relativo al establecimiento de la hora de finalización de actividades de la Feria del Centro. Nuevamente se deja al arbitrio de la Junta de Gobierno Local para que anualmente lo establezca. Los socialistas consideramos que no se puede dejar una decisión tan importante, que influye tanto en los resultados de la feria del centro, a que cada año, el*



*equipo de gobierno pueda cambiar de criterio. Es necesario que todos los órganos municipales que tienen algo que decir respecto del modelo de feria, se pongan de acuerdo sobre este tema tan sensible y decidan qué horario es el más conveniente para la finalización de la feria del centro. El Grupo Socialista ha defendido muchas veces que era bueno, tanto para la feria del centro, como para fomentar la del recinto ferial, que a las 18.00 horas se dé por finalizada la feria del centro.*

Se propone desestimar la enmienda ya que el artículo al que se refiere la enmienda no es objeto de modificación en la propuesta.

3. *Artículo 17.2 d). Establecer que el Pliego de Condiciones Técnicas para la adjudicación sea aprobado por la Comisión de Pleno correspondiente y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, garantizando la máxima participación y aportación de colectivos, entidades y de los grupos municipales.*

Se propone desestimar la enmienda, ya que el Pliego de Condiciones que sirva de base para la adjudicación llevará el procedimiento que por la ley corresponda.

4. *Artículo 17.2 d). Recoger que en un plazo máximo de 5 años, desde la entrada en vigor de la ordenanza, y condicionado a la aprobación por parte del Pleno municipal una vez conocidos y analizados el resultado de la primera experiencia, todos los módulos del recinto Ferial podrán ser susceptible de concesión administrativa, para tener así uso continuado y permanente de todo el recinto Ferial.*

Se propone desestimar la enmienda, ya que la Comisión de Ordenanza consideró que había que delimitar las zonas a concesionar, no considerando adecuado plantear todo el recinto.

5. *Artículo 17. En el deseo de avanzar en el establecimiento de instalaciones fijas y con un uso continuo y permanente de parte del recinto ferial, tal y como hemos defendido durante años el Grupo Socialista y los colectivos, hay que intentar que se realicen con todas las garantías de seguridad las instalaciones. Por tanto, se debería estudiar si sería más adecuado, al realizar una edificación definitiva de casetas del recinto ferial para dar respuesta a la necesidad de cobertura de seguridad de las mismas, ver el cumplimiento de la legislación de referencia y ver si es de aplicación el Código Técnico de la Edificación o si se debería seguir aplicando la ordenanza de actividades ocasionales.*

Se desestima la enmienda, puesto que son de aplicación ambas normas pero no es objeto de esta ordenanza.

6. *Artículo 17.2. En cuanto a los usos que pueden ser permitidos en el recinto ferial se deberían incluir expresamente entre los usos de ocio las actividades culturales y sociales. Incluso hacer una mención al posible uso de las casetas como locales de ensayo.*

Se desestima la enmienda, ya que estos usos quedan recogidos en el mencionado artículo, ya que son los que recoge el Plan Especial de Ordenación Urbana y se entienden incluidos los que se proponen.



7. *Artículo 17.3. Los concesionarios tendrán derecho a la continuidad de las actividades durante un periodo máximo de 15 años. Entendemos que no se debe incluir una limitación máxima de tiempo de las actividades a desarrollar. Desde nuestro punto de vista el escenario deseable pasa por concesiones 10 años siendo prorrogables sin fijar limitación de tiempo. La Ley fija limitación de tiempo, no obstante, se propone la estimación y establecer concesiones por 15 años, prorrogables por 10 años y hasta un máximo de 75 años.*

8. *Artículo 17. El Ayuntamiento de Málaga habilitará una instalación fija en alguna de las casetas municipales existentes que se convierta en un Centro Cultural permanente con programación anual abierto a nuestras tradiciones musicales (verdiales, malagueñas, canción española...), conciertos de grupos musicales, folklore de otros países, exposiciones, celebración de eventos actos institucionales y sociales, etcétera... que complementen la actividad del resto de casetas que tengan apertura anual, contribuyendo a la dinamización de recinto Ferial, a la atracción de público diversificando y ampliando la oferta cultural de la ciudad. Se desestima la enmienda ya que el artículo al que se refiere la enmienda no es objeto de modificación en la propuesta.*

9. *Artículo 17 relativo a quienes pueden solicitar la adjudicación de casetas familiares, introduciendo que las entidades de derecho privado y las personas físicas puedan ser adjudicatarias de casetas. Los socialistas consideramos que con este cambio se da carta de naturaleza a la pérdida de tradiciones y a la identidad de nuestra feria. Recientemente en un nuevo cambio del equipo de gobierno por su carencia de modelo de feria demostrado en los últimos 20 años decidió sin consenso alguno una modificación de gran calado. Tradicionalmente las casetas familiares sólo podían adjudicarse a colectivos sociales, asociaciones sin ánimo de lucro y a entidades de derecho público, dejando fuera del ámbito familiar las casetas que acuden al real a obtener beneficios empresariales. Sin embargo, con aquella modificación carecía de sentido la diferencia entre zona comercial y zona familiar, porque los establecimiento públicos dedicados al ocio pueden ser adjudicatarios de casetas familiares en detrimento de muchos colectivos que otros años se habían quedado por motivos de espacio fuera de la feria. Por ello, consideramos que este artículo debe quedar redactado conforme al modelo tradicional de la feria de Málaga distinguiendo claramente aquellas casetas de carácter familiar de aquellas que legítimamente persiguen un exclusivo interés empresarial con la explotación de las casetas en nuestra feria.*

Se propone la desestimación ya que entendemos que esta enmienda hace referencia al apartado 2 a), b) y c) del artículo 17, que no se han propuesto modificar. No obstante, la Ordenanza ya distingue zona familiar y de juventud, tratando de dar cabida también a la demanda de otros colectivos que no tienen que ser forzosamente colectivos sociales, porque si no,



estaríamos también excluyendo de la Feria de Málaga a entidades que forman parte de la vida de la ciudad. Comentar también que no es cierto que los establecimientos dedicados al ocio sean adjudicatarios en detrimento de colectivos sociales.

10. *Artículo 25, relativo a los trámites y requisitos para solicitar permiso para casetas familiares, patios tradicionales y casas de hermandad, consideramos que debería incluir también un apartado con unos criterios claros de adjudicación por parte del Ayuntamiento, para que los solicitantes y los ciudadanos en general, tuvieran conocimiento de los criterios que se usan para autorizar o denegar una caseta familiar, esta indefinición da lugar a muchas denuncias ciudadanas sobre posibles arbitrariedades.*

Se propone la desestimación, puesto que, como se indica en este artículo, las solicitudes que se reciben son comprobadas y contrastadas con otras Áreas Municipales y se estudian las propuestas que presenta cada entidad. Existe un procedimiento establecido en la Ordenanza. No tenemos constancia de denuncias por estos motivos.

11. *Artículo 28 g) relativo a las obligaciones de los adjudicatarios de casetas. Se introducen algunos aspectos nuevos, los socialistas solo vamos a enmendar lo relativo a la inclusión de la posibilidad de establecer previamente y autorizado por el ayuntamiento, unas condiciones específicas de admisión en las casetas familiares. Consideramos que con la redacción actual está garantizado el derecho de admisión, según lo establecido en el reglamento específico, por lo que si introducimos unas condiciones de admisión específicas podemos estar limitando demasiado estrictamente el derecho a los ciudadanos a disfrutar libre y gratuitamente de las casetas. Por ejemplo, en el artículo 7 del Reglamento relativo a la admisión de personas, que se pretende incluir, establece en su apartado g) el que se cobre una consumición simplemente por utilizar y entrar en las instalaciones, cosa que no debería de suceder ya que tradicionalmente nuestras casetas familiares son de entrada libre y gratuita. Por ello, solicitamos que se excluya expresamente dicha posibilidad.*

Se propone la desestimación, ya que el punto g) del artículo referido no es objeto de modificación en esta propuesta.

12. *La ampliación de hora de finalización del paseo de caballos por el circuito establecido habrá que hacerlo compatible con los trabajos del operativo de limpieza del recinto.*

Se propone desestimar por ser una cuestión que no es objeto de la modificación propuesta, siendo un asunto ya planificado organización interna municipal.

13. *Artículo 39. Entendemos que se debe preservar la tradición de fiesta con una gran importancia y relevancia caballista dando variedad, vistosidad y colorido a nuestra Feria. Hace años que el Ayuntamiento de Málaga, a propuesta de colectivos y del Grupo municipal Socialista se propuso la puesta en valor de la tradición de los "mulos atalajados". Entendemos que se debe permitir la montura de ponis, exclusivamente por menores de edad,*



*siempre que cumplan con el art. 48 y que no exista ningún tipo de explotación comercial de la actividad, es decir, que no sea una atracción de feria, no prohibiendo el paseo ni la exhibición por parte de sus propietarios y sus familiares.*

Se propone aceptar esta enmienda en los términos expresados sobre la montura de los ponis por menores de edad, no prohibiendo el paseo ni la exhibición por parte de sus propietarios.

*14. Artículo 44, relativo al Seguro de Responsabilidad Civil. Establece que los responsables del ganado, enganches y carruajes tienen que tener contratados un seguro de responsabilidad civil, que con la modificación anterior que se hizo, según nos trasladan los caballistas, resulta una propuesta desproporcionada, ya que aumentó la cantidad a cubrir de 180.000 € a 300.000 €. Nos trasladan que causa un efecto disuasorio para que los enganches, caballos y carruajes estén presentes en nuestra feria. Por ello, solicitamos que pueda ser nuevamente revisado y analizado teniendo en cuenta lo importante que es esta actividad en el desarrollo de nuestra feria.*

Se propone desestimar esta enmienda, ya que no es objeto de las modificaciones propuestas. No obstante, los informes técnicos solicitados no consideran desproporcionadas las cantidades aludidas.

*15. Artículo 30. Recogiendo el mandato del Pleno del Ayuntamiento de Málaga de prohibir los espectáculos con animales y las atracciones de Feria entendemos que debe recogerse formalmente esta pretensión de la ciudad de Málaga, incluyendo este punto en la ordenanza de Feria. Establecer la prohibición de autorizar en la Feria de Málaga de atracciones de ponis en la feria de Málaga y de otros espectáculos que conlleven explotación animal.*

Se propone desestimarla, ya que no es objeto de la modificación que se propone. Por otra parte el tema que se apunta está recogido en otra normativa.

*16. Artículo 30. El pasado año, si bien en la feria no se montaron atracciones de ponis, se permitió que permanecieran durante la celebración de la feria, varios animales estabulados en un camión en el recinto ferial soportando unas condiciones inadecuadas por el calor y exceso de horas en el camión, además de la contaminación por ruido y lumínica de las atracciones feriales. Por tanto, entendemos que hay que Establecer la prohibición expresa de la estabulación en vehículos de ponis y otros animales dedicados a espectáculos durante la celebración de la Feria en el recinto ferial.*

Se propone la desestimación, ya que no es objeto de la modificación que se propone. Existe normativa específica al respecto.

Las enmiendas que se propone sean aceptadas son las relativas a los artículos 17 y 39. Se transcribe a continuación el texto actual, la redacción aprobada en JGL y el texto con las enmiendas aceptadas.



### ARTÍCULO 1. Objeto.

Redacción actual:

Es objeto principal de la presente ordenanza, en el marco de las competencias municipales, la regulación de todas las actividades relativas a la organización y celebración de la Feria de Málaga y de los procedimientos de intervención administrativa que se rigen en el municipio en materia de autorización de dichas actividades, sin perjuicio de las Ordenanzas fiscales y legislación específica de cada materia que le sea de aplicación.

Redacción aprobada en JGL:

Es objeto principal de la presente ordenanza, en el marco de las competencias municipales, la regulación de todas las actividades relativas a la organización y celebración de la Feria de Málaga, así como la regulación de la gestión de diversas actividades y ocupación de espacios en el recinto de Cortijo de Torres y de los procedimientos de intervención administrativa que se rigen en el municipio en materia de autorización de dichas actividades, sin perjuicio de las Ordenanzas fiscales y legislación específica de cada materia que le sea de aplicación.

### ARTÍCULO 17. Delimitación zona casetas

Redacción actual:

1.- El Ayuntamiento establecerá en el Recinto Ferial, Cortijo de Torres, que tendrá un carácter de permanencia y estable, espacios claramente delimitados para la instalación de casetas, atracciones e instalaciones de diferente naturaleza en consideración a los distintos usuarios/as.

2.- En relación con las casetas se podrán delimitar las siguientes zonas:

a) Zona de la juventud: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que atenderán las demandas artísticas y musicales de los grupos sociales más jóvenes y las últimas tendencias.

b) Zona familiar: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que favorecerán la música, los bailes y las manifestaciones artísticas tradicionales de nuestra ciudad con una programación específica.

c) Zona comercial: las casetas serán adjudicadas mediante sorteo o concurso público entre aquellos empresarios/as del ámbito de la hostelería que las soliciten y cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Delegación de Fiestas, destinándose los recursos



obtenidos por estos conceptos, a la realización de actividades y actuaciones que redunden en beneficio de la Feria.

3.- Para las casetas de las zonas de la juventud y familiar, el Ayuntamiento de Málaga establece el compromiso de respetar la presencia de los colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que tradicionalmente hayan tenido presencia en el recinto ferial, sin menoscabo de la incorporación de nuevos/as adjudicatarios/as en la medida que lo permita la capacidad del Recinto Ferial, y previa convocatoria pública a través de bases anuales.

Redacción aprobada en JGL:

1.- El Ayuntamiento establecerá en el Recinto Ferial, Cortijo de Torres, que tendrá un carácter de permanencia y estable, espacios claramente delimitados para la instalación de casetas, atracciones, espacios susceptibles de concesión e instalaciones de diferente naturaleza en consideración a los distintos usuarios/as.

2.- En relación con las casetas se podrán delimitar las siguientes zonas:

a) Zona de la juventud: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que atenderán las demandas artísticas y musicales de los grupos sociales más jóvenes y las últimas tendencias.

b) Zona familiar: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que favorecerán la música, los bailes y las manifestaciones artísticas tradicionales de nuestra ciudad con una programación específica.

c) Zona comercial: las casetas serán adjudicadas mediante sorteo o concurso público entre aquellos empresarios/as del ámbito de la hostelería que las soliciten y cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Delegación de Fiestas, destinándose los recursos obtenidos por estos conceptos, a la realización de actividades y actuaciones que redunden en beneficio de la Feria.

d) Zona de concesiones: las parcelas serán adjudicadas mediante expediente de Concesión Demanial, basado en los principios de publicidad, transparencia del procedimiento e igualdad de trato, entre aquellos colectivos y entidades sin ánimo de lucro que resulten adjudicatarias según los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Málaga.

Las concesiones se realizarán tomando como base los módulos de casetas en los que se divide el recinto ferial. De esta forma, una concesión podrá abarcar un módulo como mínimo y hasta un máximo de cuatro.

Las zonas a concesionar serán desde los módulos 1 al 84, del 185 al 192, y del 196 al 211.



Los módulos que queden dentro de la zona de concesión sin concesionar, se considerarán dentro de alguna de las otras zonas a determinar, pudiéndose autorizar su uso hasta por cuatro ediciones anuales de la feria de agosto, como en el resto de las zonas.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente en cada momento, que le sea de aplicación, el Concesionario tendrá los siguientes derechos y deberes:

- 1) El titular podrá realizar las obras que sean necesarias para convertir la caseta de feria en una instalación fija.
- 2) El uso que el titular de la concesión puede darle al espacio a concesionar es exclusivamente el que se recoge en el Plan Especial P.E.-T.2, por lo que no se admitirá el uso comercial, como por ejemplo restaurantes, salas de fiesta, o locales de pública concurrencia en general que impliquen una actividad comercial. Los usos que se admiten son, además de como caseta de feria en el período de feria, los relacionados con el ocio, deportivos, espacios libres, equipamientos públicos y aparcamientos.
- 3) Los concesionarios de estas zonas tendrán derecho a la continuidad de las actividades durante un período máximo de quince años, reguladas en su procedimiento de concesión.
- 4) El titular de una concesión dispone de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que haya construido para el ejercicio de la actividad autorizada por el título de la concesión.
- 5) Los derechos sobre las obras, construcciones e instalaciones sólo podrán ser hipotecados como garantía de los préstamos contraídos por el titular de la concesión para financiar la realización, modificación o ampliación de las obras, construcciones e instalaciones de carácter fijo situadas sobre la dependencia demanial ocupada. En todo caso, para constituir la hipoteca será necesaria la previa autorización de la autoridad competente para el otorgamiento de la concesión. Si en la escritura de constitución de la hipoteca no constase esta autorización, el registrador de la propiedad denegará la inscripción. Las hipotecas constituidas sobre dichos bienes y derechos se extinguen con la extinción del plazo de la concesión.
- 6) El titular de la concesión tendrá la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- 7) El titular de la concesión tendrá el compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo, así como las inversiones necesarias para dotar de suministros al espacio a concesionar.
- 8) El titular de la concesión tendrá la asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.

Cuando se extinga la concesión, las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial serán adquiridas gratuitamente y libres de cargas y gravámenes por el Ayuntamiento de Málaga.



3.- Para las casetas de las zonas de la juventud y familiar, el Ayuntamiento de Málaga establece el compromiso de respetar la presencia de los colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que tradicionalmente hayan tenido presencia en el recinto ferial, sin menoscabo de la incorporación de nuevos/as adjudicatarios/as en la medida que lo permita la capacidad del Recinto Ferial, y previa convocatoria pública a través de bases anuales.

Redacción que se propone tras enmienda:

1.- El Ayuntamiento establecerá en el Recinto Ferial, Cortijo de Torres, que tendrá un carácter de permanencia y estable, espacios claramente delimitados para la instalación de casetas, atracciones, espacios susceptibles de concesión e instalaciones de diferente naturaleza en consideración a los distintos usuarios/as.

2.- En relación con las casetas se podrán delimitar las siguientes zonas:

a) Zona de la juventud: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que atenderán las demandas artísticas y musicales de los grupos sociales más jóvenes y las últimas tendencias.

b) Zona familiar: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que favorecerán la música, los bailes y las manifestaciones artísticas tradicionales de nuestra ciudad con una programación específica.

c) Zona comercial: las casetas serán adjudicadas mediante sorteo o concurso público entre aquellos empresarios/as del ámbito de la hostelería que las soliciten y cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Delegación de Fiestas, destinándose los recursos obtenidos por estos conceptos, a la realización de actividades y actuaciones que redunden en beneficio de la Feria.

d) Zona de concesiones: las parcelas serán adjudicadas mediante expediente de Concesión Demanial, basado en los principios de publicidad, transparencia del procedimiento e igualdad de trato, entre aquellos colectivos y entidades sin ánimo de lucro que resulten adjudicatarias según los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Málaga.

Las concesiones se realizarán tomando como base los módulos de casetas en los que se divide el recinto ferial. De esta forma, una concesión podrá abarcar un módulo como mínimo y hasta un máximo de cuatro.

Las zonas susceptibles de concesión serán desde los módulos 1 al 84, del 185 al 192, y del 196 al 211.

Los módulos que queden dentro de la zona de concesión sin concesionar, se considerarán dentro de alguna de las otras zonas a determinar, pudiéndose



autorizar su uso hasta por cuatro ediciones anuales de la feria de agosto, como en el resto de las zonas.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente en cada momento, que le sea de aplicación, el Concesionario tendrá los siguientes derechos y deberes:

- 1) El titular podrá realizar las obras que sean necesarias para convertir la caseta de feria en una instalación fija.
- 2) El uso que el titular de la concesión puede darle al espacio a concesionar es exclusivamente el que se recoge en el Plan Especial P.E.-T.2, por lo que no se admitirá el uso comercial, como por ejemplo restaurantes, salas de fiesta, o locales de pública concurrencia en general que impliquen una actividad comercial. Los usos que se admiten son, además de como caseta de feria en el período de feria, los relacionados con el ocio, deportivos, espacios libres, equipamientos públicos y aparcamientos.
- 3) Los concesionarios de estas zonas tendrán derecho a la continuidad de las actividades durante un período máximo de quince años, prorrogables por 10 años y hasta un máximo de 75 años, reguladas en su procedimiento de concesión.
- 4) El titular de una concesión dispone de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que haya construido para el ejercicio de la actividad autorizada por el título de la concesión.
- 5) Los derechos sobre las obras, construcciones e instalaciones sólo podrán ser hipotecados como garantía de los préstamos contraídos por el titular de la concesión para financiar la realización, modificación o ampliación de las obras, construcciones e instalaciones de carácter fijo situadas sobre la dependencia demanial ocupada. En todo caso, para constituir la hipoteca será necesaria la previa autorización de la autoridad competente para el otorgamiento de la concesión. Si en la escritura de constitución de la hipoteca no constase esta autorización, el registrador de la propiedad denegará la inscripción. Las hipotecas constituidas sobre dichos bienes y derechos se extinguen con la extinción del plazo de la concesión.
- 6) El titular de la concesión tendrá la obligación de asumir los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- 7) El titular de la concesión tendrá el compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo, así como las inversiones necesarias para dotar de suministros al espacio a concesionar.
- 8) El titular de la concesión tendrá la obligación de asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.

Cuando se extinga la concesión, las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial serán adquiridas gratuitamente y libres de cargas y gravámenes por el Ayuntamiento de Málaga.



3.- Para las casetas de las zonas de la juventud y familiar, el Ayuntamiento de Málaga establece el compromiso de respetar la presencia de los colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que tradicionalmente hayan tenido presencia en el recinto ferial, sin menoscabo de la incorporación de nuevos/as adjudicatarios/as en la medida que lo permita la capacidad del Recinto Ferial, y previa convocatoria pública a través de bases anuales.

#### ARTÍCULO 28. Obligaciones de los adjudicatarios/as

Redacción actual:

v) La adjudicación de las casetas se otorgará cada año exclusivamente para una edición de la Feria, comenzando el ejercicio de sus derechos y obligaciones en el momento en el que se autorice oficialmente su aprovechamiento y finalizando el último día de Feria, sin menoscabo de las responsabilidades que le fueren exigidas en el momento del reintegro de su uso. No obstante, los/as que resultaren adjudicatarios/as en una edición podrán presentar una nueva solicitud para la siguiente, en los plazos indicados, de acuerdo con el procedimiento de resolución de adjudicaciones establecido en esta Ordenanza.

Redacción aprobada en JGL:

v) La adjudicación de las casetas, ~~se otorgará cada año exclusivamente para una edición de la Feria~~ en el caso de los apartados a) b) y c) del punto 2 del Artículo 17, se podrá otorgar hasta por cuatro años, comenzando el ejercicio de sus derechos y obligaciones en el momento en el que se autorice oficialmente su aprovechamiento y finalizando el último día de cada Feria, sin menoscabo de las responsabilidades que le fueren exigidas en el momento del reintegro de su uso. No obstante, los/as que resultaren adjudicatarios/as en una edición podrán presentar una nueva solicitud para la siguiente, en los plazos indicados, de acuerdo con el procedimiento de resolución de adjudicaciones establecido en esta Ordenanza.

#### ARTÍCULO 25. Solicitudes y plazo presentación solicitudes

Redacción actual:

1.- Las solicitudes para casetas de la zona familiar y de la juventud en el Recinto Ferial, así como para las casetas y la adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad en el Centro Histórico de la ciudad, deberán ser presentadas debidamente cumplimentadas en el registro de la Delegación de fiestas del 1 al 30 abril, según modelo normalizado que será publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)), indicando, claramente, tipo de actividad y zona de ubicación a la que optan.

Las solicitudes deberán acompañarse de una memoria, en la que se incluyan cuantos extremos crean convenientes los/las interesados/as, referentes a la entidad y a la propuesta de actividad a desarrollar en la caseta.



2.- Para las casetas de la zona comercial del Real de la Feria se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones económicas, administrativas y técnicas de cesión temporal de uso, que rijan el proceso de adjudicación.

Redacción aprobada en JGL:

1.- Las solicitudes para casetas de la zona familiar y de la juventud en el Recinto Ferial, así como para las casetas y la adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad en el Centro Histórico de la ciudad, deberán ser presentadas debidamente cumplimentadas en el registro de la Delegación de fiestas del 1 al 30 abril, según modelo normalizado que será publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)), indicando, claramente, tipo de actividad y zona de ubicación a la que optan.

Las solicitudes deberán acompañarse de una memoria, en la que se incluyan cuantos extremos crean convenientes los/las interesados/as, referentes a la entidad y a la propuesta de actividad a desarrollar en la caseta.

En el caso de quedar casetas vacantes sin adjudicar, la Delegación de fiestas podrá abrir nuevos plazos para la presentación de solicitudes, con el mismo procedimiento que se explica en este apartado.

2.- Para las casetas de la zona comercial del Real de la Feria se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones económicas, administrativas y técnicas de cesión temporal de uso, que rijan el proceso de adjudicación.

#### ARTÍCULO 26. Adjudicación de casetas en la zona familiar, de la juventud y en el Centro Histórico y presentación de fianza

Redacción actual:

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y antes del 15 de mayo, el órgano competente dictará Resolución con el listado de solicitudes que hayan resultado adjudicatarias que será publicada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)) indicando el número y ubicación de módulos autorizados, en el caso de las solicitudes de casetas en el Recinto Ferial, o el número de metros de ocupación y ubicación, en el caso de las solicitudes de casetas o adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad en el Centro Histórico.

2.- La resolución que dicte la delegación competente en materia de Fiestas será puesta en conocimiento del área que ostente las competencias en materia de autorizaciones de funcionamiento de casetas.

3.- Los/as adjudicatarios/as deberán constituir la correspondiente fianza para cubrir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar durante el ejercicio de la actividad.



4- Finalizada la actividad se procederá por técnicos municipales a comprobar que la actividad se haya desarrollado correctamente sin originar daños en los terrenos e instalaciones del Recinto Ferial.

5.- En el caso de que los informes sean favorables se procederá a dictar la correspondiente resolución que iniciará el expediente de devolución de fianza.

6- En el caso de que los informes no sean favorables se procederá a la retención de la fianza hasta que se realice la cuantificación económica de los daños causados, iniciándose el oportuno expediente de ejecución de la fianza.

Redacción aprobada en JGL:

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ~~y antes del 15 de mayo~~, el órgano competente dictará Resolución con el listado de solicitudes que hayan resultado adjudicatarias que será publicada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)) indicando el número y ubicación de módulos autorizados, en el caso de las solicitudes de casetas en el Recinto Ferial, o el número de metros de ocupación y ubicación, en el caso de las solicitudes de casetas o adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad en el Centro Histórico.

2.- La resolución que dicte la delegación competente en materia de Fiestas será puesta en conocimiento del área que ostente las competencias en materia de autorizaciones de funcionamiento de casetas.

3.- Los/as adjudicatarios/as deberán constituir la correspondiente fianza para cubrir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar durante el ejercicio de la actividad.

4- Finalizada la actividad se procederá por técnicos municipales a comprobar que la actividad se haya desarrollado correctamente sin originar daños en los terrenos e instalaciones del Recinto Ferial.

5.- En el caso de que los informes sean favorables se procederá a dictar la correspondiente resolución que iniciará el expediente de devolución de fianza.

6- En el caso de que los informes no sean favorables se procederá a la retención de la fianza hasta que se realice la cuantificación económica de los daños causados, iniciándose el oportuno expediente de ejecución de la fianza.

#### ARTÍCULO 38. Horario

Redacción actual:

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches en el Recinto Ferial será de 12'00 a 19'00 h. en el circuito establecido al efecto, a partir del día de su inauguración y apertura.



Redacción aprobada en JGL:

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches en el Recinto Ferial será de 12'00 y a hasta las 20'00 h, en el circuito establecido al efecto, a partir del día de su inauguración y apertura. La Junta de Gobierno Local podrá variar la duración por causas justificadas.

ARTÍCULO 39. Ganado autorizado

Redacción actual:

Sólo se podrá utilizar para montura ganado caballar, y para enganche, caballar o mular, quedando prohibida la utilización de asnos, ponis u otro tipo de animal.

Redacción aprobada en JGL:

Sólo se podrá utilizar para montura ganado caballar, y para enganche, caballar o mular, quedando prohibida la utilización, en cualquiera de los casos, de asnos, ponis u otro tipo de animal.

Redacción que se propone tras enmienda:

Sólo se podrá utilizar para montura ganado caballar, y para enganche, caballar o mular, quedando prohibida la utilización, en cualquiera de los casos, de asnos, ponis u otro tipo de animal. Se exceptúa de la prohibición la montura de ponis por menores de edad para paseo y exhibición, siempre que cumplan los requisitos del art. 48.

ARTÍCULO 55. Infracciones muy graves

Redacción actual:

Constituyen infracciones muy graves las siguientes conductas contrarias a esta Ordenanza:

- a) La reincidencia en infracciones graves.
- b) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 9, en lo referente a las inspecciones por el personal municipal.
- c) La admisión de público en número superior al determinado como aforo, artículo 28. a), de forma que se vean disminuidas las condiciones de seguridad exigidas para las personas o bienes.
- d) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 28.a), para las casetas, patios tradicionales y casas de hermandad, y 36. q), para actividades comerciales, en lo referente a la apertura o funcionamiento careciendo de la correspondiente



licencia o autorización, cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes o la seguridad e integridad física de las personas.

e) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 28. w), en lo referente al traspaso a terceros de los derechos reconocidos al adjudicatario.

f) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 28. x) en lo referente a la póliza de seguro de las casetas.

g) Incumplimiento de lo establecido en el art. 28. y) en cuanto a las condiciones de seguridad, cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes o la seguridad e integridad física de las personas.

h) Ejercer la actividad careciendo del seguro de responsabilidad obligatorio, artículo 34. 1 b), en lo referente a atracciones, puestos, barracas, casetas de venta o espectáculos.

i) Incumplimiento de lo recogido en el artículo 36. a), b), o) y p), en lo referente a la definición de las parcelas, al uso de las mismas, invasión de carriles de seguridad y prohibición de realizar conexiones sin autorización.

j) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 36. n), en lo referente al abandono de las atracciones mecánicas durante su funcionamiento.

Redacción aprobada en JGL:

Constituyen infracciones muy graves las siguientes conductas contrarias a esta Ordenanza:

a) La reincidencia en infracciones graves.

b) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 9, en lo referente a las inspecciones por el personal municipal.

c) La admisión de público en número superior al determinado como aforo, artículo 28. a), de forma que se vean disminuidas las condiciones de seguridad exigidas para las personas o bienes.

d) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 28.a), para las casetas, patios tradicionales y casas de hermandad, y 36. q), para actividades comerciales, en lo referente a la apertura o funcionamiento careciendo de la correspondiente licencia o autorización, cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes o la seguridad e integridad física de las personas.

e) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 28. w), en lo referente al traspaso a terceros de los derechos reconocidos al adjudicatario.

f) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 28. x) en lo referente a la póliza de seguro de las casetas.



g) Incumplimiento de lo establecido en el art. 28. y) en cuanto a las condiciones de seguridad, cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes o la seguridad e integridad física de las personas.

h) Ejercer la actividad careciendo del seguro de responsabilidad obligatorio, artículo 34. 1 b), en lo referente a atracciones, puestos, barracas, casetas de venta o espectáculos.

i) Incumplimiento de lo recogido en el artículo 36. a), b), o) y p), en lo referente a la definición de las parcelas, al uso de las mismas, invasión de carriles de seguridad y prohibición de realizar conexiones sin autorización.

j) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 36. n), en lo referente al abandono de las atracciones mecánicas durante su funcionamiento.

K) No realizar el montaje o apertura de la caseta concedida, no iniciar la actividad a la que le da derecho la concesión de la caseta, o renunciar a la concesión con posterioridad al vigesimoquinto día anterior al de inicio oficial de la Feria.

#### ARTÍCULO 56. Sanciones y medidas cautelares

Redacción actual:

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes y en la reglamentación específica de cada materia, las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza podrán ser sancionadas, de conformidad con lo regulado en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de la siguiente forma:

a) Infracciones leves: multa de hasta 750 €.

b) Infracciones graves: multa de 750,01 a 1.500 €.

c) Infracciones muy graves: multa de 1.500,01 a 3.000,00 € y pérdida del derecho al uso y aprovechamiento de las casetas.

2.- La falta de autorización para el ejercicio de cualquiera de las actividades reguladas en esta Ordenanza motivará el cierre de la misma.

3.- No obstante lo anterior, el procedimiento sancionador de las conductas definidas como infracciones leves a la presente Ordenanza será el contemplado en el Reglamento Municipal para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por Comisión de Infracciones Leves competencia del Ayuntamiento de Málaga.

4.- Así mismo, el procedimiento para sancionar las conductas definidas como graves y muy graves en la presente Ordenanza será el establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora



aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto o en la normativa sectorial específica.

Redacción aprobada en JGL:

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes y en la reglamentación específica de cada materia, las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza podrán ser sancionadas, de conformidad con lo regulado en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de la siguiente forma:

a) Infracciones leves: multa de hasta 750 €.

b) Infracciones graves: multa de 750,01 a 1.500 €.

c) Infracciones muy graves: multa de 1.500,01 a 3.000,00 € y pérdida del derecho al uso y aprovechamiento de las casetas, durante dos ediciones posteriores. En el caso de producirse una infracción según el apartado K) del artículo 55, el/la interesado/a no podrá ser de nuevo beneficiario de la concesión de una caseta de la Feria de Málaga durante dos ediciones.

2.- La falta de autorización para el ejercicio de cualquiera de las actividades reguladas en esta Ordenanza motivará el cierre de la misma.

3.- No obstante lo anterior, el procedimiento sancionador de las conductas definidas como infracciones leves a la presente Ordenanza será el contemplado en el Reglamento Municipal para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por Comisión de Infracciones Leves competencia del Ayuntamiento de Málaga.

4.- Así mismo, el procedimiento para sancionar las conductas definidas como graves y muy graves en la presente Ordenanza será el establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto o en la normativa sectorial específica.

#### ARTÍCULO 28. Obligaciones de los adjudicatarios/as

Redacción actual:

Los/as adjudicatarios/as de las casetas quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

f) Se prohíbe toda clase de publicidad, propaganda o avisos en la fachada de las casetas, excepto para anunciar la programación, informaciones, recomendaciones o actividades de la misma, delimitando un espacio para ello, no superior a 130 x 75 cm, debiendo cuidar el/la adjudicatario/a la estética exterior e interior de las mismas, en relación con la identidad de Málaga, su cultura y tradiciones. Asimismo, y por motivos de seguridad, quedará prohibida la instalación de cualquier elemento fijo que dificulte la salida de las mismas en caso de emergencia.



Redacción aprobada en JGL:

Los/as adjudicatarios/as de las casetas quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

f) Se prohíbe toda clase de publicidad, propaganda o avisos en la fachada de las casetas, excepto para anunciar la programación, informaciones, recomendaciones o actividades de la misma, delimitando un espacio para ello, no superior a 130 x 75 cm, debiendo cuidar el/la adjudicatario/a la estética exterior e interior de las mismas, en relación con la identidad de Málaga, su cultura y tradiciones. Asimismo, y por motivos de seguridad, quedará prohibida la instalación de cualquier elemento fijo que dificulte la salida de las mismas en caso de emergencia. No se permitirá a alturas inferiores a 2,20 metros, la construcción de elementos salientes sobre las alineaciones de fachadas que interfieran un itinerario o espacio peatonal, tales como vitrinas, marquesinas, toldos y otros análogos.

#### ARTÍCULO 35. Normas Técnicas aplicables a las instalaciones

Redacción actual:

1.- Se establecerán como terrenos de paso para seguridad entre las atracciones o actividades lúdicas y comerciales, viales cuya anchura no sea inferior a las siguientes dimensiones:

a) Entre atracciones electromecánicas mayores o menores y espectáculos infantiles o familiares: 2 metros.

b) Entre casetas de tiro, turroneos, juegos y similares: 1 metro.

c) Entre tómbolas, bingos y similares: 2,5 metros.

d) Entre bares, chocolaterías – churrerías: 2 metros.

2.- La instalación y distribución sobre acerado en el recinto ferial con hamburgueserías, puestos de helados, algodones, puestos de fotografía o similares deberá contar con una fachada no superior a 3 metros y un fondo no superior a 2 metros. La instalación que requiera una superficie mayor deberá solicitar su autorización expresa a tal efecto.

Redacción aprobada en JGL:

1.- Se establecerán como terrenos de paso para seguridad entre las atracciones o actividades lúdicas y comerciales, viales cuya anchura no sea inferior a las siguientes dimensiones:



a) Entre atracciones electromecánicas mayores o menores y espectáculos infantiles o familiares: 2 metros.

b) Entre casetas de tiro, turrone, juegos y similares: 1,8 metros.

c) Entre tómbolas, bingos y similares: 2,5 metros.

d) Entre bares, chocolaterías – churrerías: 2 metros.

2.- La instalación y distribución sobre acerado en el recinto ferial con hamburgueserías, puestos de helados, algodones, puestos de fotografía o similares deberá contar con una fachada no superior a 3 metros y un fondo no superior a 2 metros. La instalación que requiera una superficie mayor deberá solicitar su autorización expresa a tal efecto.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 130 y siguientes del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Málaga, relativos a la aprobación de normas municipales, solicito a la Comisión de Pleno que dictamine sobre la siguiente

#### PROPUESTA

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por el grupo municipal socialista al proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Feria referenciadas con los números 1 a 6 inclusive; 8 a 12 inclusive y 14 hasta 16 inclusive.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones formuladas con los números 7 y 13.

TERCERO.- Elevar a Pleno el dictamen de esta Comisión para su aprobación inicial.”

**Sr. Presidente:** "Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "No vamos a entrar a debatir la propuesta".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Cassá. Sr. Espinosa. Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Lamentar profundamente que no se nos haya facilitado con más tiempo la información para que hubiera habido ese debate, y sobre todo conocer el rechazo de las alegaciones que ha hecho el Grupo Socialista. Por tanto, nosotros ya de entrada decimos que el primer punto vamos a votar que no.

El segundo punto, como nos ha aceptado dos alegaciones obviamente le vamos a decir que sí. Y elevar al Pleno el dictamen de la Comisión estamos... no estamos de acuerdo en cuanto a que hemos pedido que no se viera este Punto,



sino que se viera en la siguiente Comisión.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias. ¿Ahora hay que votarlo otra vez? No sé si piden votación separada o... Pues votación separada del punto –entiendo- el 1 y el 3 con el 2 o independientemente cada una. El 1 y el 3, ¿no? Pues votamos punto 1 y punto 3.

Votos a favor. Abstenciones. Votos en contra".

**Sr. Secretario:** "5 votos a favor, 1 abstención y 5 votos en contra".

**Sr. Presidente:** "Sí, sí, claro".

**Sra. Porras Teruel:** "Que no entiendo como tanto Málaga Ahora como Málaga para la Gente que no han presentado alegaciones, están votando en contra de una Ordenanza, que creo que deberían haber valorado y haber participado en esa Ordenanza que creo que es... Pero Sra., que yo... Sra. Carmen, que a Ud. yo no le he dicho, Ud. ha participado, que Ud. ha participado, que Ud. ha sido la única, el Partido Socialista ha sido el único que ha presentado alegaciones. Pero me extraña de que sin presentar alegaciones se esté votando en contra".

**Sr. Presidente:** "Bueno...".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Mire Ud., votamos en contra, Sra. Porras, tampoco no le pedimos que Ud. lo entienda. Si no lo quiere entender no lo entienda, lo asume y punto. El tema de votar en contra es que no conocíamos si las enmiendas del Partido Socialista eran asumidas o no. Lo conocimos ayer por la tarde, no nos ha dado tiempo a valorarlo y, por tanto, vamos a votar en contra.

Hemos votado en contra de que se tramite por urgencia, queríamos que nos diesen más tiempo y con más tiempo, pues igual votamos a favor para su sorpresa. Pero hasta ahora, pues tenemos que votar en contra por falta de tiempo".

**Sr. Presidente:** "Bueno. Aclarada la postura. Vamos a repetir la primera votación. Sí, pero es que como hay empate hay que repetirla.

Votos a favor de los puntos 1 y 3.

Abstenciones. Votos en contra".

**Sr. Secretario:** "5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Si tiene empate, se tiene en cuenta el voto de calidad del Sr. Presidente".

**Sr. Presidente:** "Votación al punto segundo.

Votos a favor. Abstenciones. Votos en contra".



**Sr. Secretario:** "9 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Sesión Ordinaria de 22 de marzo de 2016.

U.1.- Propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental en relación a las enmiendas presentadas por el grupo municipal socialista al proyecto de modificación de la ordenanza municipal de feria de Málaga aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 5 febrero de 2016.

La Comisión de Pleno conoció la propuesta referenciada cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de enmiendas a la propuesta de modificación de la Ordenanza de Feria, se informa que han sido presentadas por el Grupo Municipal Socialista 16 enmiendas al texto referenciado. Se transcriben a continuación, así como un comentario sobre su viabilidad y el sentido de la votación:

*17. En el artículo 7, relativo a las barras de alcance, el equipo de gobierno del Partido Popular, tanto en la ordenanza actual, como en las decisiones que se adoptaron años pasados, prohibía con carácter general, las barras de alcance, salvo las que tuvieran autorización municipal. Los socialistas consideramos que con esta redacción dejamos sin sentido la prohibición general, puesto que si el ayuntamiento quiere puede autorizar en todos los días de la feria la presencia de estas barras, de manera que se puede entender que estamos fomentando exacerbadamente el consumo de alcohol, ya que desconocemos de la redacción del punto en cuestión los criterios que usa el Ayuntamiento para autorizar estas barras de alcance, pudiendo afectar esto a la seguridad jurídica.*

Se propone desestimar la enmienda ya que el artículo al que se refiere la enmienda no es objeto de modificación en la propuesta.

*18. Artículo 16, relativo al establecimiento de la hora de finalización de actividades de la Feria del Centro. Nuevamente se deja al arbitrio de la Junta de Gobierno Local para que anualmente lo establezca. Los socialistas consideramos que no se puede dejar una decisión tan importante, que influye tanto en los resultados de la feria del centro, a que cada año, el equipo de gobierno pueda cambiar de criterio. Es necesario que todos los órganos municipales que tienen algo que decir respecto del modelo de feria, se pongan de acuerdo sobre este tema tan sensible y decidan qué horario es el más conveniente para la finalización de la feria del centro. El Grupo Socialista ha defendido muchas veces que era bueno, tanto para la feria del*



centro, como para fomentar la del recinto ferial, que a las 18.00 horas se dé por finalizada la feria del centro.

Se propone desestimar la enmienda ya que el artículo al que se refiere la enmienda no es objeto de modificación en la propuesta.

19. Artículo 17.2 d). *Establecer que el Pliego de Condiciones Técnicas para la adjudicación sea aprobado por la Comisión de Pleno correspondiente y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, garantizando la máxima participación y aportación de colectivos, entidades y de los grupos municipales.*

Se propone desestimar la enmienda, ya que el Pliego de Condiciones que sirva de base para la adjudicación llevará el procedimiento que por la ley corresponda.

20. Artículo 17.2 d). *Recoger que en un plazo máximo de 5 años, desde la entrada en vigor de la ordenanza, y condicionado a la aprobación por parte del Pleno municipal una vez conocidos y analizados el resultado de la primera experiencia, todos los módulos del recinto Ferial podrán ser susceptible de concesión administrativa, para tener así uso continuado y permanente de todo el recinto Ferial.*

Se propone desestima la enmienda, ya que la Comisión de Ordenanza consideró que había que delimitar las zonas a concesionar, no considerando adecuado plantear todo el recinto.

21. Artículo 17. *En el deseo de avanzar en el establecimiento de instalaciones fijas y con un uso continuo y permanente de parte del recinto ferial, tal y como hemos defendido durante años el Grupo Socialista y los colectivos, hay que intentar que se realicen con todas las garantías de seguridad las instalaciones. Por tanto, se debería estudiar si sería más adecuado, al realizar una edificación definitiva de casetas del recinto ferial para dar respuesta a la necesidad de cobertura de seguridad de las mismas, ver el cumplimiento de la legislación de referencia y ver si es de aplicación el Código Técnico de la Edificación o si se debería seguir aplicando la ordenanza de actividades ocasionales.*

Se desestima la enmienda, puesto que son de aplicación ambas normas pero no es objeto de esta ordenanza.

22. Artículo 17.2. *En cuanto a los usos que pueden ser permitidos en el recinto ferial se deberían incluir expresamente entre los usos de ocio las actividades culturales y sociales. Incluso hacer una mención al posible uso de las casetas como locales de ensayo.*

Se desestima la enmienda, ya que estos usos quedan recogidos en el mencionado artículo, ya que son los que recoge el Plan Especial de Ordenación Urbana y se entienden incluidos los que se proponen.

23. Artículo 17.3. *Los concesionarios tendrán derecho a la continuidad de las actividades durante un periodo máximo de 15 años. Entendemos que no se debe incluir una limitación máxima de tiempo de las actividades a*



*desarrollar. Desde nuestro punto de vista el escenario deseable pasa por concesiones 10 años siendo prorrogables sin fijar limitación de tiempo.*

La Ley fija limitación de tiempo, no obstante, se propone la estimación y establecer concesiones por 15 años, prorrogables por 10 años y hasta un máximo de 75 años.

24. *Artículo 17. El Ayuntamiento de Málaga habilitará una instalación fija en alguna de las casetas municipales existentes que se convierta en un Centro Cultural permanente con programación anual abierto a nuestras tradiciones musicales (verdiales, malagueñas, canción española...), conciertos de grupos musicales, folklore de otros países, exposiciones, celebración de eventos actos institucionales y sociales, etcétera... que complementen la actividad del resto de casetas que tengan apertura anual, contribuyendo a la dinamización de recinto Ferial, a la atracción de público diversificando y ampliando la oferta cultural de la ciudad.*

Se desestima la enmienda ya que el artículo al que se refiere la enmienda no es objeto de modificación en la propuesta.

25. *Artículo 17 relativo a quienes pueden solicitar la adjudicación de casetas familiares, introduciendo que las entidades de derecho privado y las personas físicas puedan ser adjudicatarias de casetas. Los socialistas consideramos que con este cambio se da carta de naturaleza a la pérdida de tradiciones y a la identidad de nuestra feria. Recientemente en un nuevo cambio del equipo de gobierno por su carencia de modelo de feria demostrado en los últimos 20 años decidió sin consenso alguno una modificación de gran calado. Tradicionalmente las casetas familiares sólo podían adjudicarse a colectivos sociales, asociaciones sin ánimo de lucro y a entidades de derecho público, dejando fuera del ámbito familiar las casetas que acuden al real a obtener beneficios empresariales. Sin embargo, con aquella modificación carecía de sentido la diferencia entre zona comercial y zona familiar, porque los establecimiento públicos dedicados al ocio pueden ser adjudicatarios de casetas familiares en detrimento de muchos colectivos que otros años se habían quedado por motivos de espacio fuera de la feria. Por ello, consideramos que este artículo debe quedar redactado conforme al modelo tradicional de la feria de Málaga distinguiendo claramente aquellas casetas de carácter familiar de aquellas que legítimamente persiguen un exclusivo interés empresarial con la explotación de las casetas en nuestra feria.*

Se propone la desestimación ya que entendemos que esta enmienda hace referencia al apartado 2 a), b) y c) del artículo 17, que no se han propuesto modificar. No obstante, la Ordenanza ya distingue zona familiar y de juventud, tratando de dar cabida también a la demanda de otros colectivos que no tienen que ser forzosamente colectivos sociales, porque si no, estaríamos también excluyendo de la Feria de Málaga a entidades que forman parte de la vida de la ciudad. Comentar también que no es cierto que los establecimientos dedicados al ocio sean adjudicatarios en detrimento de colectivos sociales.



26. *Artículo 25, relativo a los trámites y requisitos para solicitar permiso para casetas familiares, patios tradicionales y casas de hermandad, consideramos que debería incluir también un apartado con unos criterios claros de adjudicación por parte del Ayuntamiento, para que los solicitantes y los ciudadanos en general, tuvieran conocimiento de los criterios que se usan para autorizar o denegar una caseta familiar, esta indefinición da lugar a muchas denuncias ciudadanas sobre posibles arbitrariedades.*

Se propone la desestimación, puesto que, como se indica en este artículo, las solicitudes que se reciben son comprobadas y contrastadas con otras Áreas Municipales y se estudian las propuestas que presenta cada entidad. Existe un procedimiento establecido en la Ordenanza. No tenemos constancia de denuncias por estos motivos.

27. *Artículo 28 g) relativo a las obligaciones de los adjudicatarios de casetas. Se introducen algunos aspectos nuevos, los socialistas solo vamos a enmendar lo relativo a la inclusión de la posibilidad de establecer previamente y autorizado por el ayuntamiento, unas condiciones específicas de admisión en las casetas familiares. Consideramos que con la redacción actual está garantizado el derecho de admisión, según lo establecido en el reglamento específico, por lo que si introducimos unas condiciones de admisión específicas podemos estar limitando demasiado estrictamente el derecho a los ciudadanos a disfrutar libre y gratuitamente de las casetas. Por ejemplo, en el artículo 7 del Reglamento relativo a la admisión de personas, que se pretende incluir, establece en su apartado g) el que se cobre una consumición simplemente por utilizar y entrar en las instalaciones, cosa que no debería de suceder ya que tradicionalmente nuestras casetas familiares son de entrada libre y gratuita. Por ello, solicitamos que se excluya expresamente dicha posibilidad.*

Se propone la desestimación, ya que el punto g) del artículo referido no es objeto de modificación en esta propuesta.

28. *La ampliación de hora de finalización del paseo de caballos por el circuito establecido habrá que hacerlo compatible con los trabajos del operativo de limpieza del recinto.*

Se propone desestimar por ser una cuestión que no es objeto de la modificación propuesta, siendo un asunto ya planificado organización interna municipal.

29. *Artículo 39. Entendemos que se debe preservar la tradición de fiesta con una gran importancia y relevancia caballista dando variedad, vistosidad y colorido a nuestra Feria. Hace años que el Ayuntamiento de Málaga, a propuesta de colectivos y del Grupo municipal Socialista se propuso la puesta en valor de la tradición de los "mulos atalajados". Entendemos que se debe permitir la montura de ponis, exclusivamente por menores de edad, siempre que cumplan con el art. 48 y que no exista ningún tipo de explotación comercial de la actividad, es decir, que no sea una atracción de feria, no prohibiendo el paseo ni la exhibición por parte de sus propietarios y sus familiares.*



Se propone aceptar esta enmienda en los términos expresados sobre la montura de los ponis por menores de edad, no prohibiendo el paseo ni la exhibición por parte de sus propietarios.

30. *Artículo 44, relativo al Seguro de Responsabilidad Civil. Establece que los responsables del ganado, enganches y carruajes tienen que tener contratados un seguro de responsabilidad civil, que con la modificación anterior que se hizo, según nos trasladan los caballistas, resulta una propuesta desproporcionada, ya que aumentó la cantidad a cubrir de 180.000 € a 300.000 €. Nos trasladan que causa un efecto disuasorio para que los enganches, caballos y carruajes estén presentes en nuestra feria. Por ello, solicitamos que pueda ser nuevamente revisado y analizado teniendo en cuenta lo importante que es esta actividad en el desarrollo de nuestra feria.*

Se propone desestimar esta enmienda, ya que no es objeto de las modificaciones propuestas. No obstante, los informes técnicos solicitados no consideran desproporcionadas las cantidades aludidas.

31. *Artículo 30. Recogiendo el mandato del Pleno del Ayuntamiento de Málaga de prohibir los espectáculos con animales y las atracciones de Feria entendemos que debe recogerse formalmente esta pretensión de la ciudad de Málaga, incluyendo este punto en la ordenanza de Feria. Establecer la prohibición de autorizar en la Feria de Málaga de atracciones de ponis en la feria de Málaga y de otros espectáculos que conlleven explotación animal.*

Se propone desestimarla, ya que no es objeto de la modificación que se propone. Por otra parte el tema que se apunta está recogido en otra normativa.

32. *Artículo 30. El pasado año, si bien en la feria no se montaron atracciones de ponis, se permitió que permanecieran durante la celebración de la feria, varios animales estabulados en un camión en el recinto ferial soportando unas condiciones inadecuadas por el calor y exceso de horas en el camión, además de la contaminación por ruido y lumínica de las atracciones feriales. Por tanto, entendemos que hay que Establecer la prohibición expresa de la estabulación en vehículos de ponis y otros animales dedicados a espectáculos durante la celebración de la Feria en el recinto ferial.*

Se propone la desestimación, ya que no es objeto de la modificación que se propone. Existe normativa específica al respecto.

Las enmiendas que se propone sean aceptadas son las relativas a los artículos 17 y 39. Se transcribe a continuación el texto actual, la redacción aprobada en JGL y el texto con las enmiendas aceptadas.

#### ARTÍCULO 1. Objeto.



Redacción actual:

Es objeto principal de la presente ordenanza, en el marco de las competencias municipales, la regulación de todas las actividades relativas a la organización y celebración de la Feria de Málaga y de los procedimientos de intervención administrativa que se rigen en el municipio en materia de autorización de dichas actividades, sin perjuicio de las Ordenanzas fiscales y legislación específica de cada materia que le sea de aplicación.

Redacción aprobada en JGL:

Es objeto principal de la presente ordenanza, en el marco de las competencias municipales, la regulación de todas las actividades relativas a la organización y celebración de la Feria de Málaga, así como la regulación de la gestión de diversas actividades y ocupación de espacios en el recinto de Cortijo de Torres y de los procedimientos de intervención administrativa que se rigen en el municipio en materia de autorización de dichas actividades, sin perjuicio de las Ordenanzas fiscales y legislación específica de cada materia que le sea de aplicación.

#### ARTÍCULO 17. Delimitación zona casetas

Redacción actual:

1.- El Ayuntamiento establecerá en el Recinto Ferial, Cortijo de Torres, que tendrá un carácter de permanencia y estable, espacios claramente delimitados para la instalación de casetas, atracciones e instalaciones de diferente naturaleza en consideración a los distintos usuarios/as.

2.- En relación con las casetas se podrán delimitar las siguientes zonas:

a) Zona de la juventud: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que atenderán las demandas artísticas y musicales de los grupos sociales más jóvenes y las últimas tendencias.

b) Zona familiar: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que favorecerán la música, los bailes y las manifestaciones artísticas tradicionales de nuestra ciudad con una programación específica.

c) Zona comercial: las casetas serán adjudicadas mediante sorteo o concurso público entre aquellos empresarios/as del ámbito de la hostelería que las soliciten y cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Delegación de Fiestas, destinándose los recursos obtenidos por estos conceptos, a la realización de actividades y actuaciones que redunden en beneficio de la Feria.



3.- Para las casetas de las zonas de la juventud y familiar, el Ayuntamiento de Málaga establece el compromiso de respetar la presencia de los colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que tradicionalmente hayan tenido presencia en el recinto ferial, sin menoscabo de la incorporación de nuevos/as adjudicatarios/as en la medida que lo permita la capacidad del Recinto Ferial, y previa convocatoria pública a través de bases anuales.

Redacción aprobada en JGL:

1.- El Ayuntamiento establecerá en el Recinto Ferial, Cortijo de Torres, que tendrá un carácter de permanencia y estable, espacios claramente delimitados para la instalación de casetas, atracciones, espacios susceptibles de concesión e instalaciones de diferente naturaleza en consideración a los distintos usuarios/as.

2.- En relación con las casetas se podrán delimitar las siguientes zonas:

a) Zona de la juventud: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que atenderán las demandas artísticas y musicales de los grupos sociales más jóvenes y las últimas tendencias.

b) Zona familiar: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que favorecerán la música, los bailes y las manifestaciones artísticas tradicionales de nuestra ciudad con una programación específica.

c) Zona comercial: las casetas serán adjudicadas mediante sorteo o concurso público entre aquellos empresarios/as del ámbito de la hostelería que las soliciten y cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Delegación de Fiestas, destinándose los recursos obtenidos por estos conceptos, a la realización de actividades y actuaciones que redunden en beneficio de la Feria.

d) Zona de concesiones: las parcelas serán adjudicadas mediante expediente de Concesión Demanial, basado en los principios de publicidad, transparencia del procedimiento e igualdad de trato, entre aquellos colectivos y entidades sin ánimo de lucro que resulten adjudicatarias según los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Málaga.

Las concesiones se realizarán tomando como base los módulos de casetas en los que se divide el recinto ferial. De esta forma, una concesión podrá abarcar un módulo como mínimo y hasta un máximo de cuatro.

Las zonas a concesionar serán desde los módulos 1 al 84, del 185 al 192, y del 196 al 211.

Los módulos que queden dentro de la zona de concesión sin concesionar, se considerarán dentro de alguna de las otras zonas a determinar, pudiéndose autorizar su uso hasta por cuatro ediciones anuales de la feria de agosto, como en el resto de las zonas.



Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente en cada momento, que le sea de aplicación, el Concesionario tendrá los siguientes derechos y deberes:

- 1) El titular podrá realizar las obras que sean necesarias para convertir la caseta de feria en una instalación fija.
- 2) El uso que el titular de la concesión puede darle al espacio a concesionar es exclusivamente el que se recoge en el Plan Especial P.E.-T.2, por lo que no se admitirá el uso comercial, como por ejemplo restaurantes, salas de fiesta, o locales de pública concurrencia en general que impliquen una actividad comercial. Los usos que se admiten son, además de como caseta de feria en el período de feria, los relacionados con el ocio, deportivos, espacios libres, equipamientos públicos y aparcamientos.
- 3) Los concesionarios de estas zonas tendrán derecho a la continuidad de las actividades durante un período máximo de quince años, reguladas en su procedimiento de concesión.
- 4) El titular de una concesión dispone de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que haya construido para el ejercicio de la actividad autorizada por el título de la concesión.
- 5) Los derechos sobre las obras, construcciones e instalaciones sólo podrán ser hipotecados como garantía de los préstamos contraídos por el titular de la concesión para financiar la realización, modificación o ampliación de las obras, construcciones e instalaciones de carácter fijo situadas sobre la dependencia demanial ocupada. En todo caso, para constituir la hipoteca será necesaria la previa autorización de la autoridad competente para el otorgamiento de la concesión. Si en la escritura de constitución de la hipoteca no constase esta autorización, el registrador de la propiedad denegará la inscripción. Las hipotecas constituidas sobre dichos bienes y derechos se extinguen con la extinción del plazo de la concesión.
- 6) El titular de la concesión tendrá la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- 7) El titular de la concesión tendrá el compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo, así como las inversiones necesarias para dotar de suministros al espacio a concesionar.
- 8) El titular de la concesión tendrá la asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.

Cuando se extinga la concesión, las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial serán adquiridas gratuitamente y libres de cargas y gravámenes por el Ayuntamiento de Málaga.

3.- Para las casetas de las zonas de la juventud y familiar, el Ayuntamiento de Málaga establece el compromiso de respetar la presencia de los colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que tradicionalmente hayan tenido presencia en el recinto ferial,



sin menoscabo de la incorporación de nuevos/as adjudicatarios/as en la medida que lo permita la capacidad del Recinto Ferial, y previa convocatoria pública a través de bases anuales.

Redacción que se propone tras enmienda:

1.- El Ayuntamiento establecerá en el Recinto Ferial, Cortijo de Torres, que tendrá un carácter de permanencia y estable, espacios claramente delimitados para la instalación de casetas, atracciones, espacios susceptibles de concesión e instalaciones de diferente naturaleza en consideración a los distintos usuarios/as.

2.- En relación con las casetas se podrán delimitar las siguientes zonas:

a) Zona de la juventud: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que atenderán las demandas artísticas y musicales de los grupos sociales más jóvenes y las últimas tendencias.

b) Zona familiar: las casetas serán adjudicadas a colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que favorecerán la música, los bailes y las manifestaciones artísticas tradicionales de nuestra ciudad con una programación específica.

c) Zona comercial: las casetas serán adjudicadas mediante sorteo o concurso público entre aquellos empresarios/as del ámbito de la hostelería que las soliciten y cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Delegación de Fiestas, destinándose los recursos obtenidos por estos conceptos, a la realización de actividades y actuaciones que redunden en beneficio de la Feria.

d) Zona de concesiones: las parcelas serán adjudicadas mediante expediente de Concesión Demanial, basado en los principios de publicidad, transparencia del procedimiento e igualdad de trato, entre aquellos colectivos y entidades sin ánimo de lucro que resulten adjudicatarias según los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Málaga.

Las concesiones se realizarán tomando como base los módulos de casetas en los que se divide el recinto ferial. De esta forma, una concesión podrá abarcar un módulo como mínimo y hasta un máximo de cuatro.

Las zonas susceptibles de concesión serán desde los módulos 1 al 84, del 185 al 192, y del 196 al 211.

Los módulos que queden dentro de la zona de concesión sin concesionar, se considerarán dentro de alguna de las otras zonas a determinar, pudiéndose autorizar su uso hasta por cuatro ediciones anuales de la feria de agosto, como en el resto de las zonas.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente en cada momento, que le sea de aplicación, el Concesionario tendrá los siguientes derechos y deberes:



- 1) El titular podrá realizar las obras que sean necesarias para convertir la caseta de feria en una instalación fija.
- 2) El uso que el titular de la concesión puede darle al espacio a concesionar es exclusivamente el que se recoge en el Plan Especial P.E.-T.2, por lo que no se admitirá el uso comercial, como por ejemplo restaurantes, salas de fiesta, o locales de pública concurrencia en general que impliquen una actividad comercial. Los usos que se admiten son, además de como caseta de feria en el período de feria, los relacionados con el ocio, deportivos, espacios libres, equipamientos públicos y aparcamientos.
- 3) Los concesionarios de estas zonas tendrán derecho a la continuidad de las actividades durante un período máximo de quince años, prorrogables por 10 años y hasta un máximo de 75 años, reguladas en su procedimiento de concesión.
- 4) El titular de una concesión dispone de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que haya construido para el ejercicio de la actividad autorizada por el título de la concesión.
- 5) Los derechos sobre las obras, construcciones e instalaciones sólo podrán ser hipotecados como garantía de los préstamos contraídos por el titular de la concesión para financiar la realización, modificación o ampliación de las obras, construcciones e instalaciones de carácter fijo situadas sobre la dependencia demanial ocupada. En todo caso, para constituir la hipoteca será necesaria la previa autorización de la autoridad competente para el otorgamiento de la concesión. Si en la escritura de constitución de la hipoteca no constase esta autorización, el registrador de la propiedad denegará la inscripción. Las hipotecas constituidas sobre dichos bienes y derechos se extinguen con la extinción del plazo de la concesión.
- 6) El titular de la concesión tendrá la obligación de asumir los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- 7) El titular de la concesión tendrá el compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo, así como las inversiones necesarias para dotar de suministros al espacio a concesionar.
- 8) El titular de la concesión tendrá la obligación de asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.

Cuando se extinga la concesión, las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial serán adquiridas gratuitamente y libres de cargas y gravámenes por el Ayuntamiento de Málaga.

3.- Para las casetas de las zonas de la juventud y familiar, el Ayuntamiento de Málaga establece el compromiso de respetar la presencia de los colectivos sociales, entidades de derecho público o privado, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas que tradicionalmente hayan tenido presencia en el recinto ferial, sin menoscabo de la incorporación de nuevos/as adjudicatarios/as en la medida



que lo permita la capacidad del Recinto Ferial, y previa convocatoria pública a través de bases anuales.

#### ARTÍCULO 28. Obligaciones de los adjudicatarios/as

Redacción actual:

v) La adjudicación de las casetas se otorgará cada año exclusivamente para una edición de la Feria, comenzando el ejercicio de sus derechos y obligaciones en el momento en el que se autorice oficialmente su aprovechamiento y finalizando el último día de Feria, sin menoscabo de las responsabilidades que le fueren exigidas en el momento del reintegro de su uso. No obstante, los/as que resultaren adjudicatarios/as en una edición podrán presentar una nueva solicitud para la siguiente, en los plazos indicados, de acuerdo con el procedimiento de resolución de adjudicaciones establecido en esta Ordenanza.

Redacción aprobada en JGL:

v) La adjudicación de las casetas, en el caso de los apartados a) b) y c) del punto 2 del Artículo 17, se podrá otorgar hasta por cuatro años, comenzando el ejercicio de sus derechos y obligaciones en el momento en el que se autorice oficialmente su aprovechamiento y finalizando el último día de cada Feria, sin menoscabo de las responsabilidades que le fueren exigidas en el momento del reintegro de su uso. No obstante, los/as que resultaren adjudicatarios/as en una edición podrán presentar una nueva solicitud para la siguiente, en los plazos indicados, de acuerdo con el procedimiento de resolución de adjudicaciones establecido en esta Ordenanza.

#### ARTÍCULO 25. Solicitudes y plazo presentación solicitudes

Redacción actual:

1.- Las solicitudes para casetas de la zona familiar y de la juventud en el Recinto Ferial, así como para las casetas y la adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad en el Centro Histórico de la ciudad, deberán ser presentadas debidamente cumplimentadas en el registro de la Delegación de fiestas del 1 al 30 abril, según modelo normalizado que será publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)), indicando, claramente, tipo de actividad y zona de ubicación a la que optan.

Las solicitudes deberán acompañarse de una memoria, en la que se incluyan cuantos extremos crean convenientes los/las interesados/as, referentes a la entidad y a la propuesta de actividad a desarrollar en la caseta.

2.- Para las casetas de la zona comercial del Real de la Feria se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones económicas, administrativas y técnicas de cesión temporal de uso, que rijan el proceso de adjudicación.

Redacción aprobada en JGL:



1.- Las solicitudes para casetas de la zona familiar y de la juventud en el Recinto Ferial, así como para las casetas y la adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad en el Centro Histórico de la ciudad, deberán ser presentadas debidamente cumplimentadas en el registro de la Delegación de fiestas del 1 al 30 abril, según modelo normalizado que será publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)), indicando, claramente, tipo de actividad y zona de ubicación a la que optan.

Las solicitudes deberán acompañarse de una memoria, en la que se incluyan cuantos extremos crean convenientes los/las interesados/as, referentes a la entidad y a la propuesta de actividad a desarrollar en la caseta.

En el caso de quedar casetas vacantes sin adjudicar, la Delegación de fiestas podrá abrir nuevos plazos para la presentación de solicitudes, con el mismo procedimiento que se explica en este apartado.

2.- Para las casetas de la zona comercial del Real de la Feria se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones económicas, administrativas y técnicas de cesión temporal de uso, que rijan el proceso de adjudicación.

#### ARTÍCULO 26. Adjudicación de casetas en la zona familiar, de la juventud y en el Centro Histórico y presentación de fianza

Redacción actual:

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y antes del 15 de mayo, el órgano competente dictará Resolución con el listado de solicitudes que hayan resultado adjudicatarias que será publicada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)) indicando el número y ubicación de módulos autorizados, en el caso de las solicitudes de casetas en el Recinto Ferial, o el número de metros de ocupación y ubicación, en el caso de las solicitudes de casetas o adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad en el Centro Histórico.

2.- La resolución que dicte la delegación competente en materia de Fiestas será puesta en conocimiento del área que ostente las competencias en materia de autorizaciones de funcionamiento de casetas.

3.- Los/as adjudicatarios/as deberán constituir la correspondiente fianza para cubrir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar durante el ejercicio de la actividad.

4.- Finalizada la actividad se procederá por técnicos municipales a comprobar que la actividad se haya desarrollado correctamente sin originar daños en los terrenos e instalaciones del Recinto Ferial.

5.- En el caso de que los informes sean favorables se procederá a dictar la correspondiente resolución que iniciará el expediente de devolución de fianza.



6- En el caso de que los informes no sean favorables se procederá a la retención de la fianza hasta que se realice la cuantificación económica de los daños causados, iniciándose el oportuno expediente de ejecución de la fianza.

Redacción aprobada en JGL:

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución con el listado de solicitudes que hayan resultado adjudicatarias que será publicada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga ([www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)) indicando el número y ubicación de módulos autorizados, en el caso de las solicitudes de casetas en el Recinto Ferial, o el número de metros de ocupación y ubicación, en el caso de las solicitudes de casetas o adecuación de patios tradicionales y Casas de Hermandad en el Centro Histórico.

2.- La resolución que dicte la delegación competente en materia de Fiestas será puesta en conocimiento del área que ostente las competencias en materia de autorizaciones de funcionamiento de casetas.

3.- Los/as adjudicatarios/as deberán constituir la correspondiente fianza para cubrir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar durante el ejercicio de la actividad.

4- Finalizada la actividad se procederá por técnicos municipales a comprobar que la actividad se haya desarrollado correctamente sin originar daños en los terrenos e instalaciones del Recinto Ferial.

5.- En el caso de que los informes sean favorables se procederá a dictar la correspondiente resolución que iniciará el expediente de devolución de fianza.

6- En el caso de que los informes no sean favorables se procederá a la retención de la fianza hasta que se realice la cuantificación económica de los daños causados, iniciándose el oportuno expediente de ejecución de la fianza.

#### ARTÍCULO 38. Horario

Redacción actual:

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches en el Recinto Ferial será de 12'00 a 19'00 h. en el circuito establecido al efecto, a partir del día de su inauguración y apertura.

Redacción aprobada en JGL:

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches en el Recinto Ferial será de 12'00 y a hasta las 20'00 h, en el circuito establecido al efecto, a partir del día de su inauguración y apertura. La Junta de Gobierno Local podrá variar la duración por causas justificadas.



### ARTÍCULO 39. Ganado autorizado

Redacción actual:

Sólo se podrá utilizar para montura ganado caballar, y para enganche, caballar o mular, quedando prohibida la utilización de asnos, ponis u otro tipo de animal.

Redacción aprobada en JGL:

Sólo se podrá utilizar para montura ganado caballar, y para enganche, caballar o mular, quedando prohibida la utilización, en cualquiera de los casos, de asnos, ponis u otro tipo de animal.

Redacción que se propone tras enmienda:

Sólo se podrá utilizar para montura ganado caballar, y para enganche, caballar o mular, quedando prohibida la utilización, en cualquiera de los casos, de asnos, ponis u otro tipo de animal. Se exceptúa de la prohibición la montura de ponis por menores de edad para paseo y exhibición, siempre que cumplan los requisitos del art. 48.

### ARTÍCULO 55. Infracciones muy graves

Redacción actual:

Constituyen infracciones muy graves las siguientes conductas contrarias a esta Ordenanza:

- a) La reincidencia en infracciones graves.
- b) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 9, en lo referente a las inspecciones por el personal municipal.
- c) La admisión de público en número superior al determinado como aforo, artículo 28. a), de forma que se vean disminuidas las condiciones de seguridad exigidas para las personas o bienes.
- d) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 28.a), para las casetas, patios tradicionales y casas de hermandad, y 36. q), para actividades comerciales, en lo referente a la apertura o funcionamiento careciendo de la correspondiente licencia o autorización, cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes o la seguridad e integridad física de las personas.
- e) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 28. w), en lo referente al traspaso a terceros de los derechos reconocidos al adjudicatario.
- f) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 28. x) en lo referente a la póliza de seguro de las casetas.



g) Incumplimiento de lo establecido en el art. 28. y) en cuanto a las condiciones de seguridad, cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes o la seguridad e integridad física de las personas.

h) Ejercer la actividad careciendo del seguro de responsabilidad obligatorio, artículo 34. 1 b), en lo referente a atracciones, puestos, barracas, casetas de venta o espectáculos.

i) Incumplimiento de lo recogido en el artículo 36. a), b), o) y p), en lo referente a la definición de las parcelas, al uso de las mismas, invasión de carriles de seguridad y prohibición de realizar conexiones sin autorización.

j) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 36. n), en lo referente al abandono de las atracciones mecánicas durante su funcionamiento.

Redacción aprobada en JGL:

Constituyen infracciones muy graves las siguientes conductas contrarias a esta Ordenanza:

a) La reincidencia en infracciones graves.

b) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 9, en lo referente a las inspecciones por el personal municipal.

c) La admisión de público en número superior al determinado como aforo, artículo 28. a), de forma que se vean disminuidas las condiciones de seguridad exigidas para las personas o bienes.

d) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 28.a), para las casetas, patios tradicionales y casas de hermandad, y 36. q), para actividades comerciales, en lo referente a la apertura o funcionamiento careciendo de la correspondiente licencia o autorización, cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes o la seguridad e integridad física de las personas.

e) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 28. w), en lo referente al traspaso a terceros de los derechos reconocidos al adjudicatario.

f) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 28. x) en lo referente a la póliza de seguro de las casetas.

g) Incumplimiento de lo establecido en el art. 28. y) en cuanto a las condiciones de seguridad, cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes o la seguridad e integridad física de las personas.

h) Ejercer la actividad careciendo del seguro de responsabilidad obligatorio, artículo 34. 1 b), en lo referente a atracciones, puestos, barracas, casetas de venta o espectáculos.



i) Incumplimiento de lo recogido en el artículo 36. a), b), o) y p), en lo referente a la definición de las parcelas, al uso de las mismas, invasión de carriles de seguridad y prohibición de realizar conexiones sin autorización.

j) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 36. n), en lo referente al abandono de las atracciones mecánicas durante su funcionamiento.

k) No realizar el montaje o apertura de la caseta concedida, no iniciar la actividad a la que le da derecho la concesión de la caseta, o renunciar a la concesión con posterioridad al vigesimoquinto día anterior al de inicio oficial de la Feria.

#### ARTÍCULO 56. Sanciones y medidas cautelares

Redacción actual:

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes y en la reglamentación específica de cada materia, las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza podrán ser sancionadas, de conformidad con lo regulado en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de la siguiente forma:

a) Infracciones leves: multa de hasta 750 €.

b) Infracciones graves: multa de 750,01 a 1.500 €.

c) Infracciones muy graves: multa de 1.500,01 a 3.000,00 € y pérdida del derecho al uso y aprovechamiento de las casetas.

2.- La falta de autorización para el ejercicio de cualquiera de las actividades reguladas en esta Ordenanza motivará el cierre de la misma.

3.- No obstante lo anterior, el procedimiento sancionador de las conductas definidas como infracciones leves a la presente Ordenanza será el contemplado en el Reglamento Municipal para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por Comisión de Infracciones Leves competencia del Ayuntamiento de Málaga.

4.- Así mismo, el procedimiento para sancionar las conductas definidas como graves y muy graves en la presente Ordenanza será el establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto o en la normativa sectorial específica.

Redacción aprobada en JGL:

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes y en la reglamentación específica de cada materia, las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza podrán ser sancionadas, de conformidad con lo regulado en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de la siguiente forma:



a) Infracciones leves: multa de hasta 750 €.

b) Infracciones graves: multa de 750,01 a 1.500 €.

c) Infracciones muy graves: multa de 1.500,01 a 3.000,00 € y pérdida del derecho al uso y aprovechamiento de las casetas, durante dos ediciones posteriores. En el caso de producirse una infracción según el apartado K) del artículo 55, el/la interesado/a no podrá ser de nuevo beneficiario de la concesión de una caseta de la Feria de Málaga durante dos ediciones.

2.- La falta de autorización para el ejercicio de cualquiera de las actividades reguladas en esta Ordenanza motivará el cierre de la misma.

3.- No obstante lo anterior, el procedimiento sancionador de las conductas definidas como infracciones leves a la presente Ordenanza será el contemplado en el Reglamento Municipal para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por Comisión de Infracciones Leves competencia del Ayuntamiento de Málaga.

4.- Así mismo, el procedimiento para sancionar las conductas definidas como graves y muy graves en la presente Ordenanza será el establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto o en la normativa sectorial específica.

#### ARTÍCULO 28. Obligaciones de los adjudicatarios/as

Redacción actual:

Los/as adjudicatarios/as de las casetas quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

f) Se prohíbe toda clase de publicidad, propaganda o avisos en la fachada de las casetas, excepto para anunciar la programación, informaciones, recomendaciones o actividades de la misma, delimitando un espacio para ello, no superior a 130 x 75 cm, debiendo cuidar el/la adjudicatario/a la estética exterior e interior de las mismas, en relación con la identidad de Málaga, su cultura y tradiciones. Asimismo, y por motivos de seguridad, quedará prohibida la instalación de cualquier elemento fijo que dificulte la salida de las mismas en caso de emergencia.

Redacción aprobada en JGL:

Los/as adjudicatarios/as de las casetas quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

f) Se prohíbe toda clase de publicidad, propaganda o avisos en la fachada de las casetas, excepto para anunciar la programación, informaciones,



recomendaciones o actividades de la misma, delimitando un espacio para ello, no superior a 130 x 75 cm, debiendo cuidar el/la adjudicatario/a la estética exterior e interior de las mismas, en relación con la identidad de Málaga, su cultura y tradiciones. Asimismo, y por motivos de seguridad, quedará prohibida la instalación de cualquier elemento fijo que dificulte la salida de las mismas en caso de emergencia. No se permitirá a alturas inferiores a 2,20 metros, la construcción de elementos salientes sobre las alineaciones de fachadas que interfieran un itinerario o espacio peatonal, tales como vitrinas, marquesinas, toldos y otros análogos.

#### ARTÍCULO 35. Normas Técnicas aplicables a las instalaciones

Redacción actual:

1.- Se establecerán como terrenos de paso para seguridad entre las atracciones o actividades lúdicas y comerciales, viales cuya anchura no sea inferior a las siguientes dimensiones:

a) Entre atracciones electromecánicas mayores o menores y espectáculos infantiles o familiares: 2 metros.

b) Entre casetas de tiro, turrone, juegos y similares: 1 metro.

c) Entre tómbolas, bingos y similares: 2,5 metros.

d) Entre bares, chocolaterías – churrerías: 2 metros.

2.- La instalación y distribución sobre acerado en el recinto ferial con hamburgueserías, puestos de helados, algodones, puestos de fotografía o similares deberá contar con una fachada no superior a 3 metros y un fondo no superior a 2 metros. La instalación que requiera una superficie mayor deberá solicitar su autorización expresa a tal efecto.

Redacción aprobada en JGL:

1.- Se establecerán como terrenos de paso para seguridad entre las atracciones o actividades lúdicas y comerciales, viales cuya anchura no sea inferior a las siguientes dimensiones:

a) Entre atracciones electromecánicas mayores o menores y espectáculos infantiles o familiares: 2 metros.

b) Entre casetas de tiro, turrone, juegos y similares: 1,8 metros.

c) Entre tómbolas, bingos y similares: 2,5 metros.

d) Entre bares, chocolaterías – churrerías: 2 metros.



2.- La instalación y distribución sobre acerado en el recinto ferial con hamburgueserías, puestos de helados, algodones, puestos de fotografía o similares deberá contar con una fachada no superior a 3 metros y un fondo no superior a 2 metros. La instalación que requiera una superficie mayor deberá solicitar su autorización expresa a tal efecto.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 130 y siguientes del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Málaga, relativos a la aprobación de normas municipales, solicito a la Comisión de Pleno que dictamine sobre la siguiente

#### PROPUESTA

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por el grupo municipal socialista al proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Feria referenciadas con los números 1 a 6 inclusive; 8 a 12 inclusive y 14 hasta 16 inclusive.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones formuladas con los números 7 y 13.

TERCERO.- Elevar a Pleno el dictamen de esta Comisión para su aprobación inicial.”

#### VOTACIÓN

Puntos 1º y 3º : La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos desfavorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta con el voto de calidad de la Presidencia.

Punto 2º : La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), el voto desfavorable del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. “



**V.- RUEGOS.**

**Sr. Presidente:** "Pues último punto: Ruegos. ¿No hay ruegos?  
Pues levantamos la Sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez**

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez**